2005

Año CI - N° 26.890

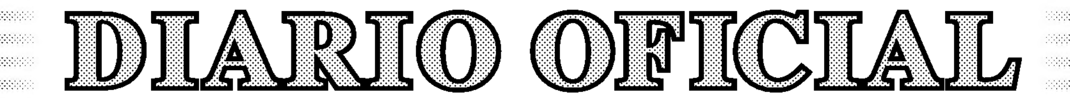
Montevideo, miércoles 7 de diciembre de 2005

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.890 - Montevideo, miércoles 7 de diciembre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 402

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1.248/005

Créase una Comisión interministerial con los cometidos de preparar las bases y efectuar las gestiones que fueren necesarias para proceder a la venta del inmueble sede de la Embajada de la República en Argentina.
(2.283*R) .... Pág. 576-A

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 3373-C	
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 3373-C	Pág. 3434-C
Convocatorias	Pág. 3385-C	Pág. 3435-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 3387-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 3387-C	Pág. 3436-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 3437-C
Divorcios	Pág. 3389-C	Pág. 3437-C
Expropiaciones	Pág. 3390-C	Pág. 3437-C
Incapacidades	Pág. 3390-C	Pág. 3437-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 3392-C	
Licitaciones		Pág. 3438-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 3393-C	Pág. 3438-C
Prescripciones	Pág. 3396-C	Pág. 3440-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 3440-C
Procesos Concursales		Pág. 3440-C
Rectificaciones de Partidas	Pág. 3399-C	Pág. 3441-C
Remates	Pág. 3401-C	Pág. 3441-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 3445-C
Venta de Comercios	Pág. 3426-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 3427-C	Pág. 3446-C
Varios	Pág. 3428-C	Pág. 3446-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 3448-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 3433-C	Pág. 3449-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

2
Resolución 1.249/005

Determínase la integración de la República en la "Comisión Mixta Brasileño - Uruguaya de Licitación" para la construcción de un segundo puente sobre el río Yaguarón y restauración del puente Barón de Mauá.
(2.284) .... Pág. 576-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3
Decreto 495/005

Modifícase la denominación del Grupo de Artillería 155 mm Nro. 5, por el de Grupo de Artillería Nro. 5 y suprímase el Grupo de Artillería 122 mm (LMC) Nro. 6 y el Batallón de Ingenieros de Servicios Nro. 7.
(2.279*R) .... Pág. 577-A

4
Decreto 496/005

Fíjanse las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Paysandú "General Tydeo Larre Borges".
(2.280*R) .... Pág. 577-A

5
Resolución 1.250/005

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 138/05, por la cual se autorizó a la empresa PLUNA S.A., a prestar los servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo / Recife (Brasil) / Tenerife (Islas Canarias).
(2.285*R) .... Pág. 578-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6
Decreto 497/005

Dispónese que el 30 de noviembre de cada año se enarbolará el Pabellón Nacional en todos los organismos del Estado y personas públicas no estatales.
(2.281*R) .... Pág. 579-A

7
Resolución 1.251/005

Desígnase delegada alterna de la Universidad de la República ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
(2.286) .... Pág. 579-A

8
Resolución 1.252/005

Declárase Monumento Histórico el inmueble conocido como Casa Félix Horta, sito en la ciudad de Paysandú.
(2.287*R) .... Pág. 579-A

9
Resolución 1.253/005

Declárase de Interés Nacional el "18º Festival Internacional "Viva el Tango", organizado por la Institución Cultural "Joventango".
(2.288) .... Pág. 580-A

10
Resolución 1.254/005

Dispónese el cese de los miembros del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.
(2.289) .... Pág. 580-A

11
Resolución 1.255/005

Desígnanse integrantes del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.
(2.290) .... Pág. 581-A

12
Resolución 1.256/005

Declárase Monumento Histórico la grúa a vapor marca "KRANNE", así como el muelle de madera del Puerto de Carmelo sobre el arroyo de las Vacas, Departamento de Colonia.
(2.291*R) .... Pág. 581-A

13
Resolución 1.257/005

Declárase de Interés Nacional el "Proyecto de Rescate de la Memoria de los Sanduceros: 30 de noviembre de 1980 - 30 de noviembre de 2005: A 25 años de la Victoria del "NO" que llevará a cabo el "Centro de Estudios Paysandú".
(2.292*R) .... Pág. 581-A

14
Resolución 1.259/005

Decláranse Monumento Histórico, las manifestaciones rupestres que se ubican en la localidad del Paso del León, Departamento de Artigas.
(2.294*R) .... Pág. 582-A

15
Resolución 1.260/005

Decláranse Monumento Histórico, las manifestaciones rupestres que se ubican en la ladera sur del Cerro Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado.
(2.295*R) .... Pág. 582-A

16
Resolución 1.261/005

Decláranse Monumento Histórico, las manifestaciones rupestres de Sierra de Mahoma, ubicadas en el Departamento de San José.
(2.296*R) .... Pág. 583-A

17
Resolución 1.262/005

Decláranse Monumento Histórico, los sitios arqueológicos con manifestaciones rupestres que se ubican uno en el Km. 61 de la ruta 31 y el otro en la cuenca del Arroyo Valentín Grande, ambos en el Departamento de Salto.
(2.297*R) .... Pág. 583-A

18
Resolución 1.263/005

Declárase Monumento Histórico el petroglifo (grabado) que se encuentra en el padrón Nº 673 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.
(2.298*R) .... Pág. 584-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

19
Resolución 1.264/005

Prorrógase el contrato de la "Concesión de la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo" adjudicado a la empresa Los Cipreses S.A (Buquebus).
(2.299*R) .... Pág. 585-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20

Decreto 498/005

Dispónese que todas las especialidades farmacéuticas de acción sicofarmacológica en forma de supositorios integran la nómina de medicamentos controlados a que refiere el artículo 109 del Decreto 454/976.
(2.282*R) .... Pág. 588-A

21

Resolución 1.258/005

Desígnase Vocal en la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.
(2.293) .... Pág. 588-A

22

Resolución 1.265/005

Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión.
(2.300) .... Pág. 588-A

23

Resolución 1.266/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión.
(2.301) .... Pág. 589-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

24

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 26/005 por el cual se otorga venia para desafectar del dominio público el tramo de Camino Vecinal del Paraje "Bañado de Pajas", que se determina.
(2.302*R) .... Pág. 589-A

25

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 27/005 por el cual se agrega al Art. 134 del Decreto Departamental 7/91 un literal por el que se dispone que cada vehículo de transporte de pasajeros contará con un asiento reservado para uso exclusivo de lisiados, embarazadas, ancianos o personas con niños en brazos.
(2.303*R) .... Pág. 590-A

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 1.248/005

Créase una Comisión interministerial con los cometidos de preparar las bases y efectuar las gestiones que fueren necesarias para proceder a la venta del inmueble sede de la Embajada de la República en Argentina.
(2.283*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: la necesidad de proceder a la venta del Inmueble propiedad del Estado Uruguayo en la ciudad de Buenos Aires Argentina, sito en Avenida Las Heras Nº1907, que engloba los números 1907, 1915 y 1919 esquina Ayacucho, circunscripción Nº 19 de la Parroquia de Pilar en el Barrio Recoleta lote Nº 6, y el otro predio con ingreso por la calle Ayacucho Nº 1620 sin referencia a Nº de lote; actualmente destinado a Embajada de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente disponer la venta del Inmueble descripto;

II) que, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 283 de la Ley Nº 15.809, el Poder Ejecutivo puede autorizar la enajenación de inmuebles radicados en el extranjero o de derechos sobre los mismos, cuando sean propiedad del Estado y se encuentren afectados al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el informe favorable de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, dando cuenta a la Asamblea General;

III) en consideración a lo dispuesto por la norma citada, correspondería crear una comisión interministerial - integrada por representantes de la Cancillería y de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas - que tenga como cometido preparar las bases y efectuar las gestiones previas que fueren necesarias para proceder a la venta del inmueble sede de la Embajada de la República en Argentina, asesorar a la Administración sobre el procedimiento a seguir, entablar las negociaciones que fueren necesarias y estudiar las ofertas que oportunamente se planteen, aconsejando la respectiva adjudicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase una comisión interministerial con los cometidos de preparar las bases y efectuar las gestiones previas que fueren necesarias para proceder a la venta del inmueble sede de la Embajada de la República en Argentina, asesorar a la Administración sobre el procedimiento a seguir, entablar las negociaciones que fueren necesarias, estudiar las ofertas que oportunamente se planteen y aconsejar la respectiva adjudicación en base al mejor precio ofertado.

2º.- Intégrase la referida comisión con la Directora General para Asuntos Técnico - Administrativos Dra. Silvia Izquierdo y la Dra. María A. Sande por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Cdor. Diego Cardozo por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Señor Juan Trinchitella por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

3°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI.

---o---

2

Resolución 1.249/005

Determínase la integración de la República en la "Comisión Mixta Brasileño - Uruguaya de Licitación" para la construcción de un segundo puente sobre el río Yaguarón y restauración del puente Barón de Mauá.
(2.284)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para la construcción de un segundo puente sobre el río Yaguarón, en las proximidades de las ciudades de Yaguarón y Río Branco y la restauración del actual puente Barón de Mauá", celebrado el 21 de noviembre de 2000;

CONSIDERANDO: I) que en razón de los estudios realizados en el ámbito de la "Comisión Mixta Brasileño - Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín" se ha llegado a la conclusión de que es necesaria la construcción de un nuevo puente carretero sobre el río Yaguarón, en las proximidades de las ciudades de Yaguarón y Río Branco, para el tráfico internacional de pasajeros y de carga;

II) que se deben realizar trabajos de recuperación en el puente Barón de Mauá, que está en funcionamiento desde 1930 y constituye un elemento esencial de comunicación de las áreas urbanas entre las ciudades fronterizas de Yaguarón y Río Branco;

III) que el artículo II del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para la construcción de un segundo puente sobre el río Yaguarón, en las proximidades de las ciudades de Yaguarón y Río Braco y la restauración del actual puente Barón de Mauá establece que se instaurará una Comisión Mixta Brasileño - Uruguaya de Licitación;

IV) que la Comisión Mixta Brasileño - Uruguaya de Licitación estará integrada por cinco (5) miembros en cada Delegación, con representantes de los Ministerios de Transporte (2) y de Relaciones Exteriores (1) de ambos países, de los gobiernos locales (1) y de la Comisión Mixta Brasileño - Uruguaya para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (1);

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE.

1º.- Intégrase la Delegación de la República a la "Comisión Mixta Brasileño - Uruguaya de Licitación" para la construcción de un segundo puente sobre el río Yaguarón y restauración del puente Barón de Mauá, con los siguientes representantes: la señora Encargada de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ing. Susana García, quién la presidirá; el Ing. Arturo Larriera del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; el Director de la Dirección Regional América, Ministro Consejero Rodolfo Invernizzi; el Intendente Municipal de Cerro Largo, Coronel (R) Ambrosio Barreiro y el señor Presidente de la Comisión Mixta Uruguayo - Brasileña para el desarrollo de la cuenca de la Laguna Merín, Arq. Gonzalo Rodríguez Orozco.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 495/005

Modifícase la denominación del Grupo de Artillería 155 mm Nro. 5, por el de Grupo de Artillería Nro. 5 y suprímase el Grupo de Artillería 122 mm (LMC) Nro. 6 y el Batallón de Ingenieros de Servicios Nro. 7.
(2.279*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército, a efectos de modificar la actual estructura orgánica de la Reserva prevista en el Reglamento de Organización del Ejército aprobado por el Decreto 489/003 de 19 de noviembre de 2003, suprimiendo el Grupo de artillería 122 mm (LMC) Nro. 6 y el Batallón de Ingenieros de Servicios Nro. 7.

RESULTANDO: que los antecedentes de la creación del referido Grupo de Artillería 122 mm (LMC) Nro. 6, surgen del Decreto 229/999 de 28 de julio de 1999 y del Decreto 403/002 de 22 de octubre de 2002; por su parte el Batallón de Ingenieros de Servicios Nro. 7, es una Unidad de la Brigada de Ingenieros Nro. 1, constituida por el Decreto 93/980 de 12 de febrero de 1980.

CONSIDERANDO: I) que la misma permitirá la optimización de los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Fuerza, aumentando su eficiencia operativa, sin eliminar el apoyo específico que las Unidades que se suprimen realizan en el contexto de la misma.

II) que en atención a los Sistemas de Armas (LMC 122mm) que le serán asignados al Grupo de Artillería 155 mm Nro. 5, como consecuencia de la referida supresión, corresponde la modificación de su denominación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, al Informe Jurídico del Estado Mayor del Ejército y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

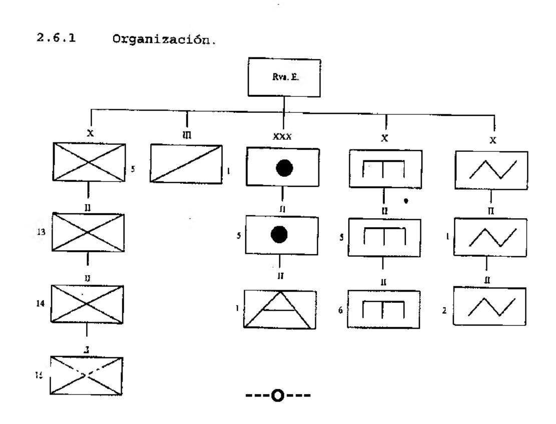
ARTICULO 1ro.- Suprímase el grupo de Artillería 122 mm (LMC) Nro. 6 y el Batallón de Ingenieros de Servicios Nro. 7.

ARTICULO 2do.- Modifícase la denominación del Grupo de Artillería 155 mm Nro. 5 prevista en el literal c) del artículo 4to. del Decreto 461/997 de 9 de diciembre de 1997, en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto 229/999 de 28 de julio de 1999, el cual pasará a denominarse Grupo de Artillería Nro. 5.

ARTICULO 3ro.- Sustitúyese el Organigrama que luce en el numeral 2.6.1 del Reglamento de Organización del Ejército, aprobado por el Decreto 489/003 de 19 de noviembre de 2003, por el que figura en el Anexo adjunto.

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército, a sus efectos. Cumplido. archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

ANEXO



---o---

4

Decreto 496/005

Fíjanse las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Paysandú "General Tydeo Larre Borges".
(2.280*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) por la cual solicita se determinen las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Paysandú "General Tydeo Larre Borges".

RESULTANDO: que el "Capítulo III del Título V" del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto - Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 "Limitaciones al Dominio en Beneficio de la Navegación Aérea", prevé la fijación de zonas de protección en los aeródromos y aeropuertos, en las zonas vecinas a los mismos, como también restricciones especiales en los predios linderos respecto a construcciones, mantenimiento de edificaciones, instalaciones y cultivos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aeronáuticas y el procedimiento de remoción de obstáculos.

CONSIDERANDO: la necesidad de determinar las Zonas de Protección del mencionado Aeropuerto, aprobándose el respectivo plano, determinando obstáculos y estableciéndose la prohibición de edificar o mantener plantaciones por encima de determinada altura, acorde a la norma legal precitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por los artículos 72 y siguientes del Decreto - Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico), la Resolución del Poder Ejecutivo 291/003 de 12 de diciembre de 2003, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Paysandú "General Tydeo Larre Borges", a los efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el plano Anexo que luce a fojas 6 y 7 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 05042154, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Determínanse las siguientes superficies limitadoras de obstáculos:

a - Superficie de aproximación: combinación de planos anteriores al umbral, de pendiente ascendente y hacia fuera.
PISTA 02 - 20.
Longitud del borde interior 300m.
Distancia desde el umbral 60 m.
Divergencia (a cada lado) 15%.
Primera sección: longitud 3.000 m.
Pendiente 2%.
Segunda sección: longitud 3.600 m.
Pendiente 2,5%.
Sección horizontal: longitud 8.400 m.
Pendiente 0%.
Altitud 150 m. Sobre el umbral de pista correspondiente.
Umbral 02 Altitud 54 m. S 32º 22´12. 33´´ W 58º 03´48.11´´
Umbral 20 Altitud 43 m. S 32º 21´24.22´´ W 58º03´39.27´´
PISTA 10 - 28.
Longitud del borde interior 150 m.
Distancia desde el umbral 60 m.
Divergencia (a cada lado) 15 %.
Primera sección: Longitud 2.500 m.
Pendiente 3,33 %.
Umbral 10 Altitud 41 m S 32º21´46.35´´ W 58º 04´28.20´´
Umbral 27 Altitud 48 m S 32º 21´47.38´´ W 58º03´53.80´´

b - Superficie de transición: superficie compleja que se extiende a lo largo del borde de la franja de pista y parte del borde de la superficie de

aproximación, de pendiente ascendente y hacia fuera hasta la superficie horizontal interna.

PISTA 02 - 20
Pendiente 14,3 %.
PISTA 10 - 28.
Pendiente 20 %.

c - Superficie horizontal interna: superficie resultante de aplicar un círculo de 4.000 m. de radio en cada cabecera unidos exteriormente por rectas tangenciales.
Altitud 86 m (MSL).

d - Superficie cónica: superficie de pendiente ascendente hacia fuera que se extiende desde la periferia de la superficie horizontal interna.
Pendiente 5%.
Altitud del borde inferior 86m. (MSL)
Altitud del borde superior 161 m. (MSL)

e - Superficie horizontal externa: radio de 15.000 m. con centro en el cruce de pistas a los efectos de evaluación de obstáculos.
Altitud 191 m (MSL)

ARTICULO 3ro.- En las Zonas de Protección del Aeropuerto establecidas por el plano referido, no podrán levantarse obstáculos de altura superior a las limitaciones resultantes de la aplicación de las mismas.

ARTICULO 4to.- Dispónese la eliminación de los obstáculos situados en la proximidad del Aeropuerto Internacional de Paysandú "General Tydeo Larre Borges", cometiéndose su determinación y cumplimiento a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

ARTICULO 5to.- La aplicación de lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea que pudieran establecerse respecto de aproximaciones instrumentales de no precisión (VOR, NDB), de precisión (I.L.S.) y satelitales (GNSS).

ARTICULO 6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

---o---

5
Resolución 1.250/005

Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 138/05, por la cual se autorizó a la empresa PLUNA S.A., a prestar los servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo / Recife (Brasil) / Tenerife (Islas Canarias).
(2.285*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica) para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 138/05 de 26 de mayo de 2005.

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa Pluna S.A., a prestar los servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo/ Recife (Brasil) / Tenerife (Islas Canarias) con derechos comerciales en todos los tramos de la ruta con hasta una (1) frecuencia semanal.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Nacional de Política Aeronáutica consideró que existen razones de interés Nacional para el otorgamiento de la autorización solicitada.

II) que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, en la redacción dada por el Decreto 312/987 de 7 de julio de 1987.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 138/05 de 26 de mayo de 2005, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa PLUNA S.A., a prestar los servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo / Recife (Brasil) / Tenerife (Islas Canarias) con derechos comerciales en todos los tramos de la ruta con hasta una (1) frecuencia semanal.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; MARIA JULIA MUÑOZ.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION N° 138/05

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral. Cesáreo L. Berisso," 26 de mayo de 2005.
05-EX9804

VISTO: La solicitud de la empresa PLUNA S.A. para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo / Recife (Brasil) / Tenerife (Islas Canarias).

CONSIDERANDO: Que se dan en el caso circunstancias que ameritan otorgar la autorización al amparo de lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977.

ATENTO: A lo informado por la Dirección Transporte Aéreo Comercial, Asesoría Letrada y recomendado por la Comisión Nacional de Política Aeronáutica en su Sesión N° 503 de 25 de mayo de 2005.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE provisoriamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/77 de 25 de enero de 1977, a la empresa PLUNA S.A. con domicilio en la calle Miraflores 1445 del Departamento de Montevideo a prestar los servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo / Recife (Brasil) / Tenerife (Islas Canarias) con derechos comerciales en todos los tramos de la ruta con hasta una (1) frecuencia semanal.

2.- La empresa podrá también operar la ruta que se autoriza parcialmente a través de acuerdo de código compartido, debiendo en este caso someter a la aprobación de la autoridad aeronáutica el respectivo acuerdo. La autoridad se reserva el derecho de aprobar o no el mismo; sin que la negativa genere derecho a indemnización alguna.

3.- Las tarifas serán las oportunamente autorizadas por la Autoridad Aeronáutica para la ruta solicitada.

4.- La base principal de operaciones será el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

5.- La aeronave a utilizar serán Boeing 757-200 y/o Boeing-767-300, o las que la Autoridad Aeronáutica autorice.

6.- La autorizada deberá comenzar las operaciones dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la obtención de las correspondientes autorizaciones otorgadas por las autoridades aeronáuticas de la República Federativa del Brasil y del Reino de España.

7.- Para transportar objetos postales, la empresa deberá contar con la autorización de la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones (U.R.S.E.C.); y asimismo para operar como aeronave sanitaria cumplir con todas las previsiones del Ministerio de Salud Pública y las Reglamentaciones aeronáuticas vigentes.

8.- Esta autorización es precaria y revocable en cualquier momento por la Autoridad Aeronáutica, y está sujeta a la aprobación definitiva por parte del Poder Ejecutivo, sin derecho a indemnización si no lo fuera.

9.- La presente autorización no podrá ser cedida sin previa y expresa autorización de la Autoridad Aeronáutica.

10.- Queda formulada la reserva del derecho de adquisición a que alude el artículo 26 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977.

11.- La autorizada deberá cumplir los requerimientos legales, reglamentarios y técnicos que determine la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la que fiscalizará el estricto cumplimiento de los mismos, así como de las obligaciones que por la presente asume la autorizada.

12.- La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica evaluará periódicamente el ejercicio de esta autorización y adoptará las adecuaciones, modificaciones y medidas que estime correspondan, pudiendo modificar unilateralmente alguna de las condiciones de la presentación del servicio que se autoriza cuando el interés público así lo requiera.

13.- La presente autorización no se otorga bajo un régimen de exclusividad reservándose la autoridad el derecho de otorgar a otros transportadores idénticos servicios de transporte aéreo.

14.- Fórmese pieza por separado con testimonio de las actuaciones, para proseguir el trámite de la concesión provisoria, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos principales para la resolución definitiva.

15.- Notifíquese a la peticionante, tomen conocimiento las Direcciones Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Circulación Aérea, Aeropuertos, Administración y Finanzas, Registro Nacional de Aeronaves y Asesoría Letrada, reservándose en Secretaría Reguladora de Trámites hasta el dictado de Resolución por el Poder Ejecutivo.
EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. (AV.) JOSE VILARDO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6
Decreto 497/005

Dispónese que el 30 de noviembre de cada año se enarbolará el Pabellón Nacional en todos los organismos del Estado y personas públicas no estatales.
(2.281*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: la ley Nº 17.568 de 21 de octubre de 2002;

RESULTANDO: que la misma declara día de conmemoración cívica el 30 de noviembre de cada año, en celebración del pronunciamiento del plebiscito del 30 de noviembre de 1980;

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto de 18 de febrero de 1952 la bandera nacional deberá ser izada obligatoriamente todos los días festivos o de conmemoración cívica por las oficinas públicas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- El 30 de noviembre de cada año se enarbolará el Pabellón Nacional en todos los organismos del Estado y personas públicas no estatales.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; VICTOR ROSSI; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; MARIANO ARANA; ANA OLIVERA.

---o---

7
Resolución 1.251/005

Desígnase delegada alterna de la Universidad de la República ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
(2.286)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto 255/998, por el que se establece la integración de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

RESULTANDO: La Universidad de la República comunicó con fecha 3 de octubre la designación de la Dra. Frega como su representante ante la Comisión del Patrimonio, mediante resolución Nº 54 de fecha 12 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: Se entiende pertinente designar un miembro alterno como representante de la Universidad de la República.

ATENTO: A lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como delegada alterna de la Universidad de la República ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación a la Dra. Ana Frega.

2º.- COMUNIQUESE a la Universidad de la República, a la Dirección General de Secretaría y pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

8
Resolución 1.252/005

Declárase Monumento Histórico el inmueble conocido como Casa Félix Horta, sito en la ciudad de Paysandú.
(2.287*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado monumento histórico el inmueble padrón Nº 17.287, Casa de Félix Horta, sito en la calle Luis Alberto de Herrera 860, en la ciudad de Paysandú.

RESULTANDO: I) En 1862 Félix Horta, un conocido empresario de la ciudad de Paysandú, le encomendó al arquitecto Francisco Poncini - uno de los más importantes exponentes del neoclasicismo de inspiración italiana, la construcción de su vivienda;

II) La casa de Félix Horta, respondió a la orientación estética dominante en aquella época en Italia, principalmente en Milán, de inspiración neoclásica;

III) La vivienda de Horta responde a una tipología de "casa patio" con planta en forma de "U", está desarrollada en un solo nivel y posee un pequeño subsuelo;

IV) El inmueble es uno de los escasos testimonios arquitectónicos que subsisten del período previo a la "Tercera Defensa de la Ciudad de Paysandú" por el General Leandro Gómez en 1864 - 1865, ya que por su ubicación quedó fuera de las trincheras constituidas a los efectos de la Defensa.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, entiende procedente preservar el inmueble de referencia como monumento histórico, como un testimonio arquitectónico caracterizante de la ciudad y vinculado, en su existencia, a los acontencimientos históricos ocurridos en el departamento;

II) El Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar las construcciones urbanas caracterizantes en una comunidad, en este caso la sanducera, accederá a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dictaminado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971 y en el Decreto Reglamentario Nº 536/972 de 1º de agosto de 1972,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE Monumento Histórico el inmueble padrón Nº 17.287 sito en la calle Luis Alberto de Herrera 860 de la ciudad de Paysandú, conocido como Casa Félix Horta.

2.- ESTABLECESE que el inmueble queda gravado por las servidumbres previstas en el artículo 8º de la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Paysandú, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Consejo de Educación Primaria, a la Intendencia Municipal de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú, al Centro Educativo Paysandú, a la Universidad ORT, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- CUMPLIDO, remitanse las presentes actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

9
Resolución 1.253/005

Declárase de Interés Nacional el "18º Festival Internacional "Viva el Tango", organizado por la Institución Cultural "Joventango".
(2.288)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye el evento "18º Festival Internacional Viva el Tango", organizado por la Institución Cultural "Joventango", que se realizará en nuestro país, desde el 25 de noviembre al 4 de diciembre del año 2005.

RESULTANDO: I) Según expresa el Presidente de la mencionada institución Dr. J. Pedro Rubinstein, en el referido festival se contará con la presencia de prestigiosos artistas nacionales e internacionales y se rendirá homenaje al Maestro Don Osvaldo Pugliese, al conmemorarse el centenario de su nacimiento.

II) En esta oportunidad, y de acuerdo a los objetivos de la entidad organizadora del evento, el principal interés es la difusión del tango, en Montevideo y en diversas ciudades del interior del país.

CONSIDERANDO: la trascendencia cultural del proyecto amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el "18º Festival Internacional "Viva el Tango", organizado por la Institución Cultural "Joventango", que se llevará a cabo en nuestro país, desde el 25 de noviembre hasta el 4 de diciembre del corriente año.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- COMUNIQUESE a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento y notificación a los interesados. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

---o---

10
Resolución 1.254/005

Dispónese el cese de los miembros del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.
(2.289)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: la integración del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.

RESULTANDO: I) Hay dos cargos vacantes, el del Arqto. Antonio Cravotto por fallecimiento y el del Prof. Fernando Assunçao por renuncia.

II) Los restantes miembros Sra. Ivonne Martín, Dra. Cloe Charbonnier, Arqto. Rodolfo Fonseca, Arqta. Alma Odriozola e Ing. Agr. Luis Mario González, por nota de tres de marzo de 2005 ponen a disposición sus cargos.

CONSIDERANDO: Se procederá a cesar a los actuales miembros del referido Consejo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 15.819 de 22 de julio de 1986 y Decreto del Poder Ejecutivo 419/91 de 14 de agosto de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DISPONESE cese de los miembros del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento: Sra. Yvonne Martín, Dra. Cloe Charbonnier, Arqto. Rodolfo Fonseca, Arqta. Alma Odriozola e Ing. Agrim. Luis Mario González.

2º.- AGRADECENSE los importantes servicios prestados.

3º.- COMUNIQUESE a los mencionados, a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su conocimiento y demás efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

11
Resolución 1.255/005

Desígnanse integrantes del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.
(2.290)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: Que se encuentra vacante la integración del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento.

RESULTANDO: La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación ha propuesto para integrar dicho organismo a los señores Lic. Carina Erchini, Arqta. Lucía Pucci Garmendia, Arqto. Marcelo Guglielmini Cetti, Arqto. Walter Debenedetti Hernández, Sr. Eduardo Alberto Caballero Amoroso y Prof. Román Presno García de Zúñiga.

CONSIDERANDO: Dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar ocupar el Consejo mencionado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley 15.819 de 22 de julio de 1986 y Decreto del Poder Ejecutivo 419/91 de 14 de agosto de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DESIGNASE como integrantes del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento a las siguientes personas:

* Lic. Carina Erchini.
* Arqta. Lucía Pucci Garmendia.
* Arqto. Marcelo Guglielmini Cetti.
* Arqto. Walter Debenedetti Hernández.
* Sr. Eduardo Alberto Caballero Amoroso.
* Prof. Román Presno García de Zúñiga.

2º.- COMUNIQUESE a los designados, a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

12
Resolución 1.256/005

Declárase Monumento Histórico la grúa a vapor marca "KRANNE", así como el muelle de madera del Puerto de Carmelo sobre el arroyo de las Vacas, Departamento de Colonia.
(2.291*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que se declare monumento histórico la grúa a vapor marca "Kranne", y el muelle de madera del Puerto de Carmelo sobre el arroyo de las Vacas, Departamento de Colonia.

RESULTANDO: I) El Puerto de las Vacas fue protagonista del intenso crecimiento económico y social que se manifestó en Carmelo, Departamento de Colonia, construyéndose el muelle de madera para poder realizar las tareas de carga y descarga de mercadería en dicho lugar.

II) En 1907 la Comisión de Conservación del Puerto de Carmelo solicita al Ministerio de Fomento de la época dar dos pies más de profundidad al arroyo y prolongar cien metros más el muelle, procediéndose a instalar sobre éste una grúa a vapor proveniente de Inglaterra, marca "Kranne", fabricada por CRAFTON & CO. con ingeniería BEDFORD.

III) La permanencia de la grúa desde su instalación hasta el presente le ha permitido ser testigo del desarrollo de toda la actividad portuaria y local de Carmelo, destacándose entre otros, la inauguración, en 1992, del puente giratorio (monumento histórico nacional) y las históricas inundaciones de 1951 que provocaron serios daños en el puente y en embarcaciones.

IV) La grúa a vapor así como el muelle que la contiene son parte del paisaje de la ciudad de Carmelo, siendo un emblema de las mas diversas manifestaciones sociales y deportivas de la comunidad carmelita.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, entiende que la propuesta permitirá destacar el bien patrimonial conformado por la grúa a vapor y el muelle de madera sobre el arroyo de las Vacas, como testimonio de la actividad portuaria del lugar desde el siglo XX hasta nuestros días.

II) El Poder Ejecutivo, animado del propósito de preservar los bienes culturales representativos de la actividad económica y social de la comunidad, en este caso de la ciudad de Carmelo, accederá a lo solicitado declarando monumento histórico al conjunto formado por la grúa a vapor y el muelle de madera que la contiene, sobre el Arroyo de las Vacas en Carmelo, Departamento de Colonia.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 y al Decreto Reglamentario Nº 536/972, de 1º de agosto de 1972,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE monumento histórico la grúa a vapor marca "KRANNE" fabricada por CRAFTON & CO. así como el muelle de madera sobre el arroyo de las Vacas ubicado en la margen derecha aguas abajo, sobre el arroyo de las Vacas, en el espacio comprendido entre el arroyo y la calle Gral. José de San Martín, en el tramo que va desde la calle José Pedro Varela hasta la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín.

2º.- LOS BIENES quedan afectados por las servidumbres previstas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3º.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección de Hidrografía, a la Intendencia Municipal de Colonia, a la Junta Departamental de Colonia y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4º.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y posterior archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

13
Resolución 1.257/005

Declárase de Interés Nacional el "Proyecto de Rescate de la Memoria de los Sanduceros: 30 de noviembre de 1980 - 30 de noviembre de 2005: A 25 años de la Victoria del "NO" que llevará a cabo el "Centro de Estudios Paysandú".
(2.292*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye el "Proyecto Rescate de la Memoria de los Sanduceros: 30 de noviembre de 1980 - 30 de noviembre de 2005: A 25 años de la Victoria del "NO" que realizará el "Centro de Estudios Paysandú".

RESULTANDO: I) Según expresa el director del mencionado centro, Dr. Rodrigo Deleón, el referido proyecto supone una tarea de rescate y preservación de la memoria colectiva en torno a un hecho que

significó un mojón fundamental en el retorno de la democracia a nuestro país: el plebiscito del 30 de noviembre de 1980 en el cual triunfó la opción por el "NO".

II) El citado proyecto consistirá en: a) recabar, mediante grabaciones en video y en cinta de audio, diversos testimonios, vivencias y anécdotas personales de variados actores de nuestra sociedad que fueron partícipes del mencionado plebiscito; b) publicar los referidos testimonios incluyendo fotografías, notas gráficas, volantes, etc. de la época; c) destinar los trabajos resultantes, debidamente organizados, a la Biblioteca José Pedro Varela del departamento de Paysandú.

CONSIDERANDO: Pertinente la concesión del apoyo solicitado, en mérito a la trascendencia cultural y social de dicho proyecto.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el "Proyecto Rescate de la Memoria de los Sanduceros: 30 de noviembre de 1980 - 30 de noviembre de 2005: A 25 años de la Victoria del "NO", que llevará a cabo el "Centro de Estudios Paysandú" en el correr de los próximos meses.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- PASE a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento y notificación a los interesados. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

14
Resolución 1.259/005

Declaránse Monumento Histórico, las manifestaciones rupestres que se ubican en la localidad del Paso del León, Departamento de Artigas.
(2.294*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sean declarados monumento histórico nacional, los petroglifos de Paso del León ubicados en el padrón Nº 2.541, 4ª Sección Policial del Departamento de Artigas.

RESULTANDO: I) El arte rupestre, conformado por las pinturas (pictografías) y los grabados (petroglifos) realizados sobre la superficie de las rocas, es representación de elementos ideológicos y producto de códigos particulares de las comunidades culturales del pasado prehistórico.

II) En la actualidad estas representaciones rupestres son los testimonios que se han preservado de las etnias que ocuparon este territorio y su estudio, junto con el de otros vestigios arqueológicos, nos permiten aproximarnos al conocimiento del comportamiento del hombre del pasado.

III) Los grabados se ubican en la cercanías del río Cuareim, entre los arroyos Del Cortado y Tres Cruces, a pocos metros de la cañada Ñandubay en la localidad de Paso del León, al norte del Departamento de Artigas. Fueron realizados en un afloramiento de arenisca silicificada, sobre la cara superior de los bloques con posición casi horizontal y plana, con diseños que corresponden a figuras abstractas con motivos geométricos.

IV) El arte rupestre, se destaca por su significativo aporte al estudio de la prehistoria de nuestro país en el plano simbólico - ideológico.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que las representaciones de arte rupestre son testimonios del proceso prehistórico de nuestro país y, como tales, son un patrimonio cultural no renovable que debe ser protegido, ante el riesgo que las transformaciones lo destruyan irreversiblemente, sugiriendo la protección de un radio de 200 metros a partir del centro del afloramiento soporte de los grabados.

II) El Poder Ejecutivo animado del próposito de preservar los bienes culturales como soporte de investigaciones científicas del presente, y con el compromiso de trasmitirlas hacia las generaciones futuras para que accedan y valoren este patrimonio cultural, procederá a la declaración de monumento histórico conforme lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, y el Decreto Reglamentario 536/972 de 1º de agosto de 1972,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARANSE monumento histórico nacional, las manifestaciones rupestres que se ubican en la localidad del Paso del León, padrón Nº 2541, 4 Sección Policial del Departamento de Artigas, en las cercanías del río Cuareim, entre los arroyos del Cortado y Tres Cruces, a pocos metros de la cañada Ñandubay, coordenadas geográficas UTM x: 371 242 y; 665 6533.

2.- LA PROTECCION del monumento histórico, comprende un radio de 200 metros a partir del centro del afloramiento soporte de los grabados, e implica que no se podrá realizar intervención de especie alguna en la zona de protección del monumento, así como en las manifestaciones rupestres objeto de la declaratoria, sin la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Industria Energia y Minería (DINAMIGE), al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAMA), al Registro de la Propiedad Inmueble de Artigas, a la Dirección del Catastro Nacional y a la Dirección de Catastro Departamental de Artigas, a la Intendencia Municipal de Artigas, a la Junta Departamental de Artigas, al propietario del padrón Nº 2.541 de la 4ª Sección Catastral de Artigas.

4.- PASE a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y posterior archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

15
Resolución 1.260/005

Declaránse Monumento Histórico, las manifestaciones rupestres que se ubican en la ladera sur del Cerro Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado.
(2.295*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado monumento histórico nacional, el sitio arqueológico con pintura rupestre ubicado en la ladera sur del Cerro Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, dentro del área que ocupa la Reserva de Fauna Autóctona con acceso por Ruta 37, a 600m de dicha ruta.

RESULTANDO: I) El arte rupestre conformado por las pinturas (pictografías) y los grabados (petroglifos) realizados sobre la superficie de las rocas, es representación de elementos ideológicos y producto de códigos particulares de las comunidades culturales del pasado prehistórico.

II) En la actualidad estas representaciones rupestres son los testimonios que se han preservado de las etnias que ocuparon este territorio y su estudio, junto con el de otros vestigios arqueológicos, nos permiten aproximarnos al conocimiento del comportamiento del hombre del pasado.

III) Esta manifestación rupestre se presenta en un bloque de granitosienita, de base triangular, sobre una superficie alisada por concentra-

ción de sílice coloidal, es monocroma en rojo debido al uso del pigmento hematita con diseños abstractos y motivos geométricos.

IV) El arte rupestre como los relacionados, se destaca por su significativo aporte al estudio de la prehistoria de nuestro país en el plano simbólico-ideológico.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que las representaciones de arte rupestre son testimonios del proceso prehistórico de nuestro país y, como tales, son un patrimonio cultural no renovable que debe ser protegido ante el riesgo que las transformaciones lo destruyan irreversiblemente sugiriendo la protección de un área que albergue un radio de 100 metros a partir del centro del bloque soporte de la pintura.

II) El Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar los bienes culturales como soporte de investigaciones científicas del presente, y con el compromiso de trasmitirlas hacia las generaciones futuras para que accedan y valoren este patrimonio cultural, procederá a la declaración de monumento histórico conforme a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, y el Decreto Reglamentario 536/72 de 1º de agosto de 1972,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARANSE monumento histórico nacional las manifestaciones rupestres que se ubican en la ladera sur del Cerro Pan de Azúcar, en un área que actualmente ocupa la Reserva de Fauna Autóctona, con acceso por la Ruta 37 y a una distancia de 600 metros de dicha carretera, en el departamento de Maldonado, coordenadas geográficas UTM x: 0549 884 y: 614 8021.

2º.- LA PROTECCION del Monumento Histórico, comprende un radio de 100 metros a partir del centro del afloramiento soporte de la pintura, e implica que no se podrá realizar intervención de especie alguna en la zona de protección del Monumento, así como en las manifestaciones rupestres objeto de la declaratoria en las pinturas, sin la autorización previa de la Comisión del Patrimonio.

3º.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Industria, Energía y Minería (DINAMIGE), al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAMA), al Registro de la Propiedad Inmueble de Maldonado, a la Dirección del Catastro Nacional y a la Dirección de Catastro Departamental de Maldonado, a la Intendencia Municipal de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4º.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y posterior archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

16

Resolución 1.261/005

Declaránse Monumento Histórico, las manifestaciones rupestres de Sierra de Mahoma, ubicadas en el Departamento de San José.
(2.296*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre 2005

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico Nacional, el sitio arqueológico con pintura rupestre de Sierra de Mahoma ubicado en el padrón Nº 1.333 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de San José.

RESULTANDO: I) El arte rupestre, conformado por las pinturas (pictografías) y los grabados (petroglifos) realizados sobre la superficie de las rocas, es representación de elementos ideológicos y producto de códigos particulares de las comunidades culturales del pasado prehistórico.

II) En la actualidad estas representaciones rupestres son los testimonios que se han preservado de las etnias que ocuparon este territorio y su estudio, junto con el de otros vestigios arqueológicos, nos permiten aproximarnos al conocimiento del comportamiento del hombre del pasado.

III) Esta manifestación rupestre se presenta en un bloque de granito tipo "bocha", sobre una superficie alisada por concentración se sílice coloidal, es monocroma en rojo debido al uso del pigmento hematina, los diseños son abstractos y geométricos, no distinguiéndose claramente la técnica de elaboración, debiéndose tener presente que en general se pintaba utilizando una especie de pincel o directamente el dedo.

IV) El arte rupestre se destaca por su significativo aporte al estudio de la prehistoria de nuestro país en el plano simbólico-ideológico.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, entiende que las representaciones de arte rupestre son testimonios del proceso prehistórico de nuestro país y como tales son un patrimonio cultural no renovable que debe ser protegido, ante el riesgo que las transformaciones lo destruyan irreversiblemente.

II) El Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar los bienes culturales como soporte de investigaciones científicas del presente y con el compromiso de trasmitirlas hacia las generaciones futuras para que accedan y valoren este patrimonio cultural, procederá a la declaración de monumento histórico conforme lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, y el Decreto Reglamentario 536/72 de 1º de agosto de 1972,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- DECLARAR monumento histórico nacional las manifestaciones rupestres que se ubican en el padrón Nº 1.333 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de San José, lo cual resulta del plano del Ing. Agrimensor Daniel Sierra de la Intendencia Municipal de San José.

2.- LA PROTECCION del monumento histórico, comprende a la totalidad del padrón Nº 1.333, e implica que no se podrá realizar intervención de especie alguna en las pinturas, sin la autorización previa de la Comisión del Patrimonio.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Industria Energía y Minería (DINAMIGE), al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAMA), al Registro de la Propiedad Inmueble de San José, a la Dirección del Catastro Nacional y a la Dirección de Catastro Departamental de San José, a la Intendencia Municipal de San José, a la Junta Departamental de San José, al propietario del padrón Nº 1.333 del Departamento de San José.

4.- PASE a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para se registro y archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

17

Resolución 1.262/005

Declaránse Monumento Histórico, los sitios arqueológicos con manifestaciones rupestres que se ubican uno en el Km. 61 de la ruta 31 y el otro en la cuenca del Arroyo Valentín Grande, ambos en el Departamento de Salto.
(2.297*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre 2005

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sean declarados monumentos históricos nacionales,

dos sitios con grabados rupestres ubicados: uno de ellos en el Km. 61 de la ruta 31, al norte de la misma padrón Nº 2.460, 4 Sección Catastral del departamento de Salto y el otro en la cuenca del Arroyo Valentín Grande, padrón Nº 6.793, 4 Sección Catastral del mismo Departamento.

RESULTANDO: I) El arte rupestre, conformado por las pinturas (pictografías) y los grabados (petroglifos) realizados sobre la superficie de las rocas, es representación de elementos ideológicos y producto de códigos particulares de las comunidades culturales del pasado prehistórico.

II) En la actualidad estas representaciones rupestres son los testimonios que se han preservado de las etnias que ocuparon este territorio y su estudio, junto con el de los otros vestigios arqueológicos, nos permiten aproximarnos al conocimiento del comportamiento del hombre del pasado.

III) Los grabados de dichos sitios arqueológicos fueron realizados en afloramiento de arenisca silicificada, sobre superficies planas, presentan una predominante tendencia a un patrón de diseños de tipo abstracto, con motivos geométricos. Algunos grabados aparecen aislados y otros en conjuntos, integrados a otros artefactos arqueológicos que indican las múltiples funciones de estos complejos sitios arqueológicos.

IV) El arte rupestre se destaca por su significativo aporte al estudio de la prehistoria de nuestro país en el plano simbólico-ideológico.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, entiende que las representaciones de arte rupestre son testimonios del proceso prehistórico de nuestro país y, como tales son un patrimonio cultural no renovable que debe ser protegido ante el riesgo que la transformaciones lo destruyan irreversiblemente, sugiriendo proteger un radio de 400 metros a partir del centro del afloramiento soporte de los grabados, para cada uno de los Sitios.

II) El Poder Ejecutivo, animado del propósito de preservar los bienes culturales como soporte de investigaciones científicas del presente, y con el compromiso de trasmitirlas hacia las generaciones futuras para que accedan y valoren este patrimonio cultural, procederá a la declaración de monumento histórico conforme lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la ley 14.040 del 20 de octubre 1971, y el Decreto Reglamentario 536/72 de 1º de agosto de 1972,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARANSE monumento histórico nacional, los sitios arqueológicos con manifestaciones rupestres que se ubican: uno de ellos en el Km. 61 de la ruta 31, al norte de la misma, padrón Nº 2.460, 4ª Sección Catastral del Departamento de Salto; y el otro en la cuenca del Arroyo Valentín Grande, padrón Nº 6.793, 4ª Sección Catastral del mismo Departamento.

2º.- LA PROTECCION de los monumentos históricos, comprende un radio de 400 metros a partir del centro del afloramiento soporte de los grabados, para cada uno de los sitios; e implica que no se podrá realizar intervención de especie alguna en la zona de protección del monumento, así cono en las manifestaciones rupestres objeto de la declaratoria, sin la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3º.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Salto, al Ministerio de Industria Energía y Minería (DINAMIGE), al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAMA), a la Dirección del Catastro Nacional y a la Dirección de Catastro Departamental de Salto, a la Intendencia Municipal de Salto, a la Junta Departamental de Salto, al propietario del padrón Nº 2.460 de la 4ª Sección Catastral de Salto, al propietario del padrón Nº 6.793 de la 4ª Sección Catastral de Salto y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4º.- PASE, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y posterior archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

18

Resolución 1.263/005

Declárase Monumento Histórico el petroglifo (grabado) que se encuentra en el padrón Nº 673 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.
(2.298*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado monumento histórico nacional el grabado (petroglifos) existente en Cuchilla del Fuego, ubicado en el actual padrón N° 673 de la 8ª Sección Catastral de Paysandú.

RESULTANDO: I) El arte rupestre, conformado por las pinturas (pictografías) y los grabados (petroglifos) realizados sobre la superficie de las rocas, es representación de elementos ideológicos y producto de códigos particulares de las comunidades culturales del pasado prehistórico.

II) En la actualidad estas representaciones rupestres son los testimonios que se han preservado de las etnias que ocuparon este territorio y su estudio, junto con el de otros vestigios arqueológicos, nos permiten aproximarnos al conocimiento del comportamiento del hombre del pasado.

III) El petroglifo o grabado de Cuchilla del Fuego, se destaca por las características particulares de su diseño y la forma de la roca soporte, lo cual lo identifica como una pieza singular respecto de otros grabados registrados hasta el momento, en el país.

IV) El grabado se realizó en un soporte rocoso móvil de basalto, sobre una superficie tridimensional de forma cónica y el diseño corresponde a una figura abstracta, formada a partir de círculos concéntricos cruzados por segmentos de recta radiales.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que las representaciones de arte rupestre son testimonios del proceso prehistórico de nuestro país y, como tales, son un patrimonio cultural no renovable que debe ser protegido ante el riesgo que las transformaciones lo destruyan irreversiblemente.

II) El Poder Ejecutivo animado del propósito de preservar los bienes culturales como soporte de investigaciones científicas del presente, y con el compromiso de trasmitirlas hacia las generaciones futuras para que accedan y valoren este patrimonio cultural, procederá a la declaración de monumento histórico conforme lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, y el Decreto Reglamentario 536/72 de 1° de agosto de 1972,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE monumento histórico nacional, el petroglifo (grabado) que se encuentra en el padrón N° 673 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú .

2.- LA PROTECCION del monumento histórico, implica que no se podrá realizar intervención de especie alguna en el monumento, sin la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú, al propietario del padrón N° 676 de 8ª Sección Catastral de Paysandú.

4.- PASE a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y posterior archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

19

Resolución 1.264/005

Prorrógase el contrato de la "Concesión de la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo" adjudicado a la empresa Los Cipreses S.A (Buquebus).
(2.299*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública N° II/93 formulada por la Administración Nacional de Puertos para la "Concesión de la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo".

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 21 de setiembre de 1994, aprobó la adjudicación de que fue objeto la empresa "Los Cipreses S.A." único oferente en dicho llamado

II) Que con fecha 16 de Noviembre de 1994 se suscribió el contrato de concesión entre la ANP y la Adjudicataria Los Cipreses S.A. (Buquebus) por un plazo de diez años prorrogable por períodos adicionales y sucesivos, con un máximo de treinta años. Todas las actuaciones fueron aprobadas por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de 27 de agosto de 1994

III) Que dicho plazo debe computarse a partir de las actas notariales de entrega de las instalaciones, la última de las cuales se hizo efectiva el día 31 de Agosto de 1995, por lo que el plazo de la concesión fijado inicialmente en diez años, podría ser renovado por períodos adicionales y sucesivos a partir del 31 de agosto de 2005, por resolución del Poder Ejecutivo dictada con el previo asesoramiento de la Administración Nacional de Puertos.

IV) Sin embargo, ante la solicitud de la empresa concesionaria, la Administración Nacional de Puertos, por Resoluciones de su Directorio Nros. 1253/2983 y 434/3003 de 11 de diciembre de 1996 y 2 de junio de 1997, respectivamente, prorrogó por un plazo adicional de diez años la concesión aludida, resoluciones que finalmente no fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo pues existieron informes contrarios de las Asesorías Jurídicas de la ANP y del MTOP y de la Fiscalía de Gobierno.

V) Que con fecha 17 de febrero de 2004 el concesionario dirige nota a la Administración Nacional de Puertos manifestando que ha llegado a acuerdo con los servicios técnicos de ese Organismo sobre las obras a efectuar durante la prórroga. La ANP por resolución Nro. 168/3364 de 27 de abril de 2005 remitió nuevamente a este Ministerio la propuesta de prórroga del contrato en los términos aconsejados por sus servicios técnicos.

VI) Que por resolución No. 249/3.381 de 16 de agosto de 2005 el Directorio de la Administración Nacional de Puertos resolvió revocar las resoluciones anteriores que decidían anticipadamente la prórroga de la concesión referidas en el resultando IV) y proponer al Poder Ejecutivo la prórroga del contrato de concesión de la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo por un plazo de 10 años, en los términos y condiciones que resultan del anexo a la citada resolución de Directorio rotulado "Condiciones Generales de Inversión".

VII) El Ministerio remitió a consideración del Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento de la Resolución de dicho Organo de Contralor de 27 de abril de 2005 (Ordenanza 84), proyecto de resolución por el cual se disponía la prórroga de la concesión por el lapso, términos y condiciones acordadas por la Administración Nacional de Puertos según la resolución de su Directorio reseñada en el numeral anterior.

VIII) En su primer dictamen de fecha 7 de octubre pasado el Tribunal de Cuentas había observado los procedimientos en virtud de:

* que la oferta económica correspondiente a la prórroga es sensiblemente inferior a la del contrato original
* por entender que el espacio adyacente a los muelles 1 y 2 no integraban el área concedida originalmente.
* Que no existe a su juicio una razonable relación entre el espacio asignado y las nuevas inversiones en la medida que la prórroga es por 10 años, se mantiene el mismo canon y se rebaja sensiblemente la inversión.

IX) Esta Secretaría de Estado presentó escrito formulando precisiones y solicito revisión del dictamen en base a:

* Que no se advertían en el dictamen razones de legalidad que ameritaran la observación.
* Requería del Tribunal de Cuentas pronunciamiento expreso acerca de los términos contractuales y las consecuencias jurídicas de apartarse de los mismos no concediendo la prórroga, constando en las actuaciones administrativas el cumplimiento de sus obligaciones por parte del concesionario.
* Precisa al Tribunal que a su juicio no considera que la ecuación económica del contrato es una sola y tiene su origen en la licitación y en el contrato primario el que incluye la posibilidad de prorroga y sus condiciones, estipulando que las "opciones de la prórroga" son a favor del concesionario.
* A su vez en cuanto a que el monto de las inversiones propuestas para la prórroga son inferiores a la original, que tal condición no integraba el pliego ni las condiciones contractuales pactadas.
* Se refuta la existencia de variación en las áreas concesionadas pues la utilización de superficies adyacentes a la Terminal, bajo la modalidad de permisos portuarios precarios y revocables estaba previsto en el contrato, en la ley de Puertos y en su decreto reglamentario.
* Asimismo el MTOP sostiene que el objeto de la licitación no se cambia porque se convenga una nueva facilidad para la atención de los pasajeros de cruceros, ya que la letra clara del Pliego y del contrato expresa que la misma es para la "atención de los pasajeros que ingresen o egrese por vía marítima al Puerto de Montevideo".
* Finalmente en cuanto a la posición de que el canon debió revisarse se expresó que el mismo se acordó en la fórmula de cálculo original, lo que no impide tener la expectativa de un mejor resultado económico dada la actual coyuntura de un creciente flujo de pasajeros en Montevideo. Y que por otra parte existen antecedentes de prórrogas de concesiones portuarias y de terminales de pasajeros por carretera que se efectuaron modificando el canon a la baja.

X) El Tribunal de Cuentas emite nuevo dictamen manteniendo la observación a los procedimientos en base a lo siguiente:

* Dictamina efectuando un largo razonamiento acerca de la naturaleza jurídica del acto de prórroga concluyendo que es un acto que se perfecciona con la Resolución del Poder Ejecutivo que la autoriza previo asesoramiento de la ANP. Al efectuar tal razonamiento expresa que el decreto reglamentario de la ley de Puertos tiene artículos que desbordan la ley y que el Pliego de Condiciones de la Licitación original, aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 20 de octubre de 1993 y el contrato firmado por la ANP y el concesionario contienen cláusulas que son ilegales.
* Explicita que por ser competencia del Poder Ejecutivo, el acto elevado a su estudio aún no ha tenido consecuencias jurídicas porque todavía "no es un acto perfecto".
* Determina a su vez que el dictamen del Tribunal - aunque es obligatoria su intervención - no es vinculante, esto es que "la Administración no queda sujeta a la opinión del Tribunal pudiendo apartarse de la misma" en forma fundada.
* Establece que las prórrogas no están incluidas en la ecuación económica de la concesión, porque en la oferta el concesionario sólo tuvo en cuenta el período inicial.
* Dictamina que le asiste razón a la ANP y al MTOP, en cuanto a que no existe relación matemática entre canon, inversión y área concesionada y que tampoco es condición para una eventual prórroga la realización de nuevas inversiones
* También dice que ni en el Pliego ni el contrato se establecieron criterios para la determinación del canon y del plazo de la prórroga, por lo que la "Administración debe escoger, entre varias alternativas, la que mejor se adecue al fin debido", pero tal determinación debe sostenerse en un "standard" de "razonabilidad" que dote de legitimidad al acto administrativo.
* Vuelve a confirmar que a su juicio ni en el contrato original ni en la oferta se tuvo en cuenta el servicio a crucerístas, porque el concesionario siempre hizo referencia a servicios regulares de pasajeros y en su solicitud de prórroga establece que el recambio de pasajeros de cruceros en la Terminal era una actividad no desarrollada hasta la fecha.
* Y ratifica que existe modificación del contrato en lo relativo a la utilización de espacios adyacentes a la terminal.
* Finalmente establece que la información contable proporcionada por la Empresa no es suficiente.

XI) Se produjo dictamen de Asesoría Letrada de este Ministerio a fs. 28.

CONSIDERANDO: 1.- El dictamen letrado precedente se expide en términos concordantes con el Tribunal de Cuentas de la República sobre la naturaleza del acto a dictar, ratificando que la decisión recae en la competencia del Poder Ejecutivo, con el asesoramiento preceptivo de ANP.

Sin perjuicio de ello el informe de nuestra Asesoría Letrada ingresa expresamente en el análisis de los términos contractuales previstos en el pliego (art. 22) y el contrato firmado por el Estado (art. 10). Y vuelve a ratificar lo ya expresado en reiteradas oportunidades por este Ministerio tanto en el escrito planteado al TCR como ante la Cámara de Diputados, de que para cumplir con el pliego y el contrato se debe "transitar el camino del acuerdo" con el concesionario porque el contrato previó expresamente que las opciones de prórroga "serán ejercidas por el concesionario". Y máxime teniendo presente dos elementos: a) que existe en estas actuaciones constancia expresa del cumplimiento por parte del concesionario de las inversiones, de cánones y demás condiciones contractuales pactadas en el contrato original. b) que las cláusulas contractuales que regulan el procedimiento de prórroga, aunque ahora puedan ser tachadas de ilegales o que se basan en un decreto que desborda el marco de la ley de puertos, dichas cláusulas fueron efectivamente firmadas por el Estado a través de ANP y aprobadas por el Poder Ejecutivo y avaladas por el propio Tribunal de Cuentas en dictamen de 24 de agosto de 1994, que no formuló ninguna observación al pliego de condiciones y al procedimiento licitatorio.

Por otra parte en su último dictamen el TCR no emite opinión sobre tan discutible cláusula contractual, sino que además aclara que su opinión no es vinculante para la administración, por lo que consecuentemente con ello, las responsabilidades que se deriven de la decisión recaen enteramente en el Poder Ejecutivo. Y por ello se impone una especial ponderación al dictar la presente pues esta Secretaría de Estado tiene el firme propósito de no hacer incurrir a la Administración en un posible incumplimiento de los términos contractuales y a su vez tener en cuenta la opinión del Tribunal de Cuentas de la República, aunque no tenga -según sus propias palabras- carácter vinculante alguno.

2.- El Tribunal de Cuentas de la República reduce sus observaciones a las siguientes:

a) Que existe modificación del objeto del contrato al incluir servicios a cruceristas y la utilización del espacio adyacente a la Terminal que la vincula a los muelles 1 y 2.
b) Reclama de la Administración un acto administrativo ajustado a un "standard" de razonabilidad que lo dote de legitimidad

3.- Que este Ministerio ratifica su criterio de "que las áreas concesionadas no se modifican, pudiendo haber áreas bajo permiso portuario -facultad de ANP- y obras que van a pasar a propiedad de la Administración. No se está ampliando el área concedida, sino que solo se incorpora una estructura liviana a los efectos del confort de los pasajeros cruceristas con un pasaje cubierto, de uso opcional, que vincula el frente de atraque de los Muelles 1 y 2 con la Terminal Fluvio Marítima, sin que ello implique una disponibilidad por parte de la concesionaria del área de tránsito permanente entre los muelles. La propuesta constituye una protección a un área de tránsito de estos pasajeros entre los meses de Noviembre y Abril. La finalidad de la construcción está expresamente prevista en el artículo 29 del Pliego de Condiciones cuando pone de cargo del concesionario la responsabilidad de "la seguridad y el buen trato a los pasajeros y a su equipaje", siendo del caso reiterar que el contrato se refiere a todos los pasajeros del Puerto de Montevideo". Por otra parte en el proyecto de resolución que se elevó a consideración del Tribunal respeta íntegramente el art. 32 del Pliego que establece que el concesionario deberá prestar servicios en igualdad de condiciones a todos los operadores "que lo soliciten sobre bases justas y razonables libres de cualquier discriminación...", esto es que nunca el concesionario puede tener posición dominante alguna sobre el mercado del tráfico de pasajeros.

4.- Finalmente aclara el Tribunal que no es necesaria inversión adicional para la prórroga y señala que la ecuación económica -canon y plazo- debe ajustarse a criterios de razonabilidad de la Administración, que por tanto se vinculan directamente al mérito y oportunidad.

5.- Sobre la insuficiencia de la documentación contable de la Empresa, se ordenará que la continuación de estos procedimientos quedará condicionada a la presentación en forma de toda la documentación que corresponda por parte del concesionario.

6.- Los informes de la Asesoría Letrada del MTOP de 11 de agosto de 2005 y de 10 de noviembre de 2005 que señalan que desde el punto de vista jurídico estas actuaciones se han tramitado son sujeción a la preceptiva vigente y a las disposiciones que rigieron la licitación de referencia.

7.- Los dictámenes de fecha 7 de octubre y 3 de noviembre pasados emitidos por el Tribunal de Cuentas de la República.

8.- Las resoluciones del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 27 de abril de 2005 y 16 de agosto de 2005 constituyen el asesoramiento preceptivo requerido por el artículo 22 del Pliego de Condiciones, reiterado por la cláusula 10 del contrato y por el artículo 49 del Decreto 412/992.

9.- Que el Poder Ejecutivo comparte el informe conjunto desarrollado por las Divisiones Comercial y Planificación e Inversiones y lineamientos de la Gerencia General de la Administración Nacional de Puertos que lucen de fojas 1 a 2 del presente expediente, en cuanto a las condiciones económicas y de inversiones a ejecutar por el concesionario, especialmente en cuanto:

a) los precios, servicios a prestar y canon a abonar por el concesionario mantendrán los términos y condiciones de la concesión original.
b) la exigencia de una inversión mínima del concesionario de U$S 700.000.oo entre las que se destaca la prolongación de la manga que posibilitará una tercera posición de atraque, la que podrá ser de uso de toda las líneas habilitadas o a habilitarse para el servicio de ferry de pasajeros.

10.- Que a juicio del Poder Ejecutivo las inversiones exigidas para el otorgamiento de la prórroga en estudio, son concordantes con al política de estímulo al desarrollo turístico del país con una mejor atención a todos los pasajeros que ingresen o egresen por vía marítima a Montevideo

11.- Que pese a lo expuesto en los considerandos precedentes ese atenderá a lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la República de revalorar la ecuación "plazo - canon" disponiéndose una reducción del plazo de prórroga y se revisará lo asesorado por ANP no autorizándose -como parte de la concesión- la atención de cruceristas y la construcción del área techada que vincularía la Terminal de Pasajeros con los muelles 1 y 2 para mejor atención de dichos pasajeros.

12.- Que se ha dado cumplimiento íntegro a las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Concesión (artículo 22), del contrato (cláusula 10) oportunamente suscrito entre ANP y el concesionario y con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 412/992, todas las normas habilitantes de la prórroga en consideración, excepto en lo referente a la presentación por parte del concesionario de la información relativa a su capacidad financiera para la explotación de la concesión y los litigios en curso, respecto de lo cual se ordenará que la continuación de estos procedimientos quedará condicionada a la presentación en forma de la documentación correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase por un plazo adicional de cinco (5) años a partir del 31 de agosto de 2005, el contrato de la "Concesión de la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo" en todos los términos y condiciones resultantes del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública II/93 de la Administración Nacional de Puertos, suscrito oportunamente por el concesionario "Los Cipreses S.A" y A.N.P.

2°.- El concesionario deberá dar estricto e íntegro cumplimiento además al Anexo denominado "Condiciones Generales de Inversión", actualizado por la Administración Nacional de Puertos, que forma parte de la Resolución de su Directorio No. 249/3381 de 16 de agosto de 2005 y que también se considera parte integrante de la presente resolución, con excepción de lo previsto en el literal a) del numeral 1 del citado anexo y con las salvedades expuestas en el considerando 11 relativas a servicios a cruceros.

3°.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a efectos del cumplimiento de al presente, señalándole que previo a todo trámite deberá requerir al concesionario y aprobar la documentación contable que acredite la capacidad financiera para la explotación de la concesión y los litigios en curso, que habilite la continuación de los procedimientos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

REF: Prórroga contrato de concesión empresa Los Cipreses S.A. (Buquebus)

Montevideo, de Agosto de 2005.

VISTO:

Estas actuaciones referidas a la solicitud de prórroga del contrato de la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo, cursadas por el MTOP a esta ANP.

RESULTANDO:

I. Que por Resolución 21 de Setiembre de 1994 el Poder Ejecutivo aprobó la adjudicación de la Licitación Pública II/93 relativa a la concesión de los servicios a los pasajeros y vehículos que ingresen o egresen por vía marítima al Puerto de Montevideo.

II. Que con fecha 16 de Noviembre de 1994 se suscribió el contrato de concesión entre la ANP y la Adjudicataria Los Cipreses S.A. (Buquebus) por un plazo de 10 años prorrogable por períodos adicionales y sucesivos.

III. Que dicho plazo se computó a partir del acta notarial de entrega de las instalaciones, las que se hicieron efectivas el día 31 de Agosto de 1995.

IV. Que el plazo de esta concesión fijado inicialmente en diez años, podría ser renovado por períodos adicionales y sucesivos después que expire el término inicial acordado, mediante resolución de renovación de la concesión por decisión del P E con el previo asesoramiento de la ANP.

V. Que ante solicitud de la empresa Los Cipreses S.A. de renovar por 20 años más su contrato de concesión, la ANP por resolución 1253/2983 de fecha 11 de diciembre de 1996 otorgó a la empresa la prórroga por diez años supeditada a la aprobación del P E.

VI. Que desde la fecha de dicha resolución se produjeron diversos informes contrarios a esa prórroga por parte de la Asesoría Técnica de Asuntos Portuarios, de la Asesoría Letrada del MTOP y Fiscalía de Gobierno.

VII. Que sin perjuicio de ello y luego de un informe letrado de ANP de fecha 13 de Mayo de 1997, esta administración mantuvo la resolución del 11 de Diciembre de 1996 ratificándola por resolución 434/3003 de 2 de Junio de 1997.

VIII. Que durante el año 2000 la concesionaria presentó el fundamento económico financiero de su solicitud aportando nuevos elementos a favor de la prórroga.

IX. Que en Marzo de 2002 la División Comercial de la ANP ratifica la pertinencia de la renovación solicitada actualizando el tema.

X. Con fecha 17 de Febrero de 2004 la empresa Los Cipreses S.A. (Buquebus) en nota presentada ante la ANP manifiesta que se ha llegado a un acuerdo definitivo con los servicios técnicos de esta Administración sobre las obras a ejecutar, durante el plazo de prórroga de la concesión oportunamente aprobada.

XI. Que por Resolución de Directorio 168/3364 de 27 de Abril de 2005 la ANP remitió nuevamente al MTOP la propuesta de prórroga del contrato en los términos aconsejados por sus servicios técnicos.

XII. Que finalmente por Resolución de Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia 05P0072 de fecha 11 de Julio de 2005, la ANP en el marco del Plan de Desarrollo del Puerto de Montevideo remitió al MTOP el anexo relativo a inversiones actualizado que sustituye una propuesta anterior contenida en la actuación 29 del expediente 040032.

CONSIDERANDO:

I. Que el MTOP estima que para que el procedimiento de renovación se ajuste totalmente a la normativa vigente y se desvincule de la resolución inicial de prórroga dictada por la ANP en el año 1996, es necesario que se emita un dictamen concreto asesorando sobre la conveniencia de dicha prórroga, para que el Poder Ejecutivo esté en condiciones de otorgar la renovación a partir del 31 de Agosto de 2005.

II. Que esta Administración comparte dichos extremos y en tal sentido ratifica la información que obra en la actuación 1 del expediente 050980 suscrita por la Sub Gerencia General de esta ANP y Divisiones Comercial y de Planificación e Inversiones.

III. Que por razones de claridad y buen orden administrativo se considera oportuno sanear este procedimiento, revocando algunas resoluciones que obran en autos.

IV. Que estando próximo al vencimiento del plazo inicial de concesión (31 de Agosto de 1995) esta Administración entiende conveniente y ajustado a derecho, prorrogar el contrato de concesión suscrito con la empresa Los Cipreses S.A. (Buquebus) por un plazo de 10 años.

ATENTO:

A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto del Poder Ejecutivo 412/92, artículo 22 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado a la Licitación Pública N° II/93 y a la cláusula 10 del Contrato suscrito entre la ANP y Los Cipreses S.A. (Buquebus) el 16 de Noviembre de 1994;

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia RESUELVE:

1) Revocar las Resoluciones de Directorio N° 1253/2983 de 11 de Diciembre de 1996, Resolución de Directorio N° 434/3003 de 2 de Junio de 1997 y Resolución de Directorio 168/3.364 de fecha 27 de Abril de 2005.

2) Proponer al Poder Ejecutivo la prórroga del Contrato de Concesión de la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo por un plazo adicional de 10 años, en los términos y condiciones que resultan del siguiente anexo:

ANEXO

PRORROGA TERMINAL FLUVIO MARITIMA DE MONTEVIDEO
Condiciones General de Inversión.

1. El Concesionario (Los Cipreses S.A.) deberá efectuar inversiones en la Terminal con el objeto de:

a) Instalar un pasaje cubierto que vincule el frente de atraque formado por los Muelles N° 1 y N° 2 con la Terminal Fluvio Marítima, a efectos de posibilitar la circulación cómoda y segura de pasajeros de los buques cruceros que atraquen en el mismo hacia/desde la Terminal.

b) Disponer un área cubierta para estacionamiento público de ómnibus (mínimo 20 ómnibus) destinados a prestar servicios turísticos o de transporte terrestre a los pasajeros de la Terminal. Este estacionamiento podrá ser utilizado, sin costo, por operadores de transporte y/o de turismo que sean contratados por pasajeros de la Terminal.

c) Adquirir ómnibus (mínimo 2 unidades) con las características técnicas apropiadas (plataforma baja, etc.) para prestar el servicio interno de traslado de pasajeros desde/a cruceros a/desde la Terminal.

d) Disponer de espacio destinado a locales para uso de los Operadores Turísticos autorizados por la ANP (área mínima de 75 m²) cuya distribución y fraccionamiento deberá ser aprobado por la ANP. El precio máximo del alquiler a percibir por el uso de este espacio será de U$S 5 m².mes.

e) Ampliación de los servicios higiénicos en el edificio actual de la Terminal para atender adecuadamente al flujo proyectado de pasajeros de buques fluviales y pasajeros de buques crucero, en el marco de las normas vigentes aplicables.

f) Construcción de un nuevo edificio para instalar oficinas administrativas del Concesionario, en el área incluida en la concesión.

g) Prolongación de la manga de embarque/desembarque en el Muelle Fluvial para posibilitar una tercera posición.

2. El plazo máximo de ejecución de las inversiones será: (i) dos (2) años para las inversiones referidas en el Numeral 1 literales a) hasta e); (ii) cinco (5) años para las inversiones referidas en el Numeral 1 literales f) y g). Respecto de la inversión detallada en el numeral 1. literal g) la ANP se reserva facultad de diferir o adecuar la inversión en función de la capacidad del Puerto de Montevideo previsto para el año 2009. Los plazos referidos se contarán a partir de la firma del correspondiente Adendo al Contrato de Concesión, por parte de la ANP y el Concesionario.

3. El Anteproyecto y Proyecto de las obras e instalaciones deberán tener presente el régimen de uso de las áreas necesarias para su ejecución, es decir, áreas en uso del Concesionario bajo el régimen de concesión, área en uso del Concesionario bajo régimen de permiso y áreas de uso público administradas por la ANP. En este último caso las obras o instalaciones realizadas por el Concesionario se incorporan a la propiedad de la ANP.

4. Las inversiones de prolongación de la manga que posibilitan una tercera posición será de uso público por las empresas de transporte fluvio marítimo y la asignación de atraque se regirán por las disposiciones de la ANP en la materia. El puesto de atraque asociado a la manga

adicional será asignado por la ANP en función de la disponibilidad de muelle y demanda de otros buques y embarcaciones de servicio que operen en el Puerto de Montevideo.

5. El Concesionario deberá presentar a la aprobación de la ANP un Anteproyecto de Inversiones, el que deberá incluir: (i) las obras e instalaciones necesarias; (ii) la descripción del equipamiento propuesto; (iii) un cronograma de inversiones detallado. El Anteproyecto de Inversiones, incluyendo todos los rubros incluidos en el Numeral 1 (literales a) hasta g), deberá presentarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario a partir de aprobada la extensión del plazo de la concesión por el Poder Ejecutivo.

6. Una vez aprobado el Anteproyecto de Inversiones por la ANP, ésta y el Concesionario procederán a la firma del correspondiente Adendo al Contrato de Concesión.

7. El Concesionario deberá presentar a la ANP el Proyecto Ejecutivo de Inversiones con las obras, instalaciones y adquisiciones previstas, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario a partir de la firma del Adendo al Contrato de Concesión.

8. Para la presentación y aprobación de la documentación, se aplicará, en todo lo pertinente, las disposiciones previstas en el Anexo II "Bases para la Realización de Anteproyecto y Proyecto de la Terminal Fluvio Marítima" del Pliego de Condiciones para la "Concesión de la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros" aplicable (Licitación Pública N° II/93 de la ANP)

9. Todas las instalaciones e infraestructuras que comprenden la Terminal Fluvio Marítima y demás áreas, no podrán ser de uso privado de ninguna línea, según lo dispone el artículo 13 numeral B de la Ley 16.246.

Dar cuenta a Directorio en la próxima sesión.

Cúrsese por su orden al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20
Decreto 498/005

Dispónese que todas las especialidades farmacéuticas de acción sicofarmacológica en forma de supositorios integran la nómina de medicamentos controlados a que refiere el artículo 109 del Decreto 454/976.
(2.282*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 470/985 de fecha 3 de setiembre de 1985;

RESULTANDO: I) que por el mismo se estableció que las especialidades farmacéuticas de acción sicofarmacológica en todas sus formas farmacéuticas, que se mencionan en la citada disposición legal, integran la nómina de medicamentos controlados a que se refiere el artículo 109 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 454/976 de fecha 27 de julio de 1976;

II) que oportunamente se dispuso que quedaban excluidas de la nómina de medicamentos controlados todas las especialidades farmacéuticas en forma de supositorios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Sicofármacos informa que desde el punto de vista técnico, dicha exclusión no resulta pertinente en tanto las especialidades farmacéuticas con acción sicofarmacológica en forma de supositorios además de presentar una mayor concentración de sus principios activos, se absorben de la misma manera que por la vía oral,

II) que se estima pertinente proceder en la forma aconsejada, adecuando la reglamentación al criterio técnico expuesto;

III) lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto - Ley No. 14.294 de 31 de octubre de 1974, Decretos del Poder Ejecutivo No. 454/976 de 27 de julio de 1976 y No. 470/985 de 3 de setiembre de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese que todas las especialidades farmacéuticas de acción sicofarmacológica en forma de supositorios integran la nómina de medicamentos controlados a que refiere el artículo 109 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 454/ 976 de 27 de julio de 1976.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

21
Resolución 1.258/005

Desígnase Vocal en la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.
(2.293)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo No. 229/2005 de 12 de octubre de 2005;

RESULTANDO: I) que por la misma se designó, como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, al Doctor Robert Vieyto, al Señor Carlos Piana, al Señor Jaime Scarone Aroztegui, al Señor Guzmán Lucas Tort, al Arquitecto Mauricio Torres, al Señor Alcides Silva Souza y al Ingeniero Químico Gustavo Adolfo Sundberg Jaume;

II) que por nota de 26 de setiembre de 2005, la Dirección del mencionado establecimiento solicita se incluya en la citada Comisión, como Vocal, al Profesor e Historiador Germán Gil Villamil, quien cuenta con la trayectoria y el reconocimiento necesarios para integrarla;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, no formula objeciones a lo solicitado;

II) que por lo expresado, corresponde ampliar la resolución de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo No. 229/2005 de 12 de octubre de 2005, designando como Vocal en la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, al Profesor e Historiador GERMAN GIL VILLAMIL.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

22
Resolución 1.265/005

Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión.
(2.300)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 29 de Noviembre de 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de

Bella Unión, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de julio de 1994 No. 128/94;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión que se mencionan a continuación:

Señor HUGO VEZOLI, Señor RUBEN PRATS, Señor JORGE SOSA RAMPA, Señor ELBIO SORIA y Doctor ADOLFO CEBEY.

2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.

3°.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

23
Resolución 1.266/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión.
(2.301)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 29 de Noviembre 2005

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión;

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma a la Doctora María Elena Curbelo, a la Señora María Luisa Bentancour, al Señor Adan Pasandi, al Contador Dria Setien, al Arquitecto Hugo Ferreira, al Señor Luis Ardohain, a la Señora Sonia Zambrana, al Señor Mario Soboredo, a la Señora Nancy Suárez, al Señor Manuel Díaz, a la Arquitecta Ana Barreneche, a la Señora Idalina Moraes y a la Señora Teresa Olivera;

II) que dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, a las personas que se mencionan a continuación:

Directora de la Unidad Ejecutora Doctora MARIA ELENA CURBELO, Presidente: Señora MARIA LUISA BENTANCOUR, Secretario: Señor ADAN PASANDI, Tesorero: Contador DRIA SETIEN, Vocales: Arquitecto HUGO FERREIRA, Señor LUIS ARDOHAIN, Señora SONIA ZAMBRANA. Suplentes: Presidente Señor MARIO SOBOREDO, Secretaria Señora NANCY SUAREZ, Tesorero Señor MANUEL DIAZ, Vocales Arquitecta ANA BARRENECHE, Señora IDALINA MORAES, Señora TERESA OLIVERA.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

24
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 26/005 por el cual se otorga venia para desafectar del dominio público el tramo de Camino Vecinal del Paraje "Bañado de Pajas", que se determina.
(2.302*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 26

VISTO: el oficio municipal Nº 610/05, del 25 de octubre de 2005, adjuntando expedientes números 1954/05 de la Intendencia Municipal y 4401 del 01.04.2005 de la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco, por el cual se solicita la venia pertinente, para la desafectación del Camino Vecinal ubicado en el límite de los padrones rurales 13.348 y 13.349, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Pajas" y la aprobación de un nuevo trazado propuesto para el mismo.

RESULTANDO I: Que por nota presentada el 1º de abril de 2005, ante la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco, el propietario de los padrones rurales referidos en el Visto, Sr. Hugo Olazábal solicitó la desafectación de un tramo del Camino Vecinal que pasa por los mismos y propuso un nuevo trazado.

RESULTANDO II: Que el tramo de Camino Vecinal cuya desafectación se solicitó resulta del plano del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 23 de agosto de 1995, con el Nº 9.502, cuya fotocopia luce agregada a fojas 6 del expediente 4401.

RESULTANDO III: Que el nuevo trazado propuesto de Camino Vecinal, resulta del croquis agregado a fojas 8 del expediente referido.

RESULTANDO IV: Que el solicitante acreditó su calidad de propietario de los padrones rurales 13348 y 13349, a fojas 10 del expediente 4401.

RESULTANDO V: Que el 15 de julio de 2005, la Oficina de Catastro Municipal informó favorablemente a la desafectación del Camino Vecinal existente y a la aprobación del nuevo trazado propuesto, ya que el cambio no agrava ni perjudica el tránsito por el mismo, debiendo realizarse determinadas obras de acondicionamiento y el correspondiente encallado con alambrados de ley en los tramos que no lo tenga.

RESULTANDO VI: Que se dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 70 del Código Rural (publicaciones e inspección ocular judicial), no haciéndose presentes ninguno de los vecinos citados por la policía y no resultando del acta respectiva objeciones de la Intendencia Municipal.

CONSIDERANDO I: Que se cumplieron todas las formalidades establecidas en la normativa vigente: Código Rural y Ley 10.382 del 13 de febrero de 1943, de "Clasificación de Caminos".

CONSIDERANDO II: Que no hubo objeciones a la desafectación solicitada y al nuevo trazado del Camino Vecinal propuesto por parte de los vecinos, quienes incluso acompañaron con su firma la solicitud del propietario, como consta en el escrito presentado el primero de abril de 2005.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el artículo 70 del Código Rural, en el Decreto Ley 10.382, del 13 de febrero de 1943 y a sus facultades constitucionales y legales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase la venia para desafectar del dominio público el tramo de Camino Vecinal ubicado en el límite de los padrones rurales 13.348 y 13.349, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Pajas", que resulta del plano del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 23 de agosto de 1995, con el Nº 9.502, cuya fotocopia luce agregada a fojas 6 del expediente 4401 de la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco, de acuerdo a la iniciativa requerida por oficio municipal Nº 610/05.

ARTICULO 2º: Otórgase la venia establecida en el artículo 13 del Decreto Ley 10.382, del 13 de febrero de 1943, para designar como Camino Vecinal el tramo identificado como tal en el croquis que luce agregado a foja 8 del expediente 4401 de la Junta Local Autónoma y Electiva de Río Branco, de acuerdo a la iniciativa requerida por oficio municipal Nº 610/05, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el dictamen de la Oficina de Catastro Municipal de fecha 15 de julio de 2005.

ARTICULO 3º: Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.
DRA. CARMEN TORT, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 24 de Noviembre de 2005

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 26/05 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

---o---

25
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 27/005 por el cual se agrega al Art. 134 del Decreto Departamental 7/91 un literal por el que se dispone que cada vehículo de transporte de pasajeros contará con un asiento reservado para uso exclusivo de lisiados, embarazadas, ancianos o personas con niños en brazos. (2.303*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 27/05

VISTO: el Oficio Municipal 619/05 del 25 de octubre de 2005 por el cual el Ejecutivo Comunal ejerce la iniciativa adjuntado Proyecto de Decreto modificatorio del Art. 134 del Decreto Dptal. 7(91).

RESULTANDO: que la Junta Departamental en su sesión Ordinaria del día 7 de octubre de 2005 aprobó una minuta de aspiración requiriendo la iniciativa del Sr. Intendente para modificar el Art. 134 del Decreto 7/91, recogiendo el planteamiento formulado por el Sr. Edil Gustavo Recarte de que cada vehículo de transporte de pasajero contara con un asiento reservado para uso exclusivo de lisiados, embarazadas, ancianos o personas con niños en brazos.

CONSIDERANDO: que la norma propuesta constituye un vacío en la normativa departamental, que es necesario llenar a efectos de que los ómnibus de transporte urbano de pasajeros cuenten con asientos y espacios específicamente destinados a ser ocupados por las personas referidas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales, la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º) Agrégase al Art. 134 del Decreto Departamental 7/91 el literal E) con el siguiente tenor: un cartel en un asiento con la leyenda "RESERVADO - DEC. 7/91)" exclusivamente destinado para lisiados, embarazadas, ancianos o personas con niños en brazos.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.
DRA. CARMEN TORT, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 24 de Noviembre de 2005

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 27/05 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

---o---





PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE MARTINEZ GARCIA y AURORA MOSQUEIRA GADEA (FA: 2-39669/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34497 Nov 24- Dic 07

PASCUAL GIORDANI SUARES o SUAREZ (FA: 2-20077/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34631 Nov 25- Dic 08

BLANCA ELDA GUTIERREZ UMPIERREZ (FA: 2-50975/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34668 Nov 25- Dic 08

ALCIRA AIDA AGUIRRE MENDEZ (FA: 2-54060/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34729 Nov 28- Dic 09

CAMILA SINFOROSA ROJAS DE ARMAS (FA: 2-41040/2005).

Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35149 Dic 01- Dic 14

GILBERTO JAIME SUEIRO CALVETE (FA: 2-54029/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35389 Dic 05- Dic 16

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO SEGUNDO FOSTER (FICHA 2-57947/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34521 Nov 24- Dic 07

BARTOLOME GIORDANO CURCIO (FICHA 2-40899/2005).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34629 Nov 25- Dic 08

CARMELA BELLO CETRARO (Ficha 2-48572/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34630 Nov 25- Dic 08

JOSE MARIA RODRIGUEZ (FICHA 2-46895/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34632 Nov 25- Dic 08

MARIA ROSA CAMPOLONGO CATALDI (FICHA 2-50982/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34730 Nov 28- Dic 09

JUAN o JAIME KELMANOSKI o KELMANOWSKI o KEIMANOWSKI o KELMANONSKI GRAFMAN y CHAJA o HELENA o ELENA HOZWERT o HAUZWERT GOTLIP o GOTLEEB o GODLIB (FICHA 2-40175/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34776 Nov 28- Dic 09

DOSITEO DEL RIO CARREIRA (Ficha S/ 501/2000).
Montevideo, 5 de Febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34899 Nov 29- Dic 12

GENEROSO o GENARO PAULOS SANDE (Ficha 2-41911/2005).
Montevideo, 7 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34908 Nov 29- Dic 12

JESUS HECTOR CANDIOTA BUSTAMANTE (Ficha 2-36638/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35007 Nov 30- Dic 13

ROSA ELIDA CAMPO RODRIGUEZ (Ficha 2-52092/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35207 Dic 01- Dic 14

ANGELA GONZALEZ TORRES (FICHA S/ 10/2003).
Montevideo, 11 de Marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35379 Dic 05- Dic 16

ARIEL JUAN GARBARINI GARBARINI (FICHA 2-52258/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35390 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

RICARDO FRANCISCO VOZNIAK o WOZNIAK VOZNIAK o WOZNIAK (FICHA Nº 2-12419/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34554 Nov 24- Dic 07

MILKA CORRALES GRABAN (FICHA Nº 2-52333/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34636 Nov 25- Dic 08

ELSIO FERREIRA ANTUNEZ (FICHA Nº 2-52118/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34718 Nov 28- Dic 09

ILDA o HILDA GLADYS LEMONIER BERON (FICHA Nº 2-48591/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34831 Nov 29- Dic 12

CELIAR AMARO CANDELA PEREZ (FICHA Nº 2-45810/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35164 Dic 01- Dic 14

JUAN ANTONIO RAMIREZ CACERES (FICHA Nº 2-56931/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35205 Dic 01- Dic 14

JUAN CARLOS PARODI GUTIERREZ (FICHA Nº 2-50369/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35381 Dic 05- Dic 16

NORMA IRIS LARROSA ESCUDERO y ATALIBAR WASHINGTON CALLEJAS VALLEJO (FICHA Nº 2-51704/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35428 Dic 05- Dic 16

CUARTO TURNO

EVANGELIA GUILLEN PEÑA y NATIVIDAD GUILLEN PEREZ (fa. 2-49250/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34504 Nov 24- Dic 07

ULYSSES PEREIRA REVERBEL (Fa. 2-51019/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34645 Nov 25- Dic 08

HORACIO MONTIEL y MARIA DOLORES FIGUEROA MERLOS (fa. 2-49611/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34907 Nov 29- Dic 12

HADA ALEGRIA AMENDOLA SALLUA (fa. 2-55353/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35054 Nov 30- Dic 13

DUILIO LATRONICA FEROLLA y ALBA GLORIA DAMONTE ROSSI (Fa. 2-44434/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35434 Dic 05- Dic 16

ROBERTO GLUCK (Fa. 2-53828/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35435 Dic 05- Dic 16

MIRTA NATALIA SOTO IURRITA (Fa. 2-45798/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35496 Dic 06- Dic 19

JOSEFINA BERNARDEZ SOUTULLO o SOUTUYO o SOUTOULLO (fa. 2-52996/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35519 Dic 06- Dic 19

JOSEFINA o JOSEFA MONICA GONZALEZ GONZALEZ (fa. 2-50255/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56351 Dic 02- Dic 15

QUINTO TURNO

ALBA COPPOLA SUAREZ y ABELARDO COPPOLA SUAREZ (Ficha 2-43422/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34498 Nov 24- Dic 07

ADAN QUEVEDO VIERA (Ficha 2-43290/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34523 Nov 24- Dic 07

SYLVIA KONINCKX CASALIA (FICHA 2-45635/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34759 Nov 28- Dic 09

VIRGINIA GLADYS ALVAREZ PAGANI (ficha 2-53999/2005).

Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34832 Nov 29- Dic 12

MARTA NUBYA SEQUEIRA (Expediente 2-44545/2005).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35248 Dic 02- Dic 15

NAOME RAQUEL PERLAS SILVA (Ficha 2-52218/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35275 Dic 02- Dic 15

RAQUEL VENTURA LORENZO (Ficha 2-51522/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35296 Dic 02- Dic 15

FIDENCIO SARACHO CASTILLO (Ficha 2.48342/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35492 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

AMANDA VARELA RIVERA (FICHA 2-40826/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34628 Nov 25- Dic 08

DELMA ADELINDA VALLA PASSADA (FICHA 2-46373/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34635 Nov 25- Dic 08

MARIA CRUGNOLA o CROGÑOLA o CROGNOLA MARONNA (FICHA 2-52342/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34875 Nov 29- Dic 12

RENEE ARTOLA DE FREITAS (FICHA 2-19667/2005).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34887 Nov 29- Dic 12

TEOFILO HOMOBONO CACERES SUAREZ y ROMANA SUAREZ GONZALEZ (FICHA 2--709/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35176 Dic 01- Dic 14

ROMULO VICTOR YANIERI o ROMULO VICTOR YANIERI GARRIDO e IRIS OFELIA AMANDOLA o IRIS OFELIA AMANDOLA MONTAÑO (FICHA 2-21922/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35283 Dic 02- Dic 15

MAYDER SINGLET PERUGORRIA o MAIDER SINGLET PERUGORRIA (FICHA 2-52795/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35493 Dic 06- Dic 19

SEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA TEXIER COMIN (Ficha 2-54752/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34456 Nov 24- Dic 07

MARIA YOLANDA CABRERA MEDINA (Ficha 2-53441/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34489 Nov 24- Dic 07

ANTONIA JUANA AYORA MATAMOROS (Ficha 2-52758/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34502 Nov 24- Dic 07

VICENTE QUAGLIATA TETA (Ficha 2-47016/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34633 Nov 25- Dic 08

COSTANTINO o CONSTANTINO CAMODECA RUSSO (Ficha 2-43861/2005).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34643 Nov 25- Dic 08

JOSE BONALI CARACHUELO (Ficha 2-27810/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34646 Nov 25- Dic 08

BLANCA BERARDO VERA (Ficha 2-53655/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34731 Nov 28- Dic 09

MARIO JOSE DEMARCO PICCARDI (Ficha 2-51750/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34762 Nov 28- Dic 09

MARIA ANGELICA DE LEON CACERES (Ficha 2-50137/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34829 Nov 29- Dic 12

MARCILIO ALVES PEREIRA o MARCILIO ALVEZ PEREIRA (Ficha 54-56/2002).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35046 Nov 30- Dic 13

HARIETUN ABRAZIAN DJANIKIAN (Ficha 2-50712/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35245 Dic 02- Dic 15

FELIX KLEPSH (Ficha 2-55555/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35521 Dic 06- Dic 19

LUIS MARIA FALCON BENITEZ (Ficha 2-49358/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56150 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

ANGEL BARRAL PEREYRO (FA: 2-40330/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34612 Nov 25- Dic 08

TERESA ESTEFANIA MAZESKI GATONSKA (FA: 2-53653/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34834 Nov 29- Dic 12

ROBERTO ANGEL REA CRUCES (FA: 43-783/2001).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34910 Nov 29- Dic 12

CARMEN CREGO BERTOA (FA: 2-53041/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35365 Dic 05- Dic 16

MARIA TERESA LUISA PAVON (FA: 2-54166/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35515 Dic 06- Dic 19

ANGEL GAMBA CUADRADO (FA: 2-26005/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56337 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

ELBA DORIS LLOVET LAFORIA y SERGIO TEODORO PEREZ BENITEZ (FICHA 2-50961/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34650 Nov 25- Dic 08

GOMEZ BETANCUR, SAMUEL (Ficha 2-48064/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34732 Nov 28- Dic 09

NESTOR WALTER VIERA CABRERA (FICHA 2-38461/2005).

Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35065 Nov 30- Dic 13

PEDRO GUILLERMO METHOL ABAL (Ficha 2-54648/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35125 Dic 01- Dic 14

LAURA RINALDIS PASSERINI (Ficha 2-51368/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35234 Dic 02- Dic 15

RICARDO o RICARDO JOSE LUIS BLANCO HUGHES (FICHA 2-55643/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35391 Dic 05- Dic 16

DECIMO TURNO

JOSE MARIA BARROS SETTI (FICHA Nº 2-53514/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34499 Nov 24- Dic 07

MAGDALENA FELIPEZ VARELA (FICHA Nº 2-49327/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34548 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO GONZALEZ PINTOS (FICHA N° 2-50693/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34774 Nov 28- Dic 09

ELENA MARGARITA PARODI DE RODRIGUEZ ABELLA (FICHA Nº 2-52175/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34835 Nov 29- Dic 12

MARIO OSCAR BOTTA ROMERO (FICHA Nº 2-52363/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35165 Dic 01- Dic 14

ZULMA HAYDEE HERRERA SANGUINETTI (FICHA Nº 2-51091/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35506 Dic 06- Dic 19

HECTOR QUINTANA o HECTOR QUINTANA RE (FICHA Nº 2-35610/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56349 Dic 02- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (fa. 2-53939/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34775 Nov 28- Dic 09

GENARO GALLI LILLO (Fa. 2-47418/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34824 Nov 29- Dic 12

CÁNDIDA ROSA PERALTA (Fa. 2-41321/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34889 Nov 29- Dic 12

RAFAEL SEVERINO TREZZA LAPASTA (Fa. 2-41085/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35064 Nov 30- Dic 13

LUIS o LUIS SIXTO BONILLA REYES e ISABEL MARIA REYES o REYES REYES (FA. 2-21293/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35279 Dic 02- Dic 15

MARIA ELENA PEREZ MINETTI (fa. 2-52432/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35351 Dic 05- Dic 16

GUILLERMO DANIEL CABALLERO WEISS (fa. 2-51882/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35366 Dic 05- Dic 16

HUMBERTO LEOPOLDO NUÑEZ ZALDUA (fa. 2-50873/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35516 Dic 06- Dic 19

JUAN ANTONIO PEÑA VAZQUEZ o VASQUEZ (fa. 2-46662/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35522 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

TABARE HECTOR CARDOSO BARLOCCO (Ficha 2-36194/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34519 Nov 24- Dic 07

CARLOS ZIGNAGO TRAVIESO y ADELA OSTA OSTA (FICHA 2-48394/05).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34609 Nov 25- Dic 08

MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO y MARTINEZ LOPEZ, MARÍA CONSUELO o CONSUELO (ficha 2-19050/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34728 Nov 28- Dic 09

BARRIOS HERNAN, JORGE WASHINGTON (2-45723/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
CESAR D MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34765 Nov 28- Dic 09

MARRERO GANDIN, MARCELO (Ficha 2-50232/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34884 Nov 29- Dic 12

APARICIO FEO LOTITO (ficha 2-55186/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35350 Dic 05- Dic 16

TOMAS LUIS BO CLERICI (Ficha 2-49907/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35392 Dic 05- Dic 16

VENDITTO PINI AMALIA (Ficha 2-56308/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35448 Dic 06- Dic 19

MENDOZA HUERTAS WILFREDO ISIDRO (IUE 51-331/1996).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56364 Dic 02- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

ANGELA DEL CARMEN MARECO CURBELO y CARLOS ALBERTO SEVESO MARECO (FICHA 2-16601/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34694 Nov 28- Dic 09

BLANCA ROSA MIGLIONICO FERRI (FICHA 2-47710/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34836 Nov 29- Dic 12

BLANCA LILA GOURGUES FIN (2-27092/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34911 Nov 29- Dic 12

SERGIO ANISTIDES o ARISTIDES PEREZ CAMEJO (FICHA 2-52919/2004).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35009 Nov 30- Dic 13

DELFINA ETELVINA FIGUEREDO PEREZ (FICHA 2-53711/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35178 Dic 01- Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

VICENTE ELBIO SACCO CRENA (Ficha 2-52523/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34501 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS NUÑEZ (Ficha 2-45667/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34540 Nov 24- Dic 07

WALTER FREDY RISSO HERNANDEZ (Ficha 2-31149/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34552 Nov 24- Dic 07

ADELA CIRPUS BIELIUNAS (Ficha 2-51655/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34555 Nov 24- Dic 07

HECTOR ARMANDO GOBERTTI RODRIGUEZ (Ficha 2-49772/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34848 Nov 29- Dic 12

HAYDEE DURAN BIAGGIONI (Ficha: 2-6948/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35056 Nov 30- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA SUSANA AMARAL SILVERA y ANGEL RAMOS (Exp. Nº 2-37305/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34490 Nov 24- Dic 07

NELSON FERNANDO FRAGA MARZIALE (Exp. Nº 2-51359/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34549 Nov 24- Dic 07

LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA ELENA CABRERA GARCIA (Exp. Nº 2-50952/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34667 Nov 25- Dic 08

HUAYRA EUGENIA CAMPANELLA BIANCHI (Exp. Nº 2-48597/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34715 Nov 28- Dic 09

MANUEL OBIEDO u OVIEDO GUTIERREZ (Ficha 56-583/1994 antes: A 583/94).
Montevideo, 30 de Mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34874 Nov 29- Dic 12

GREGORIA GARCIA BARRETO (Exp. Nº 2-49253/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34876 Nov 29- Dic 12

TEODORA ETULAIN MARTINEZ (Exp. Nº 2-51517/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35061 Nov 30- Dic 13

CARMELO o CARMINE CAMMAROTA PASCALE (Exp. Nº 2-54695/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35118 Dic 01- Dic 14

NORA ANGELICA SORIA MASSIOTTI (Exp. Nº 2-53825/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35162 Dic 01- Dic 14

ROSA o ROSA SEVERINA ALVAREZ CORTES ARIZMENDI o ALVAREZ ARIZMENDI (Exp. Nº 2-48773/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35249 Dic 02- Dic 15

ROMEO MARESCA CETRULO (Exp. Nº 2-51886/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35303 Dic 02- Dic 15

CARLOS o CARLOS JOSE PEREZ LOFIEGO (Exp. Nº 2-40836/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35331 Dic 05- Dic 16

ARIOMA BRENDA GIANOLA PEREIRA (Exp. Nº 2-54127/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35380 Dic 05- Dic 16

ERMELINDA o ERMELINDA NELLYS DOS SANTOS DE MISSA o DE MESSA (Exp. Nº 2-37881/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56332 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTINA JUANA PRIORE MASTOPIERRO o MASTROPIERRO (Exp. Nº 2-52390/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34488 Nov 24- Dic 07

ENCARNACION NOYA CARLOMAGNO (Exp. Nº 2-49186/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34761 Nov 28- Dic 09

CARLOS MARIA MORALES CAMBRE (Exp. N° 2-50294/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34771 Nov 28- Dic 09

SERGIO HINTZ ZOLOTUJINA (FICHA 568/2003).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35066 Nov 30- Dic 13

MARIA OLGA SESPERES BALCALDI (Exp. Nº 2-52626/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35100 Nov 30- Dic 13

NORMA MORONI ALVAREZ (Exp. Nº 2-50778/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35523 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARMELO HORTENSIO GONZALEZ LORENZO (FICHA 2-41151/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34526 Nov 24- Dic 07

MIGUEL CORTAZZO DI LORENZO y CARMEN ASUNTA GIORDANO CAMARANO ó CAMMARANO (Ficha 2-50372/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34634 Nov 25- Dic 08

WILTER CEFERINO CALACHE FERNANDEZ (Ficha 2-51081/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34666 Nov 25- Dic 08

JOSÉ ANTONIO PORTEIRO (Ficha 2-49912/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34830 Nov 29- Dic 12

ADELA PABLA GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-41426/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35099 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

BENITA ALVAREZ y JESÚS BIANCO ALVAREZ ó JESÚS BLANCO ALVAREZ (Ficha 2-48452/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34462 Nov 24- Dic 07

CARLOS RUBEN COVA OLIVERO y AMALIA MOTTOLA AGUETTE (FICHA 2-48918/2005).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34611 Nov 25- Dic 08

OLGA GALVEZ u OLGA GALVES GALAN u OLGA GALVES de MAESO (FICHA 2-46097/2005).
Montevideo, 28 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35013 Nov 30- Dic 13

RENÉ MIRTA AÍDA GORGA RODRIGUEZ o RENEÉ MIRTHA AÍDA GORGA ANDRADE o RENÉ MIRTA AÍDA GORGA ANDRADE (FICHA 2-51379/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35278 Dic 02- Dic 15

MARIA TERESA PEDRAJA CARBALLO (FICHA 2-53438/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35531 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

DELMA IRIS BADO THOMAS (Ficha Nº 2-49184/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35067 Nov 30- Dic 13

VIGESIMO TURNO

HEBRIDA MARIA ROSA SPIOTTA (Ficha Nº 2-47773/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34496 Nov 24- Dic 07

ERMANNO LORENZO SAPPINO SCARLATTA (Ficha Nº 2-47030/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34524 Nov 24- Dic 07

PAUL SANTANA o SANTA ANA CLAVIJO VIERA (Ficha Nº 2-39718/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34652 Nov 25- Dic 08

MARIA CECILIA MARZIOTTE ó MARCIOTTE MEYER (Ficha Nº 2-54726/2004).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35047 Nov 30- Dic 13

MARIA LYDIA o MARIA LILIA TEJERA REYES (Ficha Nº 2-19363/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35280 Dic 02- Dic 15

ELIDA RENEE HERRERO y CESAR HERRERO (Ficha Nº 2-64413/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35284 Dic 02- Dic 15

LIBIA DIVER LIÑAN ESNAOLA (Ficha Nº 2-54465/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35520 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ (IUE: 2-50729/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34503 Nov 24- Dic 07

ULPIANO MONTOYA ALFONSO (IUE: 2-15059/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34522 Nov 24- Dic 07

CONRADO FELIX URRETA LANTES (IUE: 2-52610/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34556 Nov 24- Dic 07

SIXTO ALFREDO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE: 2-51407/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34644 Nov 25- Dic 08

TOMAS DANIEL GARCIA (IUE: 2-48643/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34888 Nov 29- Dic 12

EUGENIO MIRANDA PEREIRA (IUE: 2-53652/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35204 Dic 01- Dic 14

GUMERCINDA o GUMERSINDA VALENTINA DIAZ o GUMERCINDA DIAZ FERREYRA de PEREYRA LUCIA VALENTINA PEREYRA o PEREIRA DIAZ y MARIA DE LOS ANGELES HERRERA PEREYRA (IUE 2-35803/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35277 Dic 02- Dic 15

JUANA MARIA ELENA PIANETTI o PIANETTA GUGERI y HECTOR ENRIQUE PUPPO PIANETTI (IUE: 2-49938/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35295 Dic 02- Dic 15

ARTURO JESUS GOMEZA NOSEI (IUE: 2-52761/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35300 Dic 02- Dic 15

ALDO D'AMICO CASALE (IUE: 2-49943/2005).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35436 Dic 05- Dic 16

BERTA MARIA CELINA BERRETTA LARGHERO (IUE: 2-49932/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35494 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HUGO ERNESTO MESSANO COLLAZO y GREGORIA AMELIA COLLAZO DELGADO (IUE 2-37841/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34717 Nov 28- Dic 09

LARROSA PUPPO, ANGEL ALBERTO (IUE Nº 2-49283/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34882 Nov 29- Dic 12

LORENZA DOROTEA BONIFACIA MARTINEZ PERDOMO (IUE 2-49002/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34883 Nov 29- Dic 12

LAURA BLANCA BIASOTTI RODRIGUEZ (IUE 2-35429/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35244 Dic 02- Dic 15

OTTO OLMEDO ACUÑA (IUE 2-48288/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35276 Dic 02- Dic 15

HERNANDEZ VIERA, WILDEMAN INDALECIO (IUE 2-55.266/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35429 Dic 05- Dic 16

DON ENRIQUE SETI POMMERENCK (IUE 2-55571/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35495 Dic 06- Dic 19

DIOBALDO NUÑEZ DORNELL (IUE 2-35432/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56326 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO ROLO ALVAREZ PERNELLI (FICHA: 2-50959/2005).
Montevideo, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35177 Dic 01- Dic 14

MIGUEL ANGEL GARCIA JORGE (FICHA: 2-35010/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35203 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

GÜALDEMAR o WALDEMAR SANTO o SANTOS FOSSALI PEÑA (FICHA: 2-49516/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34520 Nov 24- Dic 07

JUAN CARLOS GARCIA GRELA (FICHA: 2-52448/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34648 Nov 25- Dic 08

JULIO COSTA LAMBRUSCHINI, MARIA CELIA COSTA LAMBRUSCHINI y NATALIA ELISA PAZ GRECCO (FICHA: 2-51495/2005).

Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34773 Nov 28- Dic 09

OLGA PEREZ PEREZ (FICHA: 2-52663/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34891 Nov 29- Dic 12

SOFIA PAULINA SCAGLIA PASTORINO (FICHA: 2-48699/2005).
Montevideo, 20 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35062 Nov 30- Dic 13

LILA HAYDEE REBELLA ABELLAN o BELLAN (FICHA: 2-53993/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35247 Dic 02- Dic 15

MARIA DEL CARMEN ROMANO ANGELORO (FICHA: 2-54858/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35297 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTER VIERA DA LUZ (FICHA: 2-49193/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34610 Nov 25- Dic 08

FRANCISCO RUBEN CASTELO MANTOVANI (Ficha 2-46892/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34760 Nov 28- Dic 09

ALEJANDRO JOSE NACERE FERNANDEZ (FICHA, 2-48564/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35008 Nov 30- Dic 13

WALTER GIRIBONE BANGUESES (FICHA: 2-52630/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35055 Nov 30- Dic 13

MARIA CONCEPCION LODEIRO CALVETE (Ficha 624/2002/S).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35101 Nov 30- Dic 13

JOSE ALBERTO DIAZ BASU (FICHA: 2-33261/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35166 Dic 01- Dic 14

ISABELINO ESPINO ALDAO (FICHA: 2-45781/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35175 Dic 01- Dic 14

DANIEL RAMON CORONEL (FICHA: 2-46867/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35299 Dic 02- Dic 15

CELIA FIORITTO PIERRO (FICHA -2--2-53176/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35491 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

RUBEN HORACIO RAMOS LORENZO (Ficha 2-49934/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34487 Nov 24- Dic 07

ARIEL PEDRO CAMPS ARREGUI (FICHA, 67-190/2003).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34545 Nov 24- Dic 07

ENRIQUE BARBEITO BOCIJA (FICHA: 2-43305/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34550 Nov 24- Dic 07

MARIA ELENA BONILLA POZZI o POSSE o POSE y MARIA ANGELA GOTTA BONILLA (Ficha 2-52126/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35174 Dic 01- Dic 14

ROBERTO EDGARDO KUSTER BURGER (FICHA: 2-53656/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35298 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARMANDO DANIEL UBAL FIGOLI e IRENE BEATRIZ MORANDEIRA (Ficha 2-44412/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34653 Nov 25- Dic 08

JEAN o JEAN PAUL ARRIGHI PIETRI (Ficha 2-50651/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34716 Nov 28- Dic 09

NORMA AMELIA MURIALDO ALDAREGNIA o ALDAREGUIA (FICHA 2-53508/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34772 Nov 28- Dic 09

FRANCISCO NEIRA ZAMAR (Ficha 2-52380/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34885 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO DE ANDA GARCIA (FICHA 2-52206/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34500 Nov 24- Dic 07

ORFILIA ESTHER PARIS (FICHA 2-54450/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34551 Nov 24- Dic 07

CELICA RAMONA SCOLPINI MACHADO (Ficha 2-11393/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34553 Nov 24- Dic 07

LAURA DUARTE GARCIA (Ficha 2-50804/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34886 Nov 29- Dic 12

MARIA IRENE VARITE VARITE (Ficha 2-50658/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34890 Nov 29- Dic 12

SIXTO CIRILO BURASTERO BREGANTE (FICHA 2-52431/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34898 Nov 29- Dic 12

ROMAN SARAVIA YARZA PATELO y DELFINA EMILIA GUTIERREZ ALVAREZ (FICHA 2-53116/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34909 Nov 29- Dic 12

MARINO EDUARDO IRAZOQUI COLLARES (Ficha 2-43640/2005).
Montevideo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35126 Dic 01- Dic 14

MARIA GRACIA CAMMARATA CRAVOTTA (Ficha 2-47471/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35163 Dic 01- Dic 14

ILBIO BENIGNO MESQUITA ROSA (Ficha 2-39811/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35243 Dic 02- Dic 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER GARCIA REGGIARDO (FICHA Nº 156-1412/2004).
Artigas, 23 de Febrero de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34450 Nov 24- Dic 07

CARMEN CUSTODIA DE ESCOBAR y NACIACENO ESCOBAR PEREIRA (FICHA Nº 156-712/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 07 de Noviembre de 2005.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56356 Dic 02- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO BOVIO CERDEÑA (I.U.E. Nº 168-1038/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34464 Nov 24- Dic 07

FLORENCIO RAMÓN o RAMÓN FLORENCIO o RAMÓN NUÑEZ y FELIPE GUILLOTTI PENELA (I.U.E. Nº 168-1035/2005).
Canelones, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34476 Nov 24- Dic 07

MARÍA CATERINA o MARÍA CATALINA ABERGO GARBARINO (I.U.E. Nº 168-1045/2005).
Canelones, 9 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34681 Nov 28- Dic 09

SIXTO DOROTEO ROSA o ROSAS BERGERO (I.U.E. Nº 168-1047/2005).
Canelones, 14 de Noviembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34912 Nov 29- Dic 12

MARÍA ESTHER ANDUEZA BACCI o VACCI o BASSI (Expediente Nº 168-1661/2004).
Canelones, 19 de Julio de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35120 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CEDELINA BILBAO CHAGAS y EMILIANO SANTOS POGGI PINTOS (FICHA: 203/99).
Las Piedras, 11 de Mayo de 1999.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34525 Nov 24- Dic 07

QUINTO TURNO

JUAN FRANCISCO RIDAO CERVANTES y GUILLERMA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA Nº 440-789/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34784 Nov 29- Dic 12

MARCELINA DUARTE DELGADO y HUMBERTO DELEON DUARTE (FICHA Nº 440-897/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34805 Nov 29- Dic 12

SERGIO ALMEIDA SUAREZ (FICHA Nº 440-855/2005).
Las Piedras, 28 de Octubre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35010 Nov 30- Dic 13

LUIS ANTONIO CERETTA CABITTO (FICHA Nº 440-868/2005).
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35236 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DELFINO o DELFIN MOREIRA TEJERA y ROSARIO, ROSARIA o RASARIA BON SORIA (Ficha 175-623/2005).
Pando, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 35021 Nov 30- Dic 13

MIGUEL ANGEL LAGUNA VALETTA (Ficha 175-355/2003).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56192 Nov 28- Dic 09

JUANA FELICIA RIVERON SILVA y PEDRO CALVO RIVERON (Ficha 175-1041/2003).
Pando, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56247 Nov 30- Dic 13

JUANA FELICIA RIVERON SILVA y PEDRO CALVO RIVERON (Ficha 175-1041/2003).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 25 de Octubre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56247 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

JOSEFA VEGA MARTELO o JOSEFA VEGA DE GRANJA (Ficha 176-166/2005).
Pando, 31 de Agosto de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 35011 Nov 30- Dic 13

STELLA MARIA POLITI VIÑA (Ficha 176-563/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35012 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA LEMOS MESQUITA (IUE 179.641/2005).
Ciudad de la Costa, 7 de Octubre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35282 Dic 02- Dic 15

CUARTO TURNO

ARTIGAS ALEJANDRO SILVESTRO URCITANO o URSITANO o HURSITANO (IUE 180.841/2005).
Ciudad de la Costa, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35281 Dic 02- Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DINORAH MAZZIOTTA LUCAS (Ficha 207-798/2004).
Melo, 30 de Julio de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34673 Nov 28- Dic 09

CUARTO TURNO

WILKIS TECHERA GARCIA MACIEL ó WILQUIS TECHERA GARCIA (Ficha 208-641/2005).
Melo, 16 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34672 Nov 28- Dic 09

MARIANA TERESITA SIROCIC FERNANDEZ y JUAN SIROCIC GREGEC (Ficha 208-869/2005).
Melo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35108 Dic 01- Dic 14

CÉSAR GUSTAVO RODRIGUEZ MADARRO (Ficha 208-870/2005).

Melo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35109 Dic 01- Dic 14

GONZALO ANÍBAL FARIAS (Ficha 208-604/2004).
Melo, 3 de Octubre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35110 Dic 01- Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARY LUZ PEREIRA ALONZO y DANIEL HEBERT MEDEROS YORADO (IUE 209-370/2005).
Río Branco, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34563 Nov 25- Dic 08

ARIEL LEBERRIE OLIVERA (IUE 209-384/2005).
Río Branco, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34675 Nov 28- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOYANO HERNANDEZ, WASHINGTON DANILO (FICHA 223-762/2005).
Colonia, 21 de Noviembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34560 Nov 25- Dic 08

CHISARI, JOSÉ (FICHA 223-734/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34561 Nov 25- Dic 08

BEUS ó BEUX ARCE, ILDEMARO (FICHA 223-741/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34930 Nov 30- Dic 13

SOBRERO MARCHISSIO, ANDRÉS PEDRO (FICHA 223-635/2005).
Colonia, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35138 Dic 01- Dic 14

JUAREZ ADA MIREY (FICHA 223-740/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35250 Dic 02- Dic 15

MIRANDA ROBERTS, ALFARO (FICHA 223-768/2005).
Colonia, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Daría OLIVERA GILLES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35252 Dic 02- Dic 15

AGUILAR GONZALEZ, ZULEMA ANGÉLICA (FICHA 223-733/2005).
Colonia, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35458 Dic 06- Dic 19

MENENDEZ DECANIS, HUGO ALBERTO (FICHA 223-596/2005).
Colonia, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35460 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HECTOR PEDRO ARIZTIA LAURNAGARAY (IUE 227-666/2005).
Carmelo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34703 Nov 28- Dic 09

ATILIA CAROLINA YANNUZZI ONETO y MANUEL ADALBERTO BENTOS SASSO (IUE 227-619/2005).
Carmelo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34704 Nov 28- Dic 09

NILIA RAQUEL CHICO BATISTA (expte. 790/2003B).
Carmelo, 15 de Diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34938 Nov 30- Dic 13

RUBEN DARÍO BANCHERO AVELINO (227-631/2005).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34939 Nov 30- Dic 13

JULIA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 227-492/2005).
Carmelo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35215 Dic 02- Dic 15

JUDITH ELENA AGUILAR GUERREROS (IUE 227-679/2005).
Carmelo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35334 Dic 05- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELDA GARCIA GABBIANI (Ficha "B" Nº 225-637/2005).
Rosario, 15 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34445 Nov 24- Dic 07

ALICIA BRITOS (Ficha Nº 225-476/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34446 Nov 24- Dic 07

JOSE CESAR DAVYT REBUFAT (Ficha "B" Nº 225-549/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34470 Nov 24- Dic 07

MARIA ELVIRA BARIDON CORBELLINI (Ficha "B" Nº 225-50/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35251 Dic 02- Dic 15

OSCAR MARIO CARABALLO HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-570/2005).
Rosario, 31 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35461 Dic 06- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIA CORDERO SORIA (Ficha 241-526/2005).
Durazno, 10 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35179 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

ODULIA u OBDULIA RODRIGUEZ CORVO ó CORBO (Ficha 242-417/2005).
Durazno, 21 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34793 Nov 29- Dic 12

DOLORES CORREA MATEOS de ROSANO y MARIA TERESA ROSANO CORREA (Ficha 242-424/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35451 Dic 06- Dic 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA BEATRIZ ALVAREZ y JORGE OTTO KOCH (Fa. 254-673/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34798 Nov 29- Dic 12

JULIO CESAR GUERRIERO PEDREIRA (Fa. 254-680/2005).
Trinidad, 16 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34799 Nov 29- Dic 12

JUAN PEDRO VIGNOLO MANANCERO (Fa. 254-653/2005).
Trinidad, 25 de Octubre de 2005.
Justo R. Ortiz Viña, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34800 Nov 29- Dic 12

EUSEBIO ANASTASIO PEREZ PEREZ (Fa. 254-707/2005).
Trinidad, 23 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35140 Dic 01- Dic 14

MARCOS LINO MENDEZ COLMAN y FELIPA ANGELICA SANCHEZ (Fa. 254-706/2005).

Trinidad, 23 de Noviembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35141 Dic 01- Dic 14

EUGENIA LOLA MOREIRA VECINO (Fa. 254-654/2005).
Trinidad, 25 de Octubre de 2005.
Justo R. Ortiz Viña, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35142 Dic 01- Dic 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDELMAR EUCLIDES MIQUEIRO MARTINEZ (260-496/2005).
Florida, 10 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34927 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

RAMON MARIA CABO IBERO (261-524/2005).
Florida, 16 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35134 Dic 01- Dic 14

JULIO BASIGNANI (261-526/2005).
Florida, 16 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35358 Dic 05- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO MORALES DE LOS SANTOS (IUE 432-853/2005).
Minas, 21 de Octubre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34569 Nov 25- Dic 08

TOMAS PEREIRA (IUE 432-614/2005).
Minas, 3 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34571 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO MARTINEZ CARRION (IUE 432-975/2005).
Minas, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34572 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA JOVITA NOCETTI PEREYRA (Ficha 284-674/2005).
Maldonado, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34578 Nov 25- Dic 08

ALICIA SIXTA CUADRADO ROCHA (FA. 284-722/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34651 Nov 25- Dic 08

JULIANA EMILIA CORREA DE NUÑEZ y RAMON MARIA NUÑEZ LOPEZ (FA. 284-718/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35246 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

MARIA AURORA, LOPEZ ABAL (Ficha 285-753/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34649 Nov 25- Dic 08

LINA TECLA GOMEZ MUNIZ (Ficha Nº 285-721/2005).
Maldonado, 27 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34787 Nov 29- Dic 12

ALFREDO FIGUEREDO LEOZ (Ficha Nº 285-728/2005).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34788 Nov 29- Dic 12

LADISLAO BONILLA PACHECO (Ficha No 285-550/2005).
Maldonado, 29 de Agosto de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35352 Dic 05- Dic 16

OCTAVO TURNO

VICTOR HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ (FA. 286-845/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34577 Nov 25- Dic 08

IRMA GLADYS TASSANO ABREU (FA. 286-1469/2004).
Maldonado, 22 de Junio de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34833 Nov 29- Dic 12

ANGELITA AMELIA CHOCHO PEREZ (FA. 286-886/2005).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35136 Dic 01- Dic 14

NILO CESAR DE LEON NIETO (FA. 286-1477/2004).
Maldonado, 26 de Mayo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35457 Dic 06- Dic 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MELANIE CLAUDINA CASANOVA PONCET (IUE 300-721/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34452 Nov 24- Dic 07

AMALIA ANGELA FERNANDEZ (IUE 300-731/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34944 Nov 30- Dic 13

RAFAEL CHECHILE (IUE 300-722/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35337 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

MARIA GRACIELA SILVA PESTAÑA (IUE 300-681/2005).
Paysandú, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34451 Nov 24- Dic 07

LUIS DAVID VUILLE DOYHENARD y LUIS ALBERTO VUILLE BACCARO (IUE 301-723/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34811 Nov 29- Dic 12

JOSE MIGUEL PARENTE GENTILE (IUE 301-701/2005).
Paysandú, 09 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34812 Nov 29- Dic 12

IRMA RODRIGUEZ RIQUEL (IUE 301-710/2005).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35339 Dic 05- Dic 16

HUMBERTO ROSARIO PAGANO RODANO (IUE 301-728/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56217 Nov 29- Dic 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

INZUA, PEDRO OSVALDO (FICHA 317-426/2005).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34796 Nov 29- Dic 12

GUZMAN PEDRO TORIBIO y FRANZEN REGGIO BLANCA ELENA (FICHA 317-427/2005).
Fray Bentos, 03 de Noviembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34797 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LOITEY, LUIS DOMINGO y DE LOS SANTOS, EMILIA ESTHER (IUE: 318-601/2004).
Young, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34795 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (Ficha 329-616/2005).
Rivera, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34971 Nov 30- Dic 13

NELSON PINTOS GUEDES (Ficha 329-631/2005).
Rivera, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34972 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

JUAN PEDRO IRIGOYEN VASSALLI o VASALLI (FICHA 330-763/2005).
Rivera, 16 de Noviembre de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34973 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA BLANCA LILA NUÑEZ SILVERA (Fa. Nro. 341-503/2005).
Rocha, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35121 Dic 01- Dic 14

DON AMARANTO TERRA SAYANES y DON ABIGAIL TOLENTINA CAMAÑO FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-506/2005).
Rocha, 9 de Octubre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35453 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

DOÑA OLGA MARTINEZ CORBO (Fa. No 342-492/2005).
Rocha, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34921 Nov 30- Dic 13

DOÑA MARIA ESTHER SOSA MOLINA (Fa. No 342-513/2005).
Rocha, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35335 Dic 05- Dic 16

DON DACIO AMERICO VICENTE PEREZ (Fa. Nº 342-247/2002).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 31 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56359 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ANGELA MARIA NOGUERA (Ficha 343-430/2004).
Chuy, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34449 Nov 24- Dic 07

JUAN ANTONIO YANNUZZI CORDARA (Ficha 343-167/2005).
Chuy, 20 de Julio de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34565 Nov 25- Dic 08

ADELA GUILLERMA ó GUILLERMINA de AVILA MÉNDEZ (Ficha 343-316/2005).
Chuy, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34920 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

da COSTA XAVIER, LAZARO (FICHA IUE: 352-1092/2005).
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 34568 Nov 25- Dic 08

LECHINI MOREL o MORENO, JULIO MIGUEL; CARDONA, GERONIMA ALIDA y LECHINI CARDONA, MIGUEL ANGEL (FICHA IUE: 352-1074/2005).
Salto, 4 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34697 Nov 28- Dic 09

CEBALLOS CORREA, OFELIA (FICHA IUE: 352-905/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56196 Nov 28- Dic 09

BARBOZA, MARIA MARI (FICHA IUE: 352-1095/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Noviembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56238 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

STALKER REMEDI, FEDERICO ALEJANDRO (FICHA.- I.U.E. 353-906/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34566 Nov 25- Dic 08

SEMINO PAULINO, AMILIDES ATILIO (FICHA.- I.U.E. 353-945/2005).
Salto, 8 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34567 Nov 25- Dic 08

RADCENCO ZUEZDUM, MARÍA (FICHA.- I.U.E. 353-907/2005).
Salto, 14 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35343 Dic 05- Dic 16

GONZALEZ OLIVERA, JUAN PEDRO (FICHA.- I.U.E. 353-872/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56381 Dic 05- Dic 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARIA PIÑEYRO COUTO (FICHA 370-730/2005).
San José, 31 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34473 Nov 24- Dic 07

GUALBERTO LOPEZ DEVERA (FICHA 370-624/2004).
San José, 15 de Marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34474 Nov 24- Dic 07

GIL HUMBERTO NIETO ROMERO (FICHA 370-779/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34937 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

CELIA BIAZZO PERDOMO (F. A. 371-602/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34471 Nov 24- Dic 07

DANIEL FRANCISCO LARRIERA EGUQUIZA o DANIEL FRANCISCO LARRIERA EGUSQUIZA (F. A. 371-583/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34472 Nov 24- Dic 07

HECTOR REYES (F.A. 371-650/2005).
San José, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34934 Nov 30- Dic 13

RAMONA BRITOS BORGES y LUIS ALBERTO REYES BORGES (F.A. 371-704/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34935 Nov 30- Dic 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AURELIA JUANA ARCAUS OLIVERA (I.U.E. 381-194/2005).
Mercedes, 06 de Octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 35233 Dic 02- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ROSA BONTI NEGRO (IUE. 382-361/2005).
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34442 Nov 24- Dic 07

JUANA MARIA ROMERO ACOSTA (IUE. 382-366/2005).
Dolores, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34679 Nov 28- Dic 09

NELLY NOEMI GUIGOU DALMAS (IUE. 382-365/2005).
Dolores, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35112 Dic 01- Dic 14

RUBEN JOSE MELGAREJO FIORE y BLANCA ROSA SILVA RIVERO o BLANCA ROSA FIORE o BLANCA ROSA FIORI SILVA RIVERO (IUE. 382-362/2005).
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35133 Dic 01- Dic 14

IVELINA ESTHER CAIRUS BARIDON (IUE. 382-387/2005).
Dolores, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35442 Dic 06- Dic 19

MANUEL FERMIN YONÉ (IUE. 382-363/2005).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56138 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURORA PENDAS FELIX (Fa. 396-784/2005).
Tacuarembó, 1º de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34677 Nov 28- Dic 09

HECTOR CAMILO ALVAREZ LOPEZ (Fa. 396-785/2005).
Tacuarembó, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 35219 Dic 02- Dic 15

RENE JULIO PESCETTO DIAZ (FICHA 396-836/2005).
Tacuarembó, 17 de Noviembre de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35220 Dic 02- Dic 15

TELMO REQUEL GONZALEZ (Fa. 396-153/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56355 Dic 02- Dic 15

TERCER TURNO

ELIDA JACINTA RIVAS MENCIA (FICHA: 397/788/2005).
Tacuarembó, 8 de Noviembre de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 34700 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE FILLOL y MARIA VICTORIA BARRAN BARRAN (IUE. 398-402/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 26 de Octubre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56242 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMARILLO HERNANDEZ, OSKITAR (Fa. 412-336/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34562 Nov 25- Dic 08

FRANCISCO NICOLÁS PAYOTTI DIAZ (Fa. 412-899/2005).
Treinta y Tres, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34818 Nov 29- Dic 12

FEDERICO FERNANDO LARRIERA MONTESANO (Fa. 412-922/2005).
Treinta y Tres, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34901 Nov 29- Dic 12

VICTORIO LIDELMAR MURAÑA MURAÑA (Fa. 412-930/2005).
Treinta y Tres, 03 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34904 Nov 29- Dic 12

GENARO IGUINI CARRASCO (Fa. 342-147/2005).
Treinta y Tres, 26 de Octubre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35122 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIVIANA GRACIELA BOGLIETTI URDAPILLETA (FA. 284-594/2005).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34714 Nov 28- Dic 09

FELISA ISABEL MARINELLI RIMASA (FA. 284-720/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34790 Nov 29- Dic 12

RUBEN ALBERTO POSSE (FA. 284-677/2005).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35135 Dic 01- Dic 14

OCTAVO TURNO

JULIA FREDA SUNMAN (FA. 286-707/2005).
Maldonado, 03 de Octubre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35353 Dic 05- Dic 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ LEIVA, JUAN JOSE. SUCESION" Expediente Nº 2-34293/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos Juan, José, MARIA DEL HUERTO y Marisa Martinez a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia por el término de 90 días.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35063 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DURAN SILVEIRA JOSE GIL-SUCESION", FICHA 2-7112/2004, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ROSA ATANASIO DIAZ A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS.
Montevideo, a los veinte días del mes de Mayo de dos mil cinco.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 34828 Nov 29- Dic 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno. dictada en autos: "MINGRONI, Angel HERENCIA YACENTE.- Ficha 242-108/2005 se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de Adrián ARBOLEYA. citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno. 21/04/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34792 Nov 29- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ELEUTERIO CELEDONIO SUAREZ Y LUISA RAFAELA CORREA TABAREZ FA. 286-2144/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de SESENTA días a deducir en forma sus derechos.-
Maldonado, 05 de Febrero de 2005.- Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35456 Dic 06- Dic 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NATALE DALMAZZO RUELLA MACAGNO - FICHA B/349/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 34813 Nov 29- Dic 12

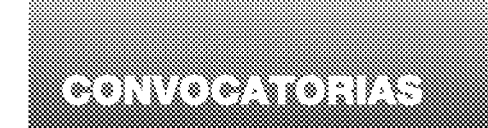
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "GRANE, Pedro. Herencia Yacente". FICHA.- I.U.E. 353-982/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día NUEVE de NOVIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35019 Nov 30- Dic 13



CONVOCATORIA

Las Piedras, 29 de Noviembre de 2005
Sr./a
Socio Cooperativista
Att: Dr./a
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.), en Sesión del día 24 de Noviembre de 2005, ha resuelto convocar a los Sres. Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 28 de diciembre de 2005, en la Casona de Javier de Viana (Javier de Viana y Bolivia de la ciudad de Las Piedras), a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
1. Memoria y Balance Anual
HORA:
Primer llamado - 20 hs. Con quórum exigido por Estatuto para sesionar
Segundo llamado - 21 hs. (quórum mínimo para sesionar con los cooperativistas que estén presentes)
Dr. Hugo Montenegro, Secretario CD.
03) $ 2940 5/p 35237 Dic 02- Dic 08

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARTICIPAR - CACPARTI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito PARTICIPAR - CACPARTI, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social sito en Dr. Fernández Crespo 1686 - 1er. piso, el 21 de Diciembre de 2005 a las 17:30 horas.
ORDEN DEL DÍA
1. Fondo Capital Cooperativo
2. Consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2005, de la Cuenta de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Memoria e Informe de la Comisión Fiscal
3. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 35344 Dic 05- Dic 07

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de diciembre de 2005 en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º.- Lectura Acta Anterior
2º.- Balance General Período 2004-2005.
03) $ 1260 3/p 35359 Dic 05- Dic 07

LOMA AZUL S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria día 22 de diciembre de 2005 Hora 15:00. Dirección Camino a la Laguna, Parada 34,5, Punta del Este, Maldonado.
ORDEN DEL DÍA:
1) Memorias y Balances Generales al 31 de agosto de 2002, 2003, 2004 y 2005.
2) Destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
El libro de registro de accionistas permanecerá abierto para la inscripción de acciones con derecho a voto hasta la hora de iniciación de la Asamblea.
03) $ 1008 3/p 35385 Dic 05- Dic 07

TAJAMAR S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria día 22 de diciembre de 2005 Hora 16:00. Dirección Camino a la Laguna, Parada 34,5, Punta del Este, Maldonado.
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Directorio.
El libro de registro de accionistas permanecerá abierto para la inscripción de acciones con derecho a voto hasta la hora de iniciación de la Asamblea.
03) $ 756 3/p 35386 Dic 05- Dic 07

SOLDO HERMANOS S.A.

Se deja sin efecto la convocatoria realizada a los Sres. Accionistas de SOLDO HERMANOS S.A. para la Asamblea General Ordinaria el día 16 de diciembre de 2005, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Yapeyú 460, Montevideo, que consideraría el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/93, 31/10/94, 31/10/95, 31/10/96, 31/10/97, 31/10/98, 31/10/99, 31/10/00, 31/10/01, 30/04/02, 30/04/03, 30/04/04 y 30/04/05.

2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Elección de Directorio y Síndico.
4. Remuneración de Directorio y Síndico.
5. Destino de los resultados.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 2016 3/p 35419 Dic 05- Dic 07

MYROSUR S.A.

Se deja sin efecto la convocatoria realizada a los Sres. Accionistas de MYROSUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria el día 16 de diciembre de 2005, a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Yapeyú 460, Montevideo, que consideraría el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/93, 31/10/94, 31/10/95, 31/10/96, 31/10/97, 31/10/98, 31/10/99, 31/10/00, 31/10/01, 30/04/02, 30/04/03, 30/04/04 y 30/04/05.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Elección de Directorio y Síndico.
4. Remuneración de Directorio y Síndico.
5. Destino de los resultados.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 2016 3/p 35420 Dic 05- Dic 07

SOLDO HERMANOS S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de SOLDO HERMANOS S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 2005, a las 16:00 horas, en el local de la calle Yapeyú 460, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de las Memorias, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/93, 31/10/94, 31/10/95, 31/10/96, 31/10/97, 31/10/98, 31/10/99, 31/10/00, 31/10/01, 30/04/02, 30/04/03, 30/04/04 y 30/04/05.
2. Consideración de la actuación del Directorio.
3. Elección de Directorio y Síndico.
4. Remuneración de Directorio y Síndico.
5. Ratificación de los retiros de utilidades.
6. Destino de los resultados.
7. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 2016 3/p 35421 Dic 05- Dic 07

MYROSUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de MYROSUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 2005, a las 17:00 horas, en el local de la calle Yapeyú 460, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de las Memorias, los Balances Generales y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/00, 31/10/01, 30/04/02, 30/04/03, 30/04/04 y 30/04/05.
2. Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1981 que aprobara los ejercicios económicos cerrados el 31/12/66, 31/12/67, 31/12/68, 31/12/69, 31/12/70, 31/12/71, 31/12/72, 31/12/73, 31/12/74, 31/12/75 y 31/12/76.
3. Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de noviembre de 1995, que debería haber aprobado además del ejercicio 31/10/95, los ejercicios económicos cerrados el 31/12/77, 31/12/78, 31/12/79, 31/12/80, 31/12/81, 31/12/82, 31/12/83, 31/12/84, 31/12/85, 31/12/86, 31/10/87, 31/10/88, 31/10/89, 31/10/90, 31/10/91, 31/10/92, 31/10/93 y 31/10/94.
4. Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 12 de noviembre de 1996, 10 de noviembre de 1997, 10 de noviembre de 1998, 10 de noviembre de 1999, que aprobaran los ejercicios económicos cerrados el 31/10/96, 31/10/97, 31/10/98 y 31/10/99, respectivamente.
5. Consideración de la actuación del Directorio.
6. Elección de Directorio y Síndico.
7. Remuneración de Directorio y Síndico.
8. Ratificación de los retiros de utilidades.
9. Destino de los resultados.
10. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 4284 3/p 35422 Dic 05- Dic 07

COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE SORIANO

CITA a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FECHA: VIERNES 23 de DICIEMBRE de 2005
LUGAR: ARTIGAS 223 de la CIUDAD de MERCEDES
PRIMER LLAMADO HORA 19
SEGUNDO LLAMADO HORA 20 y 30
ORDEN DEL DIA:
1) A - CONSIDERACION DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACION, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.
B - DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 30 de SETIEMBRE de 2005.
C - INFORME DE COMISION FISCAL
2) ELECCION DE AUTORIDADES PERIODO 2006 - 2007
CONSEJO DIRECTIVO: SECRETARIO Y UN VOCAL
Dr. Miguel Cocco, PRESIDENTE; Dr. Elbio Altieri, SECRETARIO.
03) $ 1260 3/p 35443 Dic 06- Dic 08

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS FUCAC

La Comisión Electoral de FUCAC convoca a sus socios a participar en el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el próximo Sabado 17 de Diciembre del 2005- en el que serán votados los delegados representativos a las Asambleas Generales de la cooperativa-
Para este acto se ha establecido 1 (una) Mesa de Votación en el local Central de FUCAC de Montevideo - Bulevar Artigas 1472- casi Avda. Rivera.-
El horario de votación general será de 10.30 a 15.30 hs.
Para votar es imprescindible presentar Cédula de Identidad.-
Sólo votan los socios con un mínimo de 1 (un) año de antigüedad.-
Para este acto se ha presentado una sola lista.-
El Padrón general de Habilitados a votar puede consultarse en la Casa Central de FUCAC (Bulevar Artigas 1472- Montevideo).
COMISION ELECTORAL DE FUCAC.
03) $ 2940 5/p 35489 Dic 06- Dic 12

MINERCO S.A.
Convocatoria

Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día jueves 22 de diciembre de 2005 a las 14:30 horas en primera convocatoria y en caso de fracasar la misma, a las 15:30 horas en segunda convocatoria en la calle Cuareim 2318, Montevideo, a los efectos de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reducción Obligatoria de capital de acuerdo al art. 293 de la Ley de Sociedades Comerciales. La misma se realizara sobre el balance confeccionado al 30/09/05.
3) Aumento de capital contractual
4) Capitalización de reservas de acuerdo al art. 287 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5) Nuevas integraciones de capital.
6) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
Montevideo, 30 de noviembre de 2005
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 35507 Dic 06- Dic 08

NAVEGACION ATLANTIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2005 a las 13:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance general, proyecto de distribución de utilidades y, memoria, del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2005.
3. Aprobación de la gestión de Directores.
4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 35512 Dic 06- Dic 08

DISNASOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8 de los Estatutos Sociales y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2005 a las 14:00 horas en Río Negro 1400, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día.
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria, de los ejercicios económicos cerrados el 30 de Junio de 2004 y 30 de Junio de 2005.
3. Aprobación de la gestión de Directores y designación de autoridades.-
4. Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 35513 Dic 06- Dic 08



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que los Sres.: Roberto Rafael GONCALVEZ SATRAGNI.
Solicita título del NICHO Nº 5 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer de título; el cual figuraba en registros a nombre de María Elida ESPINOSA BOFFA.-.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante División Necrópolis de la I. M. Canelones, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.,-
EXPTE.: A 282970/05. MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.
04) $ 2520 5/p 35119 Dic 01- Dic 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADAN NEBER ARAUJO SOUZA y MARIA DEL CARMEN FELITTO OHOLEGUY (Fa: 2-46089/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34900 Nov 29- Dic 12

CARLOS ALBERTO VISINTIN GUTIERREZ y DEOLINDA o DIOLINDA MABEL NIEVA PERAZA (Fa: 2-50449/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35241 Dic 02- Dic 15

SEGUNDO TURNO

FERNANDO BRUSCO PAYSSE y ADRIANA TROCCOLI GARCIA (Ficha 2-43326/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35060 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

JORGE VICTOR LOPEZ LAGARRETA y LICET ROMEGO PORCAL (Fa. 2-47231/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34486 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

FEDERICO LEGNANI RISSO y NATALIA MARIA DELUCCHI CARBAJAL (Ficha 2-46461/2005).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34575 Nov 25- Dic 08

ADOLFO LUIS FACAL ACOSTA y LAURA ISABEL POLERO DELGADO (Ficha 2-49337/2005).
Montevideo, 21 de Octubre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34613 Nov 25- Dic 08

SEPTIMO TURNO

EMILIO OCAMPO y MARIA TERESA MORATORIO CHIAZZARO (Fa. 2-39727/2005).
Montevideo, 4 de Octubre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34614 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO ENRIQUE CAMARERO CARBAJAL y GABRIELA INES LEMA BALPARDA (FA. 2-43424/2005).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34505 Nov 24- Dic 07

PEDRO RAUL CACERES BUTTERI y MARIA CRISTINA CASTRO SILVA (Fa. 2-50060/2005).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34902 Nov 29- Dic 12

DECIMOTERCER TURNO

JAVIER GUSTAVO ANZOLABEHERE BANEGAS y ROSANA FIGUEROA BARRERA (Ficha 2-44332/2005).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2005.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34539 Nov 24- Dic 07

DIEGO EDUARDO BLACHER FAINZAIG y CARINA YUDITH ANCIS WEIGENSBERG (Ficha 2-49030/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 35349 Dic 05- Dic 16

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE ALVARO RIJO y CESILIA TEIXEIRA DE MELLO (Fa. 2-51696/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34627 Nov 25- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

ALFONSO RODRIGO IGLESIAS GALLARRETA y ALEXANDRA LORENA GONZALEZ FIGUEREDO (Nº Expediente 2-46980/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34892 Nov 29- Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO MAURICIO COSTA SOBA y HELENA BEATRIZ DE VECCHI LEITES (FICHA 59-448/2001).
Montevideo, 18 de Octubre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34893 Nov 29- Dic 12

DECIMONOVENO TURNO

MARIO ALBERTO RODRIGUEZ URBIN y RAQUEL AGUIRRE GARCIA (Ficha Nº 2-36634/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34485 Nov 24- Dic 07

INES RODRIGUEZ LUZARDO y NELSON DEUS ALVEZ (Ficha 2-37228/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35057 Nov 30- Dic 13

VIGESIMO TURNO

FLAVIO VILAR LIÑARES y LOURDES BETINA BALBIANI VAZQUEZ (Ficha 2-36529/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34669 Nov 25- Dic 08

LUIS ALFREDO DOBARRO PICHEL y DANIELA BEATRIZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-37619/2005).
Montevideo, 24 de Octubre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34781 Nov 29- Dic 12

CURIEL MAGGI JORGE WASHINGTON y ESTEVEZ VILLAR MABEL OLGA (Ficha 2-41790/2005).

Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34840 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTIN NEVES y VERONICA ORTIZ (IUE 2-37768/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 35059 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WALTER RICARDO BAEZ ALZOGARAY y ALICIA GELSI BRANDI (IUE 2-47328/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34463 Nov 24- Dic 07

JUAN ALBERTO FONSECA FONTOURA y MARIA DE LAS MERCEDES SCIUTO ROMERO (IUE 63-597/2002).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34850 Nov 29- Dic 12

RICHARD GERARD BOLATTI HERNANDEZ y MONICA BEATRIZ PELERINO ESTALA (IUE: 2-13187/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35212 Dic 02- Dic 15

ALBA ANGELITA MARTINEZ CAMMAROTE y HECTOR ALVARO SUBERBIE CALCAGNO (IUE 2-55846/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35517 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS MEROLA y STELLA MARIS GORDANO (Ficha 2-51372/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34839 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

CÉSAR AGUSTÍN GARGALLO HERNÁNDEZ y MARÍA AMELIA MOREIRA LAURENZ (Ficha 2-32053/2005).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 35242 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISABEL ARACELI GIORDANO TRAVELLA y NICANOR RUBEN SANGUINET SOUZA (FICHA 2-38693/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35240 Dic 02- Dic 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESPINOSA GARCIA, STELLA GLADYS y PRIGUE SOSA, MARIO FIDEL (FICHA IUE 168-1033/2005).
Canelones, 17 de Noviembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35286 Dic 02- Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HUGO OMAR MATTEO LARRAÑAGA y LILIAN ó LYLIAN LUJÁN CIRION CORONEL (Fa. 487/2002).
Melo, 19 de Setiembre de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34674 Nov 28- Dic 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DARVIN JORGE BENTANCOR BERMUDEZ y MARIA CRISTINA GONZALEZ PONCE (IUE 225-461/2005).
Rosario, 26 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 35462 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MIGUEL FERNANDEZ GIACHERO y GLADYS GRACIANA BUFFONI (260-406/2005).
Florida, 23 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34928 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ERIK OLT ACOSTA Y LARA y MARIA GABRIELA PRITSCH TANOYRA (261-472/2005).
Florida, 7 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34706 Nov 28- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO LEZCANO y NORA MARITZA GOMENDIO (IUE 274-47/1990).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34570 Nov 25- Dic 08

DON ENRIQUE PAZ CABALLERO y TERESA DEL LUJAN AMARO LARROSA (IUE 274-1069/2004).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56161 Nov 25- Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANI LEONARDO PERDOMO PEREZ y GABRIELA SALINAS ARMESTO (FA. 284-659/2005).
Maldonado, 07 de Octubre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34726 Nov 28- Dic 09

MAURIZIO MARINI RUFO y LOURDES MARIA SALSAMENDI ESQUIROS (Fa. 284-202/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35137 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

CELINA ROSA CUENCA y GIANFRANCO ANTONIO ZAINA (FICHA 285-501/2005).
Maldonado, 12 de Agosto de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34789 Nov 29- Dic 12

OCTAVO TURNO

NERY EDUARDO PEREIRA y SANDRA KARINA SOSA CARDOZO (Fa. 286-851/2005).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34713 Nov 28- Dic 09

MARIO FELIPE MENDEZ MORENO y NAYA YUZARA CORREA GUERRA (Ficha 286-416/2005).
Maldonado, 16 de Junio de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34841 Nov 29- Dic 12

CARLOS FRANCISCO GARCIA BERMUDEZ y GLADYS MABEL BRITES CLAVIJO (Fa. 286-880/2005).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34842 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER DANILO SALAZAR NUÑEZ y SOLEDAD MARIANELA RODRIGUEZ GARBARINO (IUE 300-115/2005).
Paysandú, 06 de Octubre de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34814 Nov 29- Dic 12

JUAN JORGE PARAFINIUK SKALKOWICZ y ADRIANA MARIA SIECOLA EPISCOPO (IUE 300-737/2005).
Paysandú, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
05) $ 4200 10/p 35338 Dic 05- Dic 16

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE VALLS BORMIDA y MARIA ALEJANDRA BARRIOS GODOY (IUE 301-726/2005).
Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34943 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KARIN KUTSCHER HOCK y SERGIO LUIS STOLETNY KOZACHUCK (I.U.E. 353-977/2005).
Salto, 21 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 35342 Dic 05- Dic 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FERNANDO DIAZ ARBULO y MARCELA FAJARDO ROBAINA (Fa: 370-697/2005).
San José, 27 de Octubre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34475 Nov 24- Dic 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA ESTHER TABAREZ DIAZ y JOSÉ RAÚL QUINTANA VIERA (Fa. 412-931/2005).
Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35452 Dic 06- Dic 19

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMALFI ANA MAGELA C/ BARRETO LUIS ALBERTO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 42-402/1994, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 1 de setiembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56213 Nov 29- Dic 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ RODRIGUEZ FELIPE JORGE C/ SUAREZ MIRIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nª 2-12032/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MIRIAN SUAREZ que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56339 Dic 01- Dic 14

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TRANQUILO, MAURICIO C/ GUARTECHEA, TANIA MARIA".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-31365/2005, por Resolución Nº 4473/2005 de fecha 26/10/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a TANIA MARIA GUARTECHEA por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56370 Dic 02- Dic 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN- PREVIA A JUICIO DE DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" FICHA Nº 2-33219/2005, se cita, llama y emplaza a el Sr. ENRIQUE ALMAGRO, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por auto Nº 5031/2005 de fecha 15 de noviembre de 2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 17 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56392 Dic 05- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "FALCON, ADA DORI C/ CHAVEZ, MARIANO. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº IUE- 440-143/2005; se cita, llama y emplaza a MARIANO CHAVEZ RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de setiembre del año dos mil cinco. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56215 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "VIVIAN CALVO C/ PABLO SANTA CRUZ. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-548/2005. Se cita, llama y emplaza a PABLO SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 12 de Octubre de 2005 Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56191 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA SARA C/ FERNANDEZ CORREA SERGIO. DIVORCIO. IUE 179.418/ 2005", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO FERNANDEZ CORREA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, primero de noviembre del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56163 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ NANCY SUSANA C/ HORMINOGUEZ ROBERTO. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS. IUE 180.601/ 2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO HORMINOGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Ciudad de la Costa, nueve de Noviembre de dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56415 Dic 06- Dic 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARABOT, ANDREA CORINA C/ VILLANUEVA, JOSE ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-553/ 2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE ANTONIO VILLANUEVA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56328 Dic 01- Dic 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GUEDES GONZALEZ, HEDER OMAR C/ MACIEL SILVA, LIAMAR. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-551/ 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LIAMAR MACIEL SILVA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de noviembre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56386 Dic 05- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PIREZ, Jorgelino contra SANTANA SOSA, Eddie Marina. Divorcio por Separación de Hecho, FICHA I.U.E. número 353-472/2005, se cita llama y emplaza a la Sra. EDDIE MARINA SANTANA SOSA. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de NOVIEMBRE del año DOS MIL CINCO.-
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56237 Nov 30- Dic 13

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional y Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Juampa Trading Corp. y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de noviembre de 2005, dispuso: Revócase el Decreto Nro. 219/2005 de 11 de julio de 2005 por el cual se designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasnmisiones Eléctricas (U.T.E.), el inmueble empadronado con el Nro. 43.598 (P) ubicado en la localidad catastral Montevideo Rural, propiedad de la firma Juampa Trading Corp.
09) (Cta. Cte.) 10/p 56418 Dic 06- Dic 19

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "A.N.E.P. C/ CAMPOMAR Y SOULAS S.A. (EN LIQUIDACION). EXPROPIACION Y TOMA URGENTE.", IUE 225-467/2005, por decreto Nº 3157 de fecha 11 de Agosto de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la firma CAMPOMAR Y SOULAS S.A. (EN LIQUIDACION) titular del padrón Nº 588, solares Nº 13 y Nº 14 y contra el titular o titulares del padrón Nº 589, solares Nº 15, 16, 17 y 18, por el término de NOVENTA DIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las siguientes actuaciones.- ROSARIO, 24 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 56350 Dic 02- Dic 15

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5toº Turno, en autos caratulados: "DE LEON, CARMEN NELIS. INCAPACIDAD" Ficha Nº 2-50537/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a CARMEN NELIS DE LEON C.I. 2.716.887-3 y se designó Curador Definitivo del mismo a MARIA de los ANGELES PARRILLA DE LEON C.I. 2.716.900-9 Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil cinco Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 34838 Nov 29- Dic 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DELFINO GRASSO, MARIA SOFIA".- INCAPACIDAD- NOMBRAMIENTO DE CURADORA.- Fa. Nº 2-60837/2004, se hace

saber que por Resolución Nº 4209/2005 de fecha 12/10/2005 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA SOFIA DELFINO GRASSO, C.I. Nº 3.801.884-7, y se designó Curadora a DINORAH ANAHI GRASSO ROSSO, C.I. Nº 1.253.572-0, domiciliada en la calle María Espínola 1592 apto. 305 de Montevideo, Departamento de Montevideo.-
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 34877 Nov 29- Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS OLIVERA ANDREA BIBIANA- Incapacidad" Ficha IUE. 45-650/1996, V/650/96, se hace saber que por auto Nº 3319 de fecha 3/9/2004, se decretó la sustitución de la curadora designada a la incapaz de autos Andrea Bibiana de los Santos Olivera, designándose nueva curadora a la sra. Sandra Ethel de los Santos Olivera.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 34626 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "LOPEZ COQUARD JORGE - Incapacidad". FICHA 49-716/2003, se hace saber que por sentencia N° 217 del 8/11/2004 y sentencia N° 3696 del 15/11/2004, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JORGE LOPEZ COQUARD, habiéndose designado curador del mismo al Sr. CANDIDO MARIO LOPEZ PEREZ y en forma alterna y para el caso de que ocurra algún impedimento como: muerte, enfermedad, etc, a la Sra. MONICA LOPEZ COQUARD, quienes aceptaron el cargo el día 4/3/2005. Montevideo, el once de marzo de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2160 10/p 34766 Nov 28- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PEREIRA FIGUEROA, DANIEL DAMIAN".- INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. Nº 53-667/2003 se hace saber que por Resolución Nº 3747/2005 de fecha 12/09/2005 se declaró en estado de Incapacidad a DANIEL DAMIAN PEREIRA FIGUEROA, C.I. Nº 3.633.731-0, y se designó Curadora a EVA GLORIA FIGUEROA PEREZ, C.I. Nº 1.713.878-5, domiciliada en la calle Monte Caseros Nº 3121, Apto. Nº 1 de Montevideo -
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56352 Dic 02- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 25º se hace saber que en autos caratulados "PERFUMO MILAN, ALICIA INES-INCAPACIDAD" ficha 2-20199/2004, que por decreto Nº 1877/2005 de fecha quince de junio de dos mil cinco, se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA INES PERFUMO MILAN, designandose curadora propietaria del interdicto a MARIA INES BERTA PERFUMO.
Montevideo, 20 de julio de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 34837 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "LOPEZ ALALLON, ROSA ELENA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-19264/2005, se hace saber que por auto nro. 5132/2005 de fecha 26 de Octubre de 2005, se designó curadora interina de ROSA ELENA LOPEZ ALALLON a GLADYS MABEL GEZN LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de Noviembre de 2005. Montevideo, 14 de Noviembre de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34615 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ROMERO ALARCON, MARTIN SEBASTIAN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE Nº 171-1017/2004 se hace saber que por auto Nº 5375/2005 de fecha 2 de agosto de 2005 se ha declarado incapaz al Sr. MARTIN SEBASTIAN ROMERO ALARCON y por el mismo decreto se designó curador del incapáz a la Sra. ALICIA ESTHER ALARCON quien aceptó el cargo con fecha 22 de setiembre del año dos mil cinco. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 27 de setiembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56358 Dic 02- Dic 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "COLMAN SOSA, JUAN RAMON. INCAPACIDAD. FICHA 207-622/2003", por auto No 3910/2004 del 4 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ramón COLMAN SOSA, C.I. 4.431.952-8, habiéndose designado Curadora a María Gloria SOSA ACUÑA, C.I. 1.555.738-5, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Barrio Leandro Gómez, calle 2 Nº 1442 casi Figari, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de diciembre de 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56184 Nov 28- Dic 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "SILVA FERNANDEZ, PAOLA. INCAPACIDAD. FICHA 207-156/2003", por auto Nº 6125/2003 del 4 de diciembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Paola SILVA FERNANDEZ, C.I. 4.640.565-8, habiéndose designado Curadora a María Esther FERNANDEZ ACOSTA, C.I. 4.024.112-1, quién aceptó el cargo el día 1º de octubre de 2004 y fijó domicilio en Barrio Trampolín, calle 1 (al lado 2007), sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de octubre de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56257 Dic 01- Dic 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Luis Alberto. INCAPACIDAD.", IUE 225-814/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4007 de fecha 27 de Setiembre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Luis Alberto RODRIGUEZ y se designó CURADORA del mismo a la Sra. Amalia Romana CANELA LIMA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 2748 de fecha 28 de Julio de 2004, la Sra. Amalia Romana CANELA LIMA, fue Auxiliada de Pobreza.-
Rosario, 27 de Octubre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56139 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "HERRERA GONZALEZ. Elías Alfonso.- "PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-158/2005 se hace saber al público que por Resolución Nº 3959/2005 de fecha 16/09/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Elías Alfonso HERRERA GONZALEZ: designándose Curadora del mismo a su madre María Elizabeth GONZALEZ: quien aceptara dicho cargo con fecha 19/10/2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 34705 Nov 28- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno,

dictada en autos: "OVIEDO, Mirta Raquel.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 242-339/2003: se hace saber al público que por Resolución N° 4364/2005 de fecha 13/10/ 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Mirta Raquel OVIEDO; designándose Curadora de la misma a Anahir ALVAREZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 24/10/ 2005, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 3380/2005 de fecha 15/08/ 2005.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/11/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56197 Nov 28- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "Karen Luciana GHIENA URSE, Incapacidad 261-195/2001, se hace saber que por REsolucion Nro. 3116 de fecha 4 de octubre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a Karen Luciana GHIENA URSE, designandose curadora del mismo a Maria del Lujan FERREYRA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 22 de noviembre de 2005.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56195 Nov 28- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "MATIAS AMARILLO, GLADYS GLORIA - INCAPACIDAD" FA. 286-1239/2004, se hace saber que por Auto No 1520/2005 de fecha 28 de Abril de 2005 se declaró en estado de Incapacidad a GLADYS GLORIA MATIAS AMARILLO, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ALEJANDRA GASTAMBIDE, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.

Maldonado, 23 de Mayo de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56409 Dic 06- Dic 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS BARBOZA, FERNANDO JESUS. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-296/1982 (antes FICHA número B/ 296/1982), se hace saber que por RESOLUCION número 1576/1983, de fecha 7 (SIETE) de JUNIO del año 1983, se declaró en estado de incapacidad a: FERNANDO JESUS DE LOS SANTOS, designándose CURADORA a: ANA BARBOZA de DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 (CATORCE) de JUNIO del año 1983.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY Nº 13.209, RESOLUCION 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de NOVIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56382 Dic 05- Dic 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CURBELO PAEZ, DANILO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/372/2005; se hace saber que por Resolución Nº 5590/2005 de fecha 20 de octubre de 2005 se ha declarado en estado de Incapacidad a DANILO CURBELO, designando curadora definitiva a MARIA NILSA CURBELO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 9 DE NOVIEMBRE DE 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56236 Nov 30- Dic 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA, María de los Angeles. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1179/2004, se hace saber que por Decreto Nro. 7013/2005, de fecha 21 de Octubre de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María de los Angeles CORREA y se designó CURADORA a la Sra. Alejandra MUÑOZ CORREA, quien tomó aceptación del cargo el día 01 de Noviembre de 2005. POR AUTO Nº 6329/2005, DE FECHA 28/09/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56220 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PEREIRA CORREA, María Esther. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1178/2004, se hace saber que por decreto Nro. 3550/2005, de fecha 09 de Junio de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Esther PEREIRA CORREA y se designó CURADORA a la Sra. Alejandra MUÑOZ CORREA, quien tomó aceptación del cargo el día 24 de Octubre de 2005. POR AUTO Nº 6330/2005, DE FECHA 28/09/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56221 Nov 29- Dic 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, se hace saber ante esta sede se presentó MARCELO RODRIGO BERLANGIERI BOCCHI (Ficha 2-44423/2005), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Victor Hugo Mendez Soria y Marcel García Hipogroso sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 22 de noviembre de 2005.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

11) $ 1440 10/p 34616 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: "TAUBE FRAIMAN IFAT - INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES", Expediente 2-55816/2005, se hace saber que se presentó IFAT TAUBE FRAIMAN, a acreditar Honradez y Costumbres Morales (Ley 16497) ofrece declaración de Paola Hochman y Yaco Nuchowich sobre su vida y costumbres.-

Montevideo, 2 de diciembre de 2005.

ESC. SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, ACTUARIO Adjunto.

11) $ 1440 10/p 35541 Dic 06- Dic 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, se

hace saber que ante esta Sede se presentó "Jorge Leonardo Fleitas Fumero", ficha 2-44.394/2005, optando por el título de Despachante de Aduana, habiendo ofrecido la declaración de los Sres. Alberto Vázquez Abraira y Milton Ricardo Saccio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de dos mil cinco.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 35098 Nov 30- Dic 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 6 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD ARIEL AGUIRREGABIRIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 885 y SORAYA JOSELYN ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulgaria 3622 bis.
14) $ 255 3/p 4268 Dic 06- Dic 08

WASHINGTON SERGIO DE LA QUINTANA, 49 años, divorciado, coemrciante, oriental, domiciliado en Los Sauces 282 y ESTELA CORINA LUGO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Sauces 282.
14) $ 255 3/p 4275 Dic 06- Dic 08

WASHINGTON ERNESTO ALVAREZ, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Susana Pintos 2814 y ANA LAURA NÚÑEZ, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Susana Pintos 2814.
14) $ 255 3/p 4278 Dic 06- Dic 08

CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5286/202 Block C y SILVIA LILIANA RISSO, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5286/202 Block C.
14) $ 255 3/p 4289 Dic 06- Dic 08

MODESTO ARTURO ACOSTA, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3271/503 y LIDIA NELLY GALEOTTI, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3271/503.
14) $ 255 3/p 4298 Dic 06- Dic 08

JUAN JACINTO ACHAR, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Castellino 1524 y ELISA DONATA CALLABA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1524.
14) $ 255 3/p 4312 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 2

LUIS EDUARDO FREIRE, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Niña 1707 bis y SANDRA TORCHIO, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Colman 2110.
14) $ 255 3/p 4267 Dic 06- Dic 08

GUSTAVO CELIAR BENTOS GUIMARAES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3066 Ap. 1 y SANDRA PAOLA VELAZQUEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Italia 3066 Ap. 1.
14) $ 255 3/p 4270 Dic 06- Dic 08

ALVARO ALEJANDRO BALBUENA, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Vizcaya 4118 y LIZ GIOVANNA CHINEPPE, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burdeos 2082.
14) $ 255 3/p 4284 Dic 06- Dic 08

RUFO ENGELBERTO BINAGHI, 68 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Sarmiento 2674 Ap. 501 y MIRTA RENEE ROMERO, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2674 Ap. 501.
14) $ 255 3/p 4290 Dic 06- Dic 08

CLAUDIO MARCEL FONTES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 3191 y CAROLINA VICTORIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Manrrique 2558.
14) $ 255 3/p 4291 Dic 06- Dic 08

DIEGO ANTONIO FURTADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alto Perú 1859 Ap. 2 y NATALIA DODERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 1859 Ap. 2.
14) $ 255 3/p 4292 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 3

HUGO ALEJANDRO CONTRERAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. de Chile 1205/101 y HELLEN NATALLI OVIEDO, 23 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Brandzen 2016/501.
14) $ 255 3/p 4273 Dic 06- Dic 08

DIEGO HUMBERTO CURTO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4030 y MARINA PERALTA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 5030.
14) $ 255 3/p 4286 Dic 06- Dic 08

ESTEBAN CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5835/D y MARIA VERONICA SAHAGIAN, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 363.
14) $ 255 3/p 4288 Dic 06- Dic 08

FELIPE ANDRES CIARAN, 21 años, soltero, militar, chileno, domiciliado en Caraguatay 2277 y MARIA MAGDALENA DE MELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 2126/207.
14) $ 255 3/p 4294 Dic 06- Dic 08

AGUSTIN EDUARDO ESPINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5217 y VALERIA EVANGELINA LEGGIADRO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5217.
14) $ 255 3/p 4300 Dic 06- Dic 08

NESTOR DANIEL CUADRADO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1495/402 y ANA LAURA FERNANDEZ, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cooper 2283.
14) $ 255 3/p 4302 Dic 06- Dic 08

JAVIER JOSE JAVIER, 36 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en L Caldas 1722 P/A y LAURA GARCIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L Caldas 1722 P/A.
14) $ 255 3/p 4303 Dic 06- Dic 08

ALBERTO JORGE CURBELO, 62 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Regimiento No. 9 1529 y SILVINA MARIA DAUDET, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Regimiento No. 9 1529.
14) $ 255 3/p 4308 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 4

MARCELO GUSTAVO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5428 y NANCY MICAELA CAMISA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5428.
14) $ 255 3/p 4269 Dic 06- Dic 08

YONATAN MARTIN LEITES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 916/1 y WENDY ANN BENNETT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durán 5995 Sda. 6/202.
14) $ 255 3/p 4272 Dic 06- Dic 08

GERMAN ANDRES LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pinzón 4376 y DIANA LORENA VILLAMIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pinzón 4376.
14) $ 255 3/p 4277 Dic 06- Dic 08

ROBERTO FABIAN LIMA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernambuco 2207 y MARIA CRISTINA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2222.
14) $ 255 3/p 4280 Dic 06- Dic 08

MARTIN LORENZO, 31 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Hocquart 2166/201 y CLAUDIA MENDEZ, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Hocquart 2166/201.
14) $ 255 3/p 4282 Dic 06- Dic 08

JOSE JONATAN GUTIERREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pje 3 4114 Antares y ANGELA VALERIA RIJOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje 3 4114 Antares.
14) $ 255 3/p 4295 Dic 06- Dic 08

ANGEL PABLO LARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Niza 1801 y NILDA MICAELA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Niza 1801.
14) $ 255 3/p 4301 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 5

WASHINGTON DANIEL MARTUCHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 7651 y KAREN NOEMI LARROSA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje D 7685.
14) $ 255 3/p 4271 Dic 06- Dic 08

GABRIEL MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navarra 1837 ap 2 y ANA CATALINA PAREDES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Navarra 1837 ap 2.
14) $ 255 3/p 4285 Dic 06- Dic 08

VICTOR JAVIER MARTINEZ, 28 años, soltero, lic psicologia, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3066 ap 2 y MARIA ALEJANDRA ESPINDOLA, 30 años, divorciada, lic psicologia, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3066 ap 2.
14) $ 255 3/p 4297 Dic 06- Dic 08

ISMAEL RAUL OLMOS, 26 años, soltero, quimico, oriental, domiciliado en Colonia 1884/ 1603 y CECILIA MARIA BERNARDI, 26 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1144.
14) $ 255 3/p 4304 Dic 06- Dic 08

DIEGO ORTIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo Labandera 733 B/ 7 y MARIA GIMENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo Labandera 733 B/7.
14) $ 255 3/p 4306 Dic 06- Dic 08

SERGIO OMAR MUSETTI, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 2992 y ANA LAURA SOLIS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 2992.
14) $ 255 3/p 4314 Dic 06- Dic 08

ROBERTO INTI TECHEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel García Acevedo 10305 y OTILIA FERNANDA ECHETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3240.
14) $ 255 3/p 4317 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SOSA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Baltimore 1639 y LILIAN MABEL PEREZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Baltimore 1639.
14) $ 255 3/p 4279 Dic 06- Dic 08

WALTER LORENZO SORIA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro De León 6783 y MARIA LYLIAM URRUTIA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro De León 6783.
14) $ 255 3/p 4281 Dic 06- Dic 08

GUSTAVO GABRIEL RECUERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3528 D 303 y ANTONIETA SANDRA CROCAMO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande No. 2769.
14) $ 255 3/p 4283 Dic 06- Dic 08

CARLOS ABEL SALDAÑA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorin 1428/6 y BRENDA CRISTINA ALCAIDE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorin 1428/6.
14) $ 255 3/p 4287 Dic 06- Dic 08

JOSE ANTONIO RISSOTTO, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno Guerra 6897 y PETRONA LUCIA CORREA, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cno Guerra 6897.
14) $ 255 3/p 4293 Dic 06- Dic 08

CHRISTIAN SEBASTIAN SENA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2771/5 y ANA MARIA PIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2771/5.
14) $ 255 3/p 4296 Dic 06- Dic 08

JOSE RICO, 82 años, viudo, jubilado, español r/l, domiciliado en Calle E, 3938/108, Block A (Buceo) y ROSA SANTOS, 74 años, divorciada, labores, española c/l, domiciliada en Calle E, 3938/108, Block A (Buceo).
14) $ 255 3/p 4299 Dic 06- Dic 08

CARLOS STAJANO, 48 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1011 ap. 707 y GRETHEL ANA KLEIST, 39 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Arocena 1591 ap. 401.
14) $ 255 3/p 4305 Dic 06- Dic 08

ARNALDO OMAR RAMOS, 64 años, viudo, ing. electrómecánico, argentino, domiciliado en Calle C, 1825 B, Pta. Gorda y MARIA DE LOS ANGELES SALGADO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle C, 1825 B, Pta. Gorda.
14) $ 255 3/p 4309 Dic 06- Dic 08

ROBERTO ALFREDO SUAREZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3361/103 y VALERIA SUSANA BRALO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3361/103.
14) $ 255 3/p 4310 Dic 06- Dic 08

LUIS MARCELO REISSIG, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavia 2745 y MARCELA FERNANDEZ, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2656/701.
14) $ 255 3/p 4313 Dic 06- Dic 08

MARIO ALBERTO SUAREZ, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en P. Vázquez y Vega 893 ap. 303 y KAREN ELEONORA RIPPE, 29 años, divorciada, periodista, mejicana, domiciliada en P. Vázquez y Vega 893 ap. 303.
14) $ 255 3/p 4316 Dic 06- Dic 08

CARLOS FABRICIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Lacoste 4205 ap. 3 y MARIANA CARINA FERRARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 4205 ap. 2.
14) $ 255 3/p 4319 Dic 06- Dic 08

OFICINA No. 7

CARLOS PASCUAL NAVATTA, 68 años, divorciado, agrimensor, oriental, domiciliado en Agustín Velázquez 3944-1012 y MIRAMAR FREITAS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3944-1012.
14) $ 255 3/p 4274 Dic 06- Dic 08

DEIBY ESTIVEN PORTILLO, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Susana Pintos 2820 y MARÍA NOELIA SUAREZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Susana Pintos 2820.
14) $ 255 3/p 4276 Dic 06- Dic 08

ALEJANDRO PEREDA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Scoseria 2887/1001 y ANA CAROLINA ESPONDA, 30 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Scoseria 2887/1001.
14) $ 255 3/p 4307 Dic 06- Dic 08

ADRIAN SHIZUMA YONEKAWA, 24 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Luis Eduardo Pérez 6840 y SILVANA NOHELY FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisca Aznar de Artigas 6496.
14) $ 255 3/p 4311 Dic 06- Dic 08

CARLOS EDUARDO PETRACCIA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1769/3 y LOURDES XIMENA SOUZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1769/3.
14) $ 255 3/p 4315 Dic 06- Dic 08

WILDER YOHN PINTOS, 35 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Pas. F Solar 29 Barrio Los Reyes y NANCY YANETH KANCHEFF, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pas. F Solar 29 Barrio Los Reyes.
14) $ 255 3/p 4318 Dic 06- Dic 08

"IN EXTREMIS"

CARLOS NELSON PARODI, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 4574/102 y RAQUEL FERNANDEZ, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 4574/102.
14) (Cta. Cte.) 3/p 56422 Dic 06- Dic 08

Montevideo, diciembre 5 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER HUGO da ROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Pirinchos 2889 y DAYANA KATERINE OTERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Redencion 9950.
14) $ 255 3/p 4213 Dic 05- Dic 07

LEONEL GUILLERMO ACOSTA, 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Pje. Vecinal 097 y LILIAN MABEL RODRIGUEZ, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alvaro Figueredo 3820/2.
14) $ 255 3/p 4224 Dic 05- Dic 07

ENRIQUE HUGO DUTRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Melilla 6420 e INES GABRIELA CARRASCO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Melilla 6420.
14) $ 255 3/p 4229 Dic 05- Dic 07

GUSTAVO DANIEL DUTRA, 38 años, soltero, anaolista de sistemas, oriental, domiciliado en Espinillo 1358 y YINAMARÍA MIRAS, 35 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1807/301.
14) $ 255 3/p 4242 Dic 05- Dic 07

GONZALO ENRIQUE ABREU, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pza. Cagancha 1344/601 y ADRIANA PAOLA ROSSIER, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cap. Videla 2928.
14) $ 255 3/p 4246 Dic 05- Dic 07

BUENAVENTURA de AZEVEDO, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1576/101 y SILVIA MONICA BENITES, 53 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1576/101.
14) $ 255 3/p 4247 Dic 05- Dic 07

PABLO ALBERTO ALMEIDA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José de Bejar 2834/2 y ANDREA SILVANA MAZZETTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2508.
14) $ 255 3/p 4253 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 2

GABRIEL ALBERTO BENITEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rep. de Chile 4529 apto 904 y LORENA MACHIAVELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4529 apto 904.
14) $ 255 3/p 4212 Dic 05- Dic 07

EDUARDO DARÍO BUENAHORA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bv. José Batlle y Ordoñez 2309 y MÓNICA ALTEZ, 42 años, viuda, taximetrista, oriental, domiciliada en Bv. José Batlle y Ordoñez 2309.
14) $ 255 3/p 4234 Dic 05- Dic 07

FERNANDO LUIS BADO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 811 1er piso y MARIA NOEL LABAT, 25 años, soltera, lic. marketing, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6271.
14) $ 255 3/p 4262 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CUÑA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Michigan 1378/2 y VIVIANA LAURA BEIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Michigan 1378/3.
14) $ 255 3/p 4214 Dic 05- Dic 07

COLM ANTHONY COLEMAN, 33 años, soltero, empleado, irlandes, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1130/203 y MARIA CAFFA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1130/203.
14) $ 255 3/p 4216 Dic 05- Dic 07

CARLOS DANIEL CABANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1064 y PATRICIA VIVIAN CARBALLO, 30 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Paraguay 1064.
14) $ 255 3/p 4217 Dic 05- Dic 07

ANGEL PEDRO ESCOLAR NORIEGA, 53 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Fco. Simón 2142 y VERONICA CHAUVIE, 34 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 2006.
14) $ 255 3/p 4219 Dic 05- Dic 07

LUIS GERARDO CABRERA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Propios 6262 y FLAVIA NATALIA CAMERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Newton 1540.
14) $ 255 3/p 4221 Dic 05- Dic 07

DANIEL SERGIO KELMANZON, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265/801 y DENISE RAQUEL SCHWARTZ, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3265/801.
14) $ 255 3/p 4225 Dic 05- Dic 07

CHRISTIAN SEBASTIAN CARLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3573/1 y CINTIA PAOLA JAVIER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3573/1.
14) $ 255 3/p 4226 Dic 05- Dic 07

ALBERTO ELADIO CARREIRA, 51 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3247 y ELSA ANGELA HUELMO, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3247.
14) $ 255 3/p 4228 Dic 05- Dic 07

SEBASTIAN SOLIER CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Logroño 1335 y MARIA BELEM VALIENTE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Logroño 1335.
14) $ 255 3/p 4230 Dic 05- Dic 07

MARIO HUGO CARRION, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Plá 3368/1 y MARIA NOEL LOPEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. Plá 3368/1.
14) $ 255 3/p 4232 Dic 05- Dic 07

PABLO JAVIER CHAZARRETA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1192/704 y VIVIANA ELOISA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1192/704.
14) $ 255 3/p 4236 Dic 05- Dic 07

CARLOS VIVIANO CHIESA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1880 y PAOLA CECILIA MARMOL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sant. de Anca 1697.
14) $ 255 3/p 4238 Dic 05- Dic 07

WALDEMAR CABALLERO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Susviela Guarch 3389 y ROSA RAQUEL CABRERA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Susviela Guarch 3389.
14) $ 255 3/p 4244 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 4

LUIS MARIO GONZALEZ, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3957 y GLADYS NAHIR TARAMASCO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 3957.
14) $ 255 3/p 4215 Dic 05- Dic 07

NICOLAS GATTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2377/02 y ELISA PATRICIA SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2377/02.
14) $ 255 3/p 4218 Dic 05- Dic 07

CESAR RICARDO GUADALUPE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1384 y SYLVIA HELENA MASTANDREA, 32 años, soltera, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Colonia 2277/107.
14) $ 255 3/p 4223 Dic 05- Dic 07

ALVARO LEONARDO GARCIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3140/104 y VERONICA ALBORNOZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carabelas 3070/001.
14) $ 255 3/p 4250 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 5

PABLO MASSAFERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1790 y SOFIA NOEL GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tapes 1027.
14) $ 255 3/p 4237 Dic 05- Dic 07

LUIS FERNANDO MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuaty 6251 y LAURA CECILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuaty 6251.
14) $ 255 3/p 4243 Dic 05- Dic 07

FEDERICO MATEU, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4490 block e 2/14 e HIARA ANDREA LEMOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4490 block e 2/14.
14) $ 255 3/p 4252 Dic 05- Dic 07

PABLO DANIEL OPPIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3107 ap 5 y MARIA JOSE OSORIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3107 ap 5.
14) $ 255 3/p 4257 Dic 05- Dic 07

CARLOS JOAQUIN TREMEZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 740/1 y ANALIA GISSEL ETCHEVERRY, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Mazangano 740/1.
14) $ 255 3/p 4259 Dic 05- Dic 07

JAVIER RODOLFO MARTINEZ, 34 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado en Fco Bauzá 3574 y FABIANA NOEL CASTILLO, 31 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Chucarro 1064 ap 701.
14) $ 255 3/p 4264 Dic 05- Dic 07

MARCOS MARTIN TARANTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1226 ap 306 y ANALAURA CASTRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 1226 ap 306.
14) $ 255 3/p 4265 Dic 05- Dic 07

MICHEL DANELL MARROCHE, 29 años, soltero, informatica, oriental, domiciliado en Saint Bois 4619 y SILVANA VALERIA RUIZ, 28 años, soltera, labors, oriental, domiciliada en Saint Bois 4619.
14) $ 255 3/p 4266 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 6

ARIEL ALCIDES SILVA, 32 años, soltero, veterinaria, oriental, domiciliado en Consulado No. 3317 y CARINA PAOLA GARABAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Consulado No. 3317.
14) $ 255 3/p 4220 Dic 05- Dic 07

GASTON ROBUSCHI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2008 y CAROLINA MATTOS, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Gallinal No. 2028.
14) $ 255 3/p 4227 Dic 05- Dic 07

ANDRES REY, 25 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2531/001 y MARIA JOSE CUEVAS, 25 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2666/103.
14) $ 255 3/p 4241 Dic 05- Dic 07

FERNANDO MAURICIO ROVIRA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 810 e ILEANA ROCIO MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 810.
14) $ 255 3/p 4248 Dic 05- Dic 07

SEBASTIAN NICOLAS RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4886/2 y PATRICIA ANDREA COZZANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 2295.
14) $ 255 3/p 4251 Dic 05- Dic 07

ARIEL SOARES DE LIMA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en J. H. y Obes 1169 ap. 1 y CARLA LELIA ESCAYOLA, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en J. H. y Obes 1169 ap. 1.
14) $ 255 3/p 4254 Dic 05- Dic 07

HECTOR EDGARDO SUAREZ, 34 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1424/1 y MARIA CECILIA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1424/1.
14) $ 255 3/p 4256 Dic 05- Dic 07

TONY ROMMEL RODRIGUEZ, 25 años,soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado en Joanicó 3300/204 y DANIELA YANET BIURRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joanicó 3300/204.
14) $ 255 3/p 4258 Dic 05- Dic 07

MIGUEL ANGEL ROSAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre de 3174/7 y NOELIA FABIANA ATIENZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Martirené 5157.
14) $ 255 3/p 4261 Dic 05- Dic 07

GASTON DANIEL RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yáñez Pinzón 4569 y VIVIANA BENZANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 4569.
14) $ 255 3/p 4263 Dic 05- Dic 07

OFICINA No. 7

IGNACIO VALLE, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3407 apto. 402 y FLORENCIA CARRIO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3407 apto. 402.
14) $ 255 3/p 4222 Dic 05- Dic 07

DIEGO SEBASTIÁN PASCAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Schinca 2514 y CLAUDIA BETTINA SANCRISTOBAL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4011.
14) $ 255 3/p 4231 Dic 05- Dic 07

ALVARO GABRIEL PINTOS, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Austria 1767 y DEBORATH KARIAN BACOVICH, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Austria 1767.
14) $ 255 3/p 4233 Dic 05- Dic 07

BERNARDO JOSE PORRAS, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en San Salvador 2237 apto. 702 y MARIA VICTORIA BOSCH, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 768 apto. 601.
14) $ 255 3/p 4235 Dic 05- Dic 07

NICOLÁS POMBO, 28 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1262/702 y CLARA ISABEL de URIARTE, 29 años, soltera, artesana, argentina, domiciliada en Luis P. Ponce 1262/702.
14) $ 255 3/p 4239 Dic 05- Dic 07

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 23 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Fernando Menk 5695 y NELIDA GIOVANNA NOGUEIRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fernando Menk 5695.
14) $ 255 3/p 4240 Dic 05- Dic 07

DIEGO SANTIAGO PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 574/403 y TINA SUSANA GELBER, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ponce 1428 bis.
14) $ 255 3/p 4245 Dic 05- Dic 07

RICARDO MARCELO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 5424 bis y PATRICIA NOELIA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Golondrina 5653.
14) $ 255 3/p 4249 Dic 05- Dic 07

NÉSTOR MAURICIO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Ramirez 1012 y ANA KARINA PERAZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitan Basedas 513.
14) $ 255 3/p 4255 Dic 05- Dic 07

JORGE GABRIEL VARGAS, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2077/7 y MARIA LIZET YAÑEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2077/7.
14) $ 255 3/p 4260 Dic 05- Dic 07

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 15to. Turno, dictada en autos caratulados: "GAVIGLIO FIGUEREDO, Mirta Lidia.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-"; expediente: 2-51514/2005, y según providencia Nº 3389 del 1º de noviembre de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: Ignacio Luis Rocca y Blanca Sosa Hernandez y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 145.881 de Montevideo, el que según plano de mensura, del Ing. Ricardo T, Zunino, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 803, el 4 de octubre de 2005, se ubica en la localidad catastral Montevideo, 10º Sección Judicial, tiene un área 423 m 17 dm; con 12,09 m de frente al Sudoeste a calle Cambay, señalado con el Nº de puerta 2586 y 2630, entre las calles: Dr. Luis Brusco y Dr. Francisco Nicola Reyes, distando su punto medio 30.045 m de la calle Dr. Luis Brusco; 34,72 m al Noroeste, lindando con el padrón Nº 145,882; 35,06 m al Sudeste con el padrón Nº 145.880 y 12,17 m al Noreste con el padrón Nº 145.883; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de noviembre del 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 10080 10/p 35003 Nov 30- Dic 13

EDICTO: por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, se hace saber que en esta Sede, en los autos caratulados "Avalo Miguez, Osvaldo y

Otros. Prescripción Adquisitiva treintenaria", Ficha 2-6521/2005, se presentaron Osvaldo Avalo Miguez y Hilda López Pazos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 151611 con frente a la calle Thiebaut 1564 sito en la 24 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado y especialmente a Nilia Inés Traverso Reyes y también a los titulares de los padrones linderos 151610, 151612, 402566 y 402567 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

16) $ 7560 10/p 35213 Dic 02- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "CASTRO CURBELO Margarita - Prescripcion - Fa. 2-33826/2005", y según providencia Nº 2427 del 5.8.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sociedad en Comandita, viuda e hijos del Sr. Juan Aguerre y a los Genericamente Interesados, en el padrón Nº 134.123, localidad catastral Montevideo, zona urbana, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio.- Montevideo, Setiembre 23, 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

16) $ 4200 10/p 34894 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en los autos caratulados: "Migliaccio, Augusto y Margarita- Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha 2-50236/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble Padrón Nº 179.891, ubicado en la 9ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Abrevadero, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 15 de agosto de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5040 10/p 35294 Dic 02- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MOLINA, Hebert y otra - PRESCRIPCION ADQUISITIVA -FICHA IUE 180-542/2003", se hace saber que se presentó HEBERT MILTON MOLINA y MARIA IVONNE EZEIZA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien Padrón Nro. 31253 (antes 18053 m/a) de la localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, el que según plano del Agrimensor Claudio Franca de setiembre de 2003, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando de la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 638 el 24 de setiembre de 2003, tiene un área de 510 metros, con 15 metros de frente al S.W. a la calle Uruguay, 34 metros al N.W. lindando con Padrón Nro. 31254, 15 metros al N.E. con Padrón Nro. 31248 y 34 metros al S.E. con Padrón Nro. 31252.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial el último titular y/o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, y a los propietarios de los padrones linderos.

Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

16) $ 10080 10/p 35274 Dic 02- Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno Dra. SUSANA MOLL, en autos tramitados ante esta Sede: "GONZALEZ VEGA, CARMEN Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- FICHA 185-307/2004, se hace saber que se han presentado ante esta Sede; CARMEN GONZALEZ VEGA, STELLA MARIS Y OSCAR ROGELIO RAYMONDO GONZALEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble; PADRON No. 2727, ubicado en la Localidad Catastral Pando, Dpto de Canelones, en la Manzana 197 de la 7a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agr. Alejandro Casas de agosto de 2001, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 492 el 11 de Setiembre de 2001, tiene una superficie de 622 mts. cuadrados 80 dms cuadrados y se deslinda: 25,81 mts al sureste de frente a calle de 17 mts, 24,12 al suroeste, linda con padrón 2626; 25,81 mts al noroeste linda con padrón 1711 y 24,14 mts al noreste linda con padrón 2728. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el presente inmueble a que comparezcan a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio. EMPLAZANDOSE ESPECIALMENTE A LOS PREDIOS LINDEROS; Padrones Nros. 2626, 1711 y 2728. En fé de ello, en Pando el día 1o. de Febrero de 2005 expido el presente que sello, signo y firmo. Dra. Susana Moll, Juez de Paz Dptal.

16) $ 10080 10/p 35014 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de al 18ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "MARROCHE BERRIEL ILDA NELLY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa (202-0312/2004) y según providencia Nro. 313 de fecha 15 de marzo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a RICARDO MASCARETTI BASAGAÑA, EMILCE CABRERA BEQUI, HUMBERTO TEODORO MAURI MOLTENI, Y A ROBERTO SCARABINO COSENTINO y CLARA SARA KENAN Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO y a todos lo que se consideren con derechos sobre el Padrón Nro. 242, Solar 5 de la manzana 26, que según Plano Agrimensor Héctor Carlomagno de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 7885 el 4 de setiembre de 1953, tiene una superficie de 461 m2 40 dm2; lindando 20 metros con al norte a la calle El Ibiripitá, 24 metros 52 decímetros noreste con el padrón 243; 20 metros con 21 decímetro al sureste con el padrón 263; 21 metros 62 decímetros al oeste lindando con el padrón 241, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Atlántida, cinco de octubre 2005.- Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 34707 Nov 28- Dic 09

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Piriz Santos, Marta Susana. Prescripción." Ficha 243-434/05, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 4584 de la manzana 395 de la localidad catastral Durazno, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Durazno 19 de setiembre de 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4200 10/p 34618 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos caratulados "Ortiz, Diego. Prescripción Adquisitiva" ficha 243-588/2005, se emplaza a quienes se consideren y crean asistidos por derechos sobre el vehículo tipo camión, marca Mercedes Benz, empadronado con el número 283.820, motor Nº 344991-50-615805, modelo L1313/48, del año 1980, matricula QAF-00537 de Durazno (antes matriculado en Montevideo con el número 139.532), para que comparezcan a estar a derecho o a contestar la demanda dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de que se les designe defensor de oficio.

Durazno, 28 de Noviembre del 2005. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5040 10/p 35450 Dic 06- Dic 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "González Cedres, Cándida; María y Jorge Martínez-Prescripción Treintenaria" Ficha 261/312/2005 se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón 7477, sito en la segunda sección catastral y judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 38 hás 8370 mts y se deslinda así: 541 mts con 35 cms al noroeste v-ía ferrea y ruta nacional Gral Aparicio Saravia Nº: 7; 298 mts con 85 cms al noroeste con padrón 10798; 15 mts al noreste a camino vecinal; 813 mts al sureste a camino nacional; 594 mts 60 cms al sur lindando con padrón 1147 y 501 mts al oeste lindando con padrón 7294. Como asimismo a los linderos propietarios de los padrones 7294 de Lisinio Adair MACHIN y Alcides MACHIN; padrón 1147 de Salenir S.A. y padrón 10798 de Luis Alejandro COSTA, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Florida, 12 de octubre de 2005. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9240 10/p 34564 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por dispoción de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Fernandez Simones Blanca Rosa. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 432-171/2005, se hace saber que en este Juzgado se presentó Blanca Rosa Fernandez Simones promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 3327 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 229 metros cuadrados con una extensión de 16,49 metros de frente a la calle España y de 16,12 metros de frente a la calle Ellauri. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársle Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 10 de noviembre de 2005 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 56162 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la SRa. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, y en autos caratulados: SUAREZ OLMEDO; NELSON RUBEN. -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa. 275-377/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó: Nelson Rúben SUAREZ OLMEDO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5433 de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja el cual consta de un área de 295 mts. con frente a la calle Roosevelt s/ entre Otegui y Arostegui de la ciudad de Minas.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza atodos aquellos que se consideren con derechos sobre el bine digo bien y en especial, al último titular registral así como a Venancio Lattorre, y a los titulares de los padrones linderos Nºs.: 5432 y 5434 de la Localidad Catastral Minas, propiedad respectivamente de Héctor Salaverry y Nelly Saavedra y Edi Suárez y Mabel Zeballos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Minas, 25-7-2005. Dra. Elisa M. Zurbrück, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7560 10/p 34558 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to turno de Paysandú, dictada en autos: "ROJAS FASOLI EARLI C/ SUCESORES DE JUAN FASOLI", PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 304-607/2003. Se presentó el actor EARLI ROJAS FASOLI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón Nro. 2028, Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana, manzana Nro. 288, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, según plano de Mensura del Agrimensor Eduardo Costa de fecha 5 de Junio de 2002 e inscripto en la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nro. 107 el 31 de Julio de 2002, consta de una superficie de 525 metros 73 decímetros y se deslinda así: 12 mts. 30 cms. al Oeste de frente a calle Independencia entre las calles de Sarandí e Ituzaingó, al Norte 42 mts. 42 cms, lindando con los Padrones números 3769, 2027 y 2026, al Este 12 mts, 10 cms, lindando con Padrón Nro. 2037 y al Sur 42 mts. 23 cms, lindando con Padrón Nro. 2029. Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Nro. 2028 en especial a los sucesores de JUAN FASOLI, así como a los linderos IDINA MARIA VELEZ GRECO, OSCAR FEED, BEATRIZ BROGGI, SARA STANKO, "BERNARDI HNOS S.A" Y CARINA VEROCAY, bajo apercibimiento de designárseles Dfensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Paysandú, 10 de marzo de 2004.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) $ 10920 10/p 34453 Nov 24- Dic 07

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "SOTO, DIONISIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 320-313/2004", SE HACE SABER: Que se ha presentado DIONISIA SOTO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Río Negro, 11a. Sección Catastral, empadronado con el No. 882, Paraje Puntas de Rolón, Zona Rural, el que según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Guerra de fecha 15 de marzo de 2005, cuenta con una superficie de 58 há. 6020 m2. que se deslindan de la siguiente manera: al oeste, dos rectas de 44 mts. y 352 mts. 7 cm. respectivamente al camino Departamental de la Cuchilla de Navarro; al norte, varias rectas contiguas a las anteriores que también dan al mencionado Camino Departamental, de 285 mts. 3 cm.; 185 mts. 9 cm., 534 mts. 9 cm. y 257 mts. 4 cm.; al este, recta de 565 mts. 9 cm. con el padrón 3579 y al sur, tres rectas de 1350 mts. 2 cm., 84 mts. 6 cm. y 220 mts. 1 cm. con el padrón 883.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a Sandra María Silvina Aristimuño Villamil o sus sucesores a cualquier titulo y a los sucesores de Victoria Isabel Villamil Barrán y a los linderos: padrón 3579, Nuevo Banco Comercial S.A. y padrón 883 Establecimiento Rolón S.A. (Flía. Piquet), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los cinco días del mes de octubre de dos mil cinco.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13439 10/p 34959 Nov 30- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado IROINA GONZALEZ LEITES y ELBIO DOS SANTOS, (Ficha 329-613/2005), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de la fracción de campo, padrón No. 2036, ubicado en la 2a. Sección Catastral de Rivera, Paraje "Cuchilla Tres Cerros", con una superficie de 95 hás, 665 m2. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JACINTO CASAL y MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, ó a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 31 de octubre de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 34974 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, en autos caratulados: "QUINTANILLA JOSE MARIA C/ PADRON 3086 y 6133. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 332/230/2005" se ha dispuesto por decreto Nº 3535 del 3 de noviembre del 2005, emplazar al último titular y a todos los que se consideren con derechos, especialmente a la Sra. IROTILDE PIRES MACIEL, a la Sra. LUCIANA PIRES MACIEL, Y AL Sr. NERY OLIVA Y A LIBERATO QUINTANILLA, sobre el bien padrón 6133 y padrón 3086, ambos ubicados en el Paraje Puerto Seco en la 9na. Sección Catastral Rural de Rivera; lámina parcelaria H 07 D B/3 y de 4.555 mts. 00 dm. superficie y 1 hectárea 2.480 mts. respectivamente el primero y segundo, cuyas prescripciones se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que el actor actúa con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Maria del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 56385 Dic 05- Dic 16

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratualdos "BIDART JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-20/2005 tramitados ante esta Sede se ha promovido la referida acción sobre la camioneta marca CHEVROLET modelo C 10, año 1988, motor Nº LD8740B283980S de 4 cilindors a gas-oil padrón 109364 matrícula de Salto HG 520 (Mat anterior de Salto 54.920 y anterior de Artigas G3-1079). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular COMAR LTDA. a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 15 de abril de 2005. Dra. Ana Reloba Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 6720 10/p 34696 Nov 28- Dic 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "OLIVERA DUARTE, JOSE CARLOS Y SILVA, ODULIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-550/2004; se hace saber que se han presentado en esta Sede JOSE CARLOS OLIVERA DUARTE Y ODULIA SILVA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 4.320, el cual forma parte de la manzana Nº 6 de la zona urbana de esta ciudad, con frente a Avda. Oribe en intersección con Bvar. Rodríguez Correa, posee una superficie de 392 mts. 2,70 dm2 según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Daniel Gravina, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 31/10/2003, con él Nº 183 atento a la adquisición por los accionantes sobre los derechos hereditarios que en la Sucesión de Indalecio Borges Camargo le pudieren corresponder a sus presuntos hijos legítimos. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 19 de julio de 2004.- ESC. GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.

16) $ 10920 10/p 34676 Nov 28- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "PIÑEYRO GUERRERO, JUAN FRANCISCO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 398-212/2005, se hace saber que se presentó Juan Francisco Piñeyro Guerrero, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble, padron urbano Nº 1801, de la localidad catastral Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, según plano de mensura del Agrimensor Edward de Angulo Aizpún, del 23 de abril de 2005, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nro. 215 el día 6 de mayo de 2005, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286 Ley 12.804 y Dec. 318/95). El Padrón 1801 consta de un área de 1213 mts. 92 dmts. y su deslinde es el siguiente: al Sur, 24,28 mts. de frente a calle Grito de Asencio, distando su extremo más próximo 24,44 mts. de la esquina con calle Ituzaingó; al Oeste, 50 mts. lindando con parte del padrón 1796; al Norte, 24,28 mts. lindando con padrón 1797; al Este, 50 mts. lindando con padrones 1799 y 1800.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 29 de junio de 2005. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 35445 Dic 06- Dic 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MEDINA PEREIRA, ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-49732/2005, atento al auto Nº 4903 de fecha 04 de noviembre de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: ANGEL DARCEO MEDEROS OLIVERA, ocurrida en Montevideo, el dia 18 de setiembre de 2005, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5, acta Nº 1772, en el sentido donde dice: estado civil "soltero", debe decir: estado civil "casado", por asi corresponder.- Montevideo, 15 de noviembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56224 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "PERDOMO BENTANCUR SALVADOR FORTUNATO - Rectificación de Partida", FA. 2-50868/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre FORTUNATO PERDOMO y LIRIA RIVERO MOLINA, el 23/4/63 en la 8º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido de que donde dice que su nombre de pila es "FORTUNATO" debe decir "SALVADOR FORTUNATO", por así corresponder. Montevideo el nueve de noviembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56347 Dic 02- Dic 15

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "KOLARI REINIGER, PEDRO TOMAS Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-29819/2005, atento al auto de fecha 15 de noviembre de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: PEDRO KOLARI y GRACIELA SALAVERRY, celebrado en Montevideo, el dia 3 de julio de 1965, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Adjunta C, Acta Nº 73, en el sentido donde dice: nacida el dia "once de setiembre de mil novescientos cuarenta", debe decir: nacida el "once de setiembre de mil novescientos treinta y ocho", por asi corresponder.-

Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56175 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "PEREZ PEYRONEL, SANDRA ANABELLA. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 2-12702/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partidas de nacimiento de: Gabriel Muniz Pérez nacido el 21 de diciembre de 1988 e inscripto el 4 de enero de 1989, (Acta N° 67) y Angela Macarena Muniz Pérez, nacida el 7 de noviembre de 1995 e inscripta el 21 de noviembre de 1995 (Acta N° 8221), ambos inscriptos ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "que Gabriel es hijo de Ramon Muniz y de Sandra Anabella Pérez" debe decir: "que es hijo legítimo de Ramón María Muniz y de Sandra Anabella Pérez, y donde dice: "que Angela Macarena es hija de Ramón María Muniz y de Sandra Anabela Pérez" pase a decir: "que Angela Macarena es hija legítima de Ramón María Muniz y de Sandra Anabella Pérez" por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que el referido expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56387 Dic 05- Dic 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARTORI MAGURNO, ENRIQUE SERGIO Y BORZOMI SCHIAPPAPIETRE, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Nº Expediente 2-54308/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO Nº 346 de la 19a. Sección de MONTEVIDEO de 09.10.1969 celebrado entre Sergio Enrique SARTORI MAGURNO y María Elena BORZOMI SCHIAPPAPIETRE, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento de Enrique Sergio SARTORI MAGURNO: 20.11.1943; DEBE DECIR: "20 de Noviembre de 1944" y respecto a María Elena BORZOMI SCHIAPPAPIETRE; donde dice nacida el 04.01.1942; DEBE DECIR: "04 de enero de 1941" - ambos por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56229 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ESPINOSA MARIA CRISTINA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-48573/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 25, de fecha 15 de mayo de 1984, de la 9º. Seccion del departamento de Rivera, en el sentido que donde dice "inscripto como primer apellido GONZALEZ y como segundo apellido MOREIRA" en el margen de la partida debe decir "inscripto como primer apellido ESPINOSA y como segundo apellido GONZALEZ" por asi corresponder.- b) MATRIMONIO, Acta Nº 184, de fecha 05 de mayo de 1994, de la 1º. Seccion del departamento de Rivera, en el sentido que donde dice "doña MARIA CRISTINA ESPINOSA GONZALEZ MOREIRA" en el cuerpo de la partida debe decir "doña MARIA CRISTINA ESPINOSA GONZALEZ" por asi corresponder.- Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56414 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en autos caratulados: CARBALLO IRIS ETHEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", ACTA 6950.- Ficha 67-133/2001; por decreto 2719/2005 de fecha 12 de SETIEMBRE de 2005 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la menor DIEGO SILVA CARBALLO nacida con fecha 28 de NOVIEMBRE de 1988, OFICINA NRO 11 del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice: SEXO "MASCULINO" debe decir "FEMENINO" y donde dice Nombre de la criatura "DIEGO" de decir "VALERIA" por así corresponder. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56388 Dic 05- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Menchaca Diano Justo Cesar. Rectificación de Partida. IUE 432-997/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Justo César Menchaca Diano y Julia Mirta Peña Fernandez (acta nro. 20) en el sentido que donde dice Julio debe decir JUSTO por así corresponder.
Minas, 22 de noviembre de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56410 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "STRABONI REYES, NORA ELOISA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-768/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las Partida de NACIMIENTO correspondiente a NORA ELOISA STRABONI REYES, de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 14/01/52, Acta Nº 21, en el sentido que en el margen donde dice: "ESTRABONI, NORA ELOISA", debe decir: "STRABONI, NORA ELOISA"; donde dice: "comparece don Julio Estraboni", debe decir: "comparece don Julio Straboni"; y donde dice: "es nieta por línea paterna de don Carlos Estraboni", debe decir: "es nieta por línea paterna de don Carlos Straboni", por así corresponder.
Maldonado, 16 de noviembre de 2005. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56357 Dic 02- Dic 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SALAS LESCANO; MAIRA BEATRIZ y ROCIO ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-638/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de MAIRA BEATRIZ SALAS LESCANO, extendida el 11.09.1990 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 110, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "VIRGINIA BEATRIZ LEZCANO" y "JOSE MATEO LEZCANO" debe decir: "VIRGINIA BEATRIZ LESCANO" y "JOSE MATEO LESCANO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "SALAS LEZCANO MAIRA BEATRIZ" debe decir: "SALAS LESCANO MAIRA BEATRIZ", por ser lo correcto.- b) NACIMIENTO de ROCIO ELIZABETH SALAS LESCANO, extendida el 30.08.1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1553, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "OSVALDO VALENTIN SALA SALDOMANDO" debe decir: "OSVALDO VALENTIN SALAS SALDOMANDO", por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "SALA LESCANO ROCIO ELIZABETH" debe decir: "SALAS LESCANO ROCIO ELIZABETH" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56218 Nov 29- Dic 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Bélgica Francia Mendy dictada en autos caratulados: "AVILA PEREZ, BLANCA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. F. 342-520/2005", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de MATRIMONIO: de Blanca Esther Avila Pérez con Horacio Artigas Arboleya- inscripta el 25/03/1961 en la Primera Sección del Departamento de Rocha-Rocha-, Acta Nro. 51, en el sentido de que donde dice: "BLANCA ESTHER PEREZ FERNANDEZ" debe decir: "BLANCA ESTHER AVILA PEREZ", y donde dice: "ES HIJA DE GABINO BONIFACIO PEREZ Y CANDIDA ROSA FERNANDEZ", debe

decir: "ES HIJA DE EVERGISTO AVILA Y PILAR MANUELA CANDIOTA e/o HIJA ADOPTIVA DE GABINO BONIFACIO PEREZ".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56200 Nov 28- Dic 09

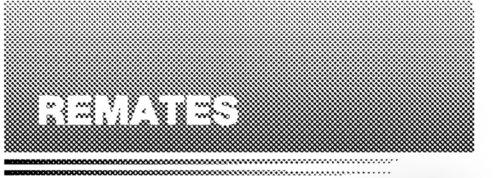
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OSINALDE PEREIRA, Sulange. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 412-826/2005, se hace saber que se presentó Sulange OSINALDE PEREIRA, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 25 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 26 de Marzo de 1941, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la SEXTA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) en el cuerpo del escrito DONDE DICE: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de SULANGE...", DEBE DECIR: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de SULANGEL...", POR SER LO VERDADERO, y 2) al márgen DONDE DICE: "PEREIRA, SULANGE", DEBE DECIR: "PEREIRA, SULANGEL", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56159 Nov 25- Dic 08



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°
13-12-05 - HORA: 14
BASE: 1.261,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.695 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Angel Torreira (MAT. 5666 - R.U.C. 2150955430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 12683/201, con una superficie de 64 m 58 dm, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicaragua 1584 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75578 a nombre de Ramón Guadalupe CARNALES MIRABALLES y Ana María MENDOZA CROSA .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.121,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56259 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 14:30
BASE: 1.817,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.350 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA ZABALETA (MAT. 4859 - R.U.C. 212352860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nro. 54.399/1004/C, con una superficie de 48 m 27 dm , sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agraciada 3055 A block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84030 a nombre de MARIA ROSARIO GONZALEZ LAVARELLO .- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.300 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.727,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56260 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 14:30
BASE: 1.826,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.640 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 214743000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 618, empadronada con el Nro. 86.141/618, con una superficie de 50 m 4 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay 3394 y Luis. A. de Herrera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 2 a nombre de GERARDO LIONEL BLEIER VALIÑO Y SANDRA DEL CARMEN PALOMERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un

máximo de UR 1.643,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56261 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 14:45
BASE: 1.036,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.664 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.C. 214748820011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 9499/ 103, con una superficie de 65 m 97 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Javier Barrios Amorin 1121 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18975 a nombre de FRANCISCO GUANCO SCARONE Y TOMASA CEDREZ O CEDRES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.368,44 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56262 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 15:15
BASE: 481,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.530 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 179.667/001, con una superficie de 27 m 20 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iquique 821/ 813, entre Emancipación y General Hornos y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3138 y Clase 100 Serie 800 Nº 3139 a nombre de MIGUEL ANGEL FERREIRA BARROS Y WILMA BEATRIZ POMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 14.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 530,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56263 Dic 01- Dic 07

13-12--05 - HORA: 15:30
BASE: 1.039,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.504 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Radel (MAT. 5471 - R.U.C. 214747800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 30.084/003, con una superficie de 35 m 35 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2722 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 11.879 a nombre de JUAN PEDRO GUELVENZU O GUELBENZU DENTONE Y NELKE GUILLERMINA DEL GUERCIO PUGLIESE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.693,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56264 Dic 01- Dic 07

13-12-05 - HORA: 15:45
BASE: 2.271,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 615.286 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 409.801/602, con una superficie de 72 mts. 89 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. José Batlle y Ordoñez 2596 (antes 2298) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60752 a nombre de Aníbal Walter MORAN DAOU y Susana GONZALEZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los prés-

tamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56265 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 13:30
BASE: 820,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.239 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rúben ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 3319/101, con una superficie de 50 m. 52 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1512 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85204 a nombre de Cristina Amalia Sosa Cáceres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.148,36 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56266 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 803,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217694 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO VANERIO BALBELA (MAT. 4431 - R.U.C. 212097370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 45408/003, con una superficie de 44 mts. 20 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Zorrilla Nº 5279.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1280 y Clase 077 Serie 002 Nº 1280 a nombre de OSCAR OMAR MARTINEZ AGRASO y GLORIA LAURA MACHADO PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56267 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 615,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.679 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 148.178/006, con una superficie de 47 m 31 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caicobe 3522 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 459 a nombre de Ismael Alvaro Barrientos Etcheverría y Sonia Muela.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.235,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56268 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 1378,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 373294 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.C. 214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 15363/103, con una superficie de 49 mts. 64 dms., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana Nº 2006/14 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38232 a nombre de MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y MARIA POUSO CARBALLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 202000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1771,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56269 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 1953,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 529253 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403, empadronada con el Nro. 1405/403, con una superficie de 45 mts. 87 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto Nº 1245 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38788 a nombre de ALBA VICTORIA DE FRANCESCO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 83000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1666,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56270 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 1.196,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Pérez Ramas (MAT. 4314 - R.U.C. 211987170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, empadronada con el Nro. 168.618/505, con una superficie de 34 m. 80 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen 1625 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47383 a nombre de Gualberto Cos Medina y Ana María Castro Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 335.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.453,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56271 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:15
BASE: 1.107,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.990 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5353 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 174.602/001/Q, con una superficie de 40 m. 62 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ñaquiñá 3072 R, Conjunto Habitacional Parque Guaraní y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 63062 a nombre de Ricardo Farías y Blanca Lilián Beren Sena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.061,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56272 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:15
BASE: 1640,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIANA GONZALEZ (MAT. 5603 - R.U.C. 214997070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 168618/104, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 1625 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 99 a nombre de CARLOS ALBERTO CARVALLIDO ESTECHE y ELIZABETH ORQUIDEA CANERO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 478000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56273 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 426,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.522 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosalina Villar (MAT. 5591 - R.U.C. 214921880017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 75249/006, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Gral. Flores Nº 4800 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y

81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3831 a nombre de SUSANA DELFINA ACOSTA Y LARA DUGROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1347,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56274 Dic 01- Dic 07

**14/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 1606,25 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435100
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero KRIKOR MOURADIAN (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 105478/001, con una superficie de 71 mts. 26 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rocha Nº 2214.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86535 a nombre de RUBEN ALCIDES CARDOZO CHARBONNIER y SONIA ESTHER ALVAREZ VILLALBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1512,38 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56275 Dic 01- Dic 07

**14/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 1.141,28 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.150
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE LEYTON (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 138.665/005, con una superficie de 40 m. 13 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Larravide 3041 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 450 a nombre de Sixta Cabrera y Domingo Mateos o Mateos Araujo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.167,06 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56276 Dic 01- Dic 07

**14/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 2.578,45 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 698.451
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LOURDES IBARRA (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, empadronada con el Nro. 112.261/401, con una superficie de 61 m. 31 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas 3070 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1837 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PUERTO DE PALOS I".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.313,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56277 Dic 01- Dic 07

**14/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 1034,46 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280215
CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.C. 212220920016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 15173/702, con una superficie de 33 mts. 15 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan A. Rodríguez Nº 1388 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2253 a nombre de MARCELO RICARDO SARNICOLA IZAGUIRRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritu-

ra de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 131000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1270,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56278 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 1287,06 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348639
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gomez (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, Block V, empadronada con el Nro. 105340/201/V, con una superficie de 57 mts. 48 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zapicán Nº 2590 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3927 a nombre de DANIEL ANTONIO DUTRENIT MONTAÑO y MARTA ALICIA PASCUAL BORCHES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2213,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56279 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 958,12 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259536
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 169616, con una superficie de 279 m.c., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mejico Nº 1989 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 46207 a nombre de MARIO PAPA DE CARO y RAMONA EUFEMIA RAMOS REBOLEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1607,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56280 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 478,59 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.639
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Torrens (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.055/001, con una superficie de 53 m. 12 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Machies 5077 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64082 a nombre de José Walter Lacuesta y Gladys Griselda Grignetti Barrera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 670,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56281 Dic 01- Dic 07

14/12/05 - HORA: 15:15
BASE: 1.179,38 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.470
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.C. 212547170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N°101, empadronada con el Nro. 188.229/101, con una superficie de 61 mts. 79 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Vicente Basagoity N°4191 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25214 a nombre de Emilio Walter Martinez Prestes y Nelly María Gutierrez Vera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 300.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos,

gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.968,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56282 Dic 01- Dic 07

14/12/2005 - HORA: 16:15
BASE: 948,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.965 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Cesar Gutierrez (MAT. 4964 - R.U.C. 212502340017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 3.601/202, con una superficie de 46 mts. 90 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Francisco de Sostoa (ex-Mercado Chico) Nº 1341 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 40.984 a nombre de Arcangel Nelson Saturno Troccoli y Mary Genoveva Barja Vidal.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 360.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar a la acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Victor Erzel Junio Jaime. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.641,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56283 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:15
BASE: 1.609,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.049.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Krikor Mouradian (MAT. 4768 - R.U.C. 214745650018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 58.039/302, con una superficie de 34 m. 57 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Caracas 1286 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1.516 a nombre de Sociedad Civil ARIES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 21.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.141,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56284 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.270,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.251.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Carbajal (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 182.072/016, con una superficie de 45 m. 18 dm., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frentes a la calle Niña 1824 y a la calle Montalvo 6176 D y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 1.946 a nombre de Hebert Sergio BARCELO BASIGNANI y Adriana GRILLO PASTRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.548,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56285 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:30
BASE: 1.001,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.354.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 010, empadronada con el Nro. 40.672/010, con una superficie de 40 m. 2135 cm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos María Ramirez 105/113 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 14.898 a nombre de Horacio Héctor BARBIERI ESTEBA y Blanca Rosa PAIVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 19.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta

del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.183,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56286 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 1.584,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.166.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Reyno (MAT. 5464 - R.U.C. 214749490015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 132.068/102, con una superficie de 62 m. 72 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell 3945 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21.152 a nombre de Esperanza BECERRA FRAGA y Daniel Mario LIZARDI BECERRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 44.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.752,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56287 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 13:45
BASE: 2.118,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 573.751.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Borrazás (MAT. 5509 - R.U.C. 214747140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 93.694, con una superficie de 230 m. 61 dm., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro 3855 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79.514 a nombre de Tomás Ubeder AGUINAGA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.386,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56288 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 14:00
BASE: 2.456,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 665.549 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodolfo Gonzalez Majorano (MAT. 5503 - R.U.C. 214754670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 9.532/102, con una superficie de 72 mts. 41 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1174 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 16.395 a nombre de Asdrubal Livino Gil Garcia y Hortencia Teresita Arrambide Ibarra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 642.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar a la acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de Mario Arrambide Alonso e Iole Nelly Angenscheidt Ricci. 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.512,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 24 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56289 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 14:00
BASE: 927,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.341.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.C. 212222900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 107 empadronada con el Nro. 17.032/107, con una superficie de 49 m. 55 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José L. Terra 2355 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.027 a nombre de Gloria MOLICA CORRAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.524,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condi-

ciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56290 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 14:15
BASE: 844,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.689 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez (MAT. 4562 - R.U.C. 211220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301 empadronada con el Nro. 161.636/301, con una superficie de 43 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ramón Gomez 2681 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20.694 a nombre de Pablo Wilfredo CORTADA PELUFFO y Norma Teresa MONTAÑO REGUSCI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.384,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56291 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 14:15
BASE: 3.845,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:041.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 168.758, con una superficie de 443 mts. 40 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea 4560 entre Dalmiro Costa y Santiago de Anca.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 40.156 a nombre de Carlos Julio Acosta Ferrua, Nybia Ethel Machado Clavell y Azucena Ferrua Cogo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 868.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.307,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56292 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 14:30
BASE: 974,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.910 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez Zabala (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 41.062/101, con una superficie de 49 mts. 04 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Herrera y Obes 4032 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81.388 a nombre de Ricardo Daniel Arbini Benincasa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.142,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56293 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 14:30
BASE: 3.094,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838.304.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 14.210, con una superficie de 178 m. 4160 cm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fernandez Crespo 1752.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 95 a nombre de Abigail Dora Elena RUA ROJO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 371.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.799,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56294 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 14:45
BASE: 907,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.854 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 8.466/ 001, con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hector Gutierrez Ruiz 1022/28 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.809 a nombre de Maria Elena Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.427,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56295 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 14:45
BASE: 1.125,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.919.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212679570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de porpiedad horizontal 002 empadronada con el Nro. 13.700/002, con una superficie de 99 m. 42 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hocquart 1511 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 5.406 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.407 a nombre de Amelio Porfilio FERNANDEZ PEREZ y Olga Marina PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/ 11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.778,29 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56296 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 15:00
BASE: 1.184,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.851 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Felix Abadie (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 86.427/603, con una superficie de 50 mts. 5 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78.001 a nombre de Gabriel Ernesto Sagario Cruz y Fernanda Rivero Otondo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.766,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56297 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 666,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.570 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 188.567/106, con una superficie de 34 mts. 63 dms., sita en la 19na.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Thompson N° 3095 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74867 a nombre de Estela Mary Bitancurt Iglesias.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.261,58 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/ 05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56298 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 15:15
BASE: 1.120,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 14.007/ 402, con una superficie de 53 mts. 56 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle La Paz 1826/ 28 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000

Nº 00022 a nombre de Felipe Alfredo Miers Fuentes y Mariela Lens Halty.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.792,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 25 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56299 Dic 01- Dic 07

15/12/05 HORA: 15:30
BASE: 897,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.075 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 116299/302, con una superficie de 44 mts. 33 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calera N° 5101 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3925 a nombre de SOCIEDAD CIVIL COSCAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.509,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56300 Dic 01- Dic 07

15/12/2005 - HORA: 15:30
BASE: 1.101,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.350 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Martinez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 90.420/001, con una superficie de 57 mts. 55 dms., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Cono 3886 entre Jose Belloni y calle A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64.281 a nombre de Zulma Pirez De Lima.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.028,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 24 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56301 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 15:45
BASE: 1.274,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.167 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez Barrios (MAT. 3860 - R.U.C. 214716500011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 51.005/B/303, con una superficie de 69 mts. 57 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3113 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 249.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.332,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56302 Dic 01- Dic 07

15/12/05 - HORA: 16:00
BASE: 730,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.870 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 117.838/004, con una superficie de 46 mts. 3320 cms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle San Fructuoso 1237 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 19511 a nombre de Alfredo Fulvio MAGGIORI MAGGIORI y Rossana Luisa GELENCICH FAEDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no

obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.500 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.205,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56303 Dic 01- Dic 07

SUC. PRIMER CENTENARIO - MONTEVIDEO 3378 - 13/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 974,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.924.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rolando Siri (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.274, con una superficie de 624 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Melo 3177 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 57.606 a nombre de Carlos Modesto DUNGEY y Gregoria MACHADO SAMPAYO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.159,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56304 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 13-12-05 - HORA: 15
BASE: 1.236,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.998 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Blanca Zerboni (MAT. 5134 - R.U.C. 180119660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3026, con una superficie de 309 m 7 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Soriano esquina Tomás Gómez, manzana 242, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77192 a nombre de NANCY GRACIELA VILLALBA BONIFACIO Y MIGUEL ANGEL CUBILLA CRUZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.155,95 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56305 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 13-12-05 - HORA: 15
BASE: 676,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Casas (MAT 4673.- R.U.C. 090086820015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 330, con una superficie de 247 m 65 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Pública 35 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1721 y Clase 100 Serie 800 Nº 1722 a nombre de LORENSO RODRIGUEZ ALVAREZ Y NELLY LILIAN NUÑEZ BARBACHAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 741,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56306 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 13-12-05 - HORA: 15:30
BASE: 1.952,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.990 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aparicio Coito (MAT. 5412 - R.U.C. 070108170013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2578, con una superficie de 217 m 92 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Dr. Oscar R. Gonzalez 268 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3101 y Clase 100 Serie 800 Nº 3102 a nombre de IMELDA MARYS CAMINATTI PERALTA Y GERMAN JARA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-11-05 no existe contrato de arrendamiento re-

gistrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.867,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56307 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 13-12-05 - HORA: 16
BASE: 20.800 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Teixeira (MAT. 3519 - R.U.C. 160101150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8366, con una superficie de 7 ha 900 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Colonia 18 de julio, con frente a la calle Senda de paso de 7 m y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 465 a nombre de JUAN ALBERTO GOMEZ COSTA Y CARLOS FABIAN GOMEZ COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 950.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.630 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56308 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 13-12-05 - HORA: 16
BASE: 2.839,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 769.234
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Servando (MAT. 5477 - R.U.C. 070113390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4799/001, con una superficie de 71 m 55 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle José Enrique Rodó entre Aparicio Saravia y Baltasar Brum y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 221 Nº 4852 a nombre de "COMPLEJO RODO" SOCIEDAD CIVIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-11-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 99.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.839,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 23-11-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56309 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ Nº 209 - 14/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 1207,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327020
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFARO PORTELA (MAT. 3637 - R.U.C. 190056570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6921 con una superficie de 353 mts. 5535 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle José Benelli Nº 117 (ex-Industria) entre Maciel y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 536 Nº 132 a nombre de LUIS ALBERTO BIANCHINOTTI GONZALEZ y ZULMA NAIR LEAL DE SOUZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 3/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1266,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 16/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56310 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 14/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 2.096,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 568.004

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RICARDO ISASA (MAT. 1898 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.251, con una superficie de 327 m. 10 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Nº 1 S/Nº entre Andes y Cámaras y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8082 a nombre de María Esther Torres Ruiz y Walter Medina Falero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/05 no existe contrato de arrendamiento re-

gistrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Montevideo, 25/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56311 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 517,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140174 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 16149 (antes padrón 21561 mayor área), con una superficie de 505 mts. 5 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa - Barrio Santa Ana, manzana 11, solar 15, con frente a la calle Crisantemo (antes calle Nº 2 de 17 mts. de ancho) entre calle Nº 1 y Avenida Italia y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12554 a nombre de NELLY MARTIRENA PAN y SILVIO CANAVESI FAJARDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 896,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56312 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 14/12/05 - HORA: 15:00 BASE: 1076,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291690 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Lateulade (MAT. 4377 - R.U.C. 070028030010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6344, con una superficie de 258 mts. 94 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Lorenzo D'Auria (antes calle Nº 76) entre Lezaeta y Andresito y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72989 a nombre de EDISON GERARDO VUELA MORALES y GRACIELA AYDEE FELLAY PESSANO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1530,38 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 14/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56313 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 15/12/2005 - HORA: 14:00 BASE: 803,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 217.554 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ismael Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.572, con una superficie de 392 mts. 20 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Municipio 746 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62.823 a nombre de Herben Dematte Paiva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.207,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56314 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 15/12/05 - HORA: 15 BASE: 1.135,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307.511 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Larrechea (MAT. 5426 - R.U.C. 040822210010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1089/001, con una superficie de 59 mts. 28 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Colonia, con frente a la calle Soriano N°129 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 2209 a nombre de Nancy Edith Alietti Castiglioni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la

entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.654,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56315 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO N° 600 - 15/12/05 - HORA: 15 BASE: 1.312,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.584 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Lista (MAT. 4787 - R.U.C.170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 9281/603, con una superficie de 60 mts. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Rincón N° 461 esquina Ciganda y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 20924 a nombre de Orlando Ramón Cencio Cedres.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.796,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56316 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA N° 735 - 15/12/05 - HORA: 15 BASE: 1.128,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.580 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alarquín Llanes (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 804, empadronada con el Nro. 13.587/804, con una superficie de 32 mts. 64 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí N° 978 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 35446 a nombre de Marina Haydée Galan Ramos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo al artículo 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Laurisur Sociedad Anónima".- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.557,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56317 Dic 01- Dic 07

SUC. C. DE LA COSTA - GIANNATTASIO KM. 24 - 15/12/2005 - HORA: 15:00 BASE: 3.845,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.041.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 27.130, Solar 19 Manzana 26, con una superficie de 849 mts. 80 dms., sita en la 19ª (Ex 7ª) Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de de la Costa, con frente a la calle Biarritz (ex calle "B") y tambien de frente a la calle Iindiana (ex calle I) por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.636 a nombre de Gerardo Osvaldo Orta Casanova, Lilian Claro Rodriguez, Fernando Gabriel Orta Casanova y Shyrlee Miranda Ferreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270.88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 7.178,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56318 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 15/12/2005 HORA: 15.00 BASE: 738,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 199.920 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Virgilio Gonzalez (MAT. 2987 - R.U.C. 190035240018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronada con el Nro. 10.358/019, con una

superficie de 52 mts. 08 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembo, ciudad de Tacuarembo, con frente a la calle continuación Dr. Ivo Ferreira S/ Nº esq. Elias Alvarez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88.522 a nombre de Cristian Margot Perez Moreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.304,82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56319 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 15/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 1.197,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.512.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5.687, con una superficie de 756 m. 12 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Rondeau 321 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62-363 a nombre de María Isabel UMPIERREZ MUNIZ y Rubens Alberto BARRERA RAMOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 81.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56320 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL TREINTA Y TRES - LAVALLEJA 1402 - 15/12/2005 - HORA: 15:00
BASE: 635,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 172.235 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Huber Barreto (MAT. 2306 - R.U.C. 200020440017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 12.112, con una superficie de 1.487 mts. 95 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Ruta Nº 17 (hoy Wilson Ferreira Aldunate) casi Agustin Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89.536 a nombre de Alberto Gustavo Porteiro Blanco.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.323,69 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56321 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 15/12/2005 - HORA: 15:00
BASE: 695,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.489 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.478, con una superficie de 765 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Calle de 17 mts. Letra "B" entre Blandengues y calle sin nombre de 8 mts. Solar 56 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 00172 a nombre de Mario Daniel Morrudo y Lidia Beatriz Añaña Costa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/11/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 953,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, noviembre 23 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56322 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 15/12/05 - HORA: 15:00
BASE: 30.661,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 8.305.605.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romeo

Thove (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal Nros. 001 a 026 empadronadas con los Nros. 1.207/001 a 1.207/026, con una superficie de 67 m. 84 dm. las unidades 001 a 008 y 014 a 026 y con una superficie de 81 m. 96 dm. las unidades 009 a 013, sitas en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Ombúes de Lavalle, con frente a la calle Zorrilla de San Martín y 17 Mts, y según antecedentes administrativos las unidades 001 a 008 y 014 a 026 tienen 3 dormitorios y las unidades 009 a 013 tienen 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 91 Nº 2.072 al 2.097 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS CENTENARIO (CO.VI.CEN.).- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 761.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Colonia.- Montevideo, 23/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56323 Dic 01- Dic 07

SUCURSAL 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - 15/12/05 - HORA: 16:00 BASE: 395,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.100.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nº. 2.144/001, con una superficie de 55 m. 68 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Zorrilla de San Martín 515 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 86.934 a nombre de Asdrubal MESA e Iris Mabel RODRIGUEZ PERALTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2005 es de $ 270,88. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 659,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 22/11/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56324 Dic 01- Dic 07

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 56325 Dic 01- Dic 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MARIO MOLINA ALONSO REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "FELDMAN, NORBERTO C/ JAIA, FELA Y OTROS" Credito Hipotecario Ficha: 2-28731/2004. Se hace saber que el proximo 21 de Diciembre a las 9:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat: 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base en dolares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 1002, padrón individual 34.099/1002, que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de mayo de 1971 aprobada por la dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 1 de Octubre de 1975 e inscripto en Catastro Nacional el 14 de Octubre de 1975 con el numero 78.944, se ubica en el decimo piso a cota mas 28,15 metros tiene una superficie de 195 mts con 7 dm, le corresponde el uso exclusivo de las terrazas F10, G10 y H10, del lugar señalado con el numero 7 en el garage AS uno ubicado en subsuelo y del box adyacente a este. La unidad descripta forma parte del Edificio Riviera ubicado en la Decima Quinta Seccion Judicial urbana de Montevideo, padrón matriz 34.099, que según el mismo plano anteriormente citado tiene una superficie de 803 mts con 60 dm y da frente al Sureste a la rambla Mahatma Ghandi, puerta señalada con los numeros 723 al 729, entre las calles Francisco Solano Antuña y Juan Maria Perez. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comicion e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria, Pavimento y Primaria y solamente son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. 4- Que se desconoce la situación de las construcciones por posibles adeudos ante el BPS asi como la situación ocupacional del bien. 5- Que los títulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 1º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Noviembre de 2005 Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 35201 Dic 01- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "SUR BRAND, Jorge c/ JAMAICA LTDA. Juicio Ejecutivo" Fa. 20-501/2001, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a la hora 12 en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 impresora marca "ADAS" modelo 714 ($ 5.000,oo). 1 impresora OFFSET marca "HARRIS" Nº 2109 ($ 6.000,oo). 1 balancín de golpe chico Nº 3 ($ 4.000,oo).

1 balancín de golpe grande Nº 1 ($ 5.000,oo). 1 máquina Ricoll San Pablo RCP 66 Nº 115 con 4 rollos de nylon verde ($ 10.000,oo). 6 bolsas de 20 kgs granulado p/ plástico ($ 800,oo). 6 bolsas con 1.600 sobres bolsa obra ($ 80,oo). 1 balanza EIRASM para 30 Kgs ($ 400,oo). 17 rollos polietileno 30x23 0,63, 10 de 0,50 ($ 2.000,oo). 1 torno sin marca con motor eléctrico para corte de bobinas de 1,85 mt entre puntos ($ 2.000,oo). 1 computador TUTOR con impresora EPSON y mesa oval ($ 2.000,oo). 7 butacas de madera escritorio ($ 134,oo). 1 ventilador 3 velocidades ($ 67,oo). 5 sillas negras con posa brazos ($ 1.000,oo). 4 sillas rojas de escritorio ($ 600,oo). 1 mesa ratona de madera lustrada ($ 100,oo). 1 mesa madera y cármica ($ 300,oo). 1 sillón porta teléfono con almohadón ($ 100,oo). 1 base de mármol porta tintero ($ 60,oo). 1 silla roja, escritorio con ruedas ($ 200,oo). 1 escritorio de madera con 7 cajones ($ 334,oo). 1 tandem de 3 asientos en rojo ($ 200,oo). 1 computadora sin marca con teclado, mouse, transformador y monitor CTX ($ 1.334,oo). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta luego de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 4284 3/p 35361 Dic 05- Dic 07

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "Banco Comercial-Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Del Gaudio, Adriana y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: IUE 30-408/2003 se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2005 a las 12:00 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario El Pinar, empadronado con el Nº 17.335 antes en mayor área con el Nº 6.856, el que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley de Julio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 3.068 el 10 de setiembre de 1969 se señala como solar 23 de la manzana 145, consta de una superficie de 666 m. 94 dm. y se deslinda así: 15 m. al Suroeste de frente a la calle Monte entre las calles José Belloni y Mar Mediterráneo distando el punto medio de su frente 122 m. 47 cm. del comienzo de la ochava que forma con la última de las nombradas; 44 m. 50 cm. al Noroeste lindando con el Solar 24; 15 m. al Noreste limitando con parte del solar Nº 7 y 44 m. 42 cm. al Sureste confinando con el solar 22.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral. 5º) Que existe deuda por impuesto de Educación Primaria, desconociéndose la existencia de deuda por Contribución inmobiliaria -únicos rubros imputables al precio hasta la fecha de la subasta- junto con el 2% de ITP por la parte vendedora. 6º) No se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro) 7º) Que se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S. por construcciones así como la situación de deuda con Ose y la situación ocupacional del bien. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, 25 de mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 18 de Noviembre de dos mil cinco. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9179 5/p 35206 Dic 01- Dic 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados JOHANN ALBERTO C/ PETROVICH CARLOS Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO - ficha 2-14765/2004, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 12.30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero HAGOP HAGOPIAN Mat. 4647 RUC. 212220920016, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en publica subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal numero 601, que forma parte del edificio ubicado en la localidad catastral Montevideo, Padrón Matriz numero cinco mil doscientos sesenta y tres, que según plano del Agrimensor Enrique Álvarez, de noviembre de 1957, el que fue cotejado por la dirección de edificación del Consejo Departamental de Montevideo, el 26 de setiembre de 1960, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de noviembre del mismo año, con el numero 40.362, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros, cuarenta y tres decímetros, con 21 metros 50 centímetros al sur de frente a la calle Paysandú y 21 metros al Oeste también de frente a la calle Rió Branco por ser esquina. La unidad 601, esta empadronada individualmente con el numero 5263/601 y según el plano citado se ubica en el sexto piso, a cota vertical mas 19,40 metros y consta de una superficie de setenta y ocho metros, mil seiscientos cincuenta y tres centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T seis/ uno y balcón C seis/ uno (bienes comunes) y el garage G seis uno individualizado con el numero 2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; así como los montos adeudados por gastos comunes (si corresponde) y tributos domiciliarios. 5) Existe deuda a) por impuesto de contribución inmobiliaria y de enseñanza primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la fecha de la subasta, junto con el 2% del ITP por parte vendedora); b) por tarifa de saneamiento. 6) No se dio cumplimiento al articulo 178 de la ley 17296 (catastro) 7) El remate se realizara en las condiciones que surgen de la documentación y planos agregados, de la información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 28 de Noviembre de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8839 5/p 35417 Dic 05- Dic 09

SEPTIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "AUSTER S.A. C/ CABRERA ALDAZ, Ruben Juan. Juicio Ejecutivo." FICHA: 32-496/2001. Se hace saber que el día 13 de diciembre de 2005 a las 15.00 horas en el local, sito en Álvaro Vargas Guillemette Nº 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará al mejor postor en Dólares estadounidenses, sobre la base de $ 40.000,oo (pesos uruguayos cuarenta mil), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos el automóvil marca BMW, modelo 524 TD de 4 puertas, padrón Nº 123220 de San José y matricula del mismo Departamento Nº 221301 a gasoil. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 3,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) No existe Título de propiedad a nombre del ejecutado. El último titular municipal es el ejecutado. 4º) Se desconoce la existencia de deudas municipales por patentes u otras. El bien se remata en las condiciones materiales actuales y jurídicas que surgen de los certificados y demás documentación que resulta en autos, todo lo que se encuentran a disposición de los interesados en el juzgado. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de dos mil cinco.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 4420 5/p 35535 Dic 06- Dic 12

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay C/ LADRIBAL LTDA. y otro" - Juicio Ejecutivo - ficha 21-215/1986 se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 11,oo horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 284.866,oo (2/3 parte de su tasación de fs. 154) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad Catastral de Montevideo - ex. 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón 121.582, señalado como Solar nº 18 de la Manzana L en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Donato Gaminara de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17/12/27 (sin número) consta de un área de 350 metros 82 decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle Pablo Podestá (puerta 1317) antes calle nº 1, entre las calles Lucerna y Siria; 25 metros 21 centímetros al Sur, lindando con el Solar nº 19; 14 metros 45 centímetros al Suroeste; lindando con solar nº 20 y 33 metros 26 centímetros al Norte, lindando con el Solar nº 17, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que existe un contrato de arrendamiento inscripto con plazo vencido. 4º) Que existen adeudos de Tributo a Primaria por un monto de $ 41.473 a mayo/2004 y un monto de $ 1.446.009,70 a marzo del 2004 por concepto de adeudos por Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales. 5º) Que se desconoce la situación de las construcciones por adeudos al BPS así como la situación ocupacional del bien. 6º) Que no existe agregado los títulos originales del bien habiéndose realizado el estudio sobre las copias de los mismos y los certificados registrales correspondientes. 7º) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 35306 Dic 02- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 11º Tº, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA y otro C/ LOPEZ RAMON, Gustavo Alberto y otro- Ejecución Hipotecaria- IUE23- Nº 316// 2001", el próximo 15 de diciembre a las 10:00 horas en el local de la calle Solís Nº 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat, 1454, procederá asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que les accedan, ubicados en: 1) Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sita en el Depto de Florida, localidad Catastral Florida, padrón Nº 5.118, individualizada con el Nº 1, en el plano del Agr. Ariel Cabrera,, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Florida, el 31/01/1966 con el Nº 3236, consta de un superficie de 1.407 m. 37 dm, que se deslindan: Al NE: 21.60 m dando frente a calle pública 85; 65,25 m al NO con espacio destinado a calle 8,50 m de ancho; SO: 22.03 m con solares "2" y "3" del mismo plano; y SE: 63.65 m con Concepción Morello de Fernández- hoy servidumbre de paso de 8.50 m de ancho-; 2) fracción de terreno sita en el Depto de Florida, localidad catastral Florida, padrón Nº 422, la que según plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Florida, el 18/09/1974 con el Nº 5126, se compone de una superficie de 212 m. 35 dm que se deslindan: al NO: 17.19 m de frente a calle Gral. Flores; Noreste: 11.93 m con frente a calle Independencia por ser esquina; SE: línea quebrada en 5 tramos que miden: 5.16 m, 0.12 m, 7.60 m, 1.29 m, y 4.70 m con padrón Nº 423; SO: línea quebrada en 3 tramos que miden: 7.65 m, 0.25 m y 5.45 m con padrón Nº 437; SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 2º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes; f) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor; g) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación depositados en la Sede; A los efectos de su publicación por 3 días, se expide el presente en Montevideo, el treinta de noviembre de 2005.- Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.

20) $ 6323 3/p 35341 Dic 05- Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A. c/ Di Nápoli Santomauro, Catalina Norma y otros. Crédito Hipotecario". Expediente 25-525/2001, se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 12:00 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal- CASA- cero cero uno - la cual forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de conformidad con las disposiciones de la ley 14.261, levantado en un solar de terreno sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número noventa y seis mil trescientos cincuenta y seis ("96.356")- la cual, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Nelson Gepp, de mayo 1987, cotejado por la división capital- departamento de propiedad horizontal, de la dirección general del Catastro Nacional, el 9 de junio siguiente, e inscripto en la referida dirección con el número 10.705 el 16 de junio siguiente, consta de una superficie de quinientos noventa y ocho metros noventa y tres decímetros, con 9 metros 34 centímetros de frente al sur-oeste de frente a la Avenida Millán, número 4194 y 4194 bis, entre las calles Casaravilla y Clemenceau, distando su punto medio, 30 metros 45 centímetros a la esquina formada por la alineación de su frente con la última de las nombradas. La unidad de referencia se encuentra empadronada individualmente con el número noventa y seis mil trescientos cincuenta y seis cero cero uno - ("96.356/001") - y según plano ya relacionado, se ubica en planta baja, a cota vertical más 61 centímetros, consta de una superficie de ciento seis metros siete decímetros, y le corresponde el uso del acceso descubierto "A", del acceso cubierto "B", del patio "C", del fondo "D", del depósito "E", y de proyección techo "F uno" (bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien, así como la situación frente a B.P.S por las construcciones, y las eventuales deudas por gastos comunes. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de la sede de 25 de Mayo 523, piso 3º y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 18 de noviembre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5304 3/p 35425 Dic 05- Dic 07

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Owcor S.A." Ejecución Hipotecaria, Ficha: 31-213/2001, se hace saber que el día 22 de Diciembre de 2005 a las 14.30 hs., en el local de la ANRCI, Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública en un solo lote, sin base, en dólares Usa y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, Barrio Parque de Golf, localidad Punta del Este, el que según plano de mensura, deslinde y fusión del Agrimensor Edgardo Segovia de Marzo de

1995, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado el 28 de Marzo de 1995 con el Nº 4.106, empadronado con el Nº 2.511, resultante de la fusión de los padrones Nº 2.511, 1.706, 10.185 y 2.510, tiene una superficie de 6.436 m 29 dm y se deslinda: al Suroeste 87 m. 09 cm. de frente a la Avenida Las Delicias, al Noroeste 77 m. 82 cm. también de frente por ser esquina a la Avenida Pedragosa Sierra, al Noreste 80 m. lindando con los padrones Nº 3.838, 7.346 y parte del 9.577 y al Sureste 76 m. 56 cm. lindando con padrón Nº 2.512. 2) Solar baldío y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, paraje "Terrenos del Golf", manzana catastral Nº 836, empadronado con el Nº 7.346, que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de Octubre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 7.517 el 15/12/1977, se señala como solar "A" y se compone de una superficie de 1.007 m. 29 dm, que se deslindan: 20 m. al Norte de frente a la calle de 26 m.; 59 m. 66 dm. al Este lindando con el solar "B" del mismo plano, al Sur 16 m. 80 dm. lindando con parte de los padrones Nº 2.511 y 1.707 y 53 m. al Oeste lindando con el padrón Nº 3.830. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar como seña en dólares Usa en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente, todo sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, planos e información registral agregados y del expediente. 5º) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 6º) Que se deconoce el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por la parte vendedora hasta la suma concurrente). 7º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 30 de Noviembre de dos mil cinco. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 10879 5/p 35418 Dic 05- Dic 09

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ JULIO MASULLO Y CIA S.R.L. y OTRO" - Juicio Ejecutivo - Ficha 31-491/2002, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a partir de las 10 horas, en el local de la calle Francisco Simón 2232 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 procederá al remate público sobre la base de U$S 400 (2/3 partes de su tasación de fs. 33) y al mejor postor el siguiente bien automotor: AUTOMOVIL marca DAIHATSU, modelo Hijet, año 1995, tipo furgón, con motor nº 2035468 a nafta de 3 cilindros, matricula nº 554.466 y padrón nº 449.009 de Montevideo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% al serle aceptada y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del rodado así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta de ésta ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,78% de los valores subastados. 4º) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación, e información registral agregadas. 5º) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos y solo exonerará por la Intendencia Municipal de Montevideo el período octubre de 2003 al día del remate. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, primero de diciembre de dos mil cinco. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 3468 3/p 35536 Dic 06- Dic 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno dictada en autos OCA S.A. C/ SUAREZ, GUSTAVO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 33-477/2003 se hace saber que el 12 de diciembre de 2005 a las 9 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 padrón 17529/101 que se desarrolla en 3 plantas a saber en PB a cota vertical + 17 cmts. En 1er. Piso a cota vertical + 3,17 mts. y en Planta azotea a cota vertical + 5,77 mts. con una superficie de 1,72 mts; 81,58 mts y 3,24 mts. Superficie total 86 mts 54 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea A2 (bien común) La unidad se ubica en el edificio sito en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 17529 zona urbana el que según plano del Agrimensor Roberto Carril Gomez en enero de 1981 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 94054 el 16/3/81 y tiene una superficie de 281 mts. 73 dms. con 11,83 mts. de frente al N a calle Juan José de Amézaga puerta 1766 entre República y Justicia distando el punto medio de su frente 21,09 mts. de la esquina con la calle República.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 1,34%. 4) Se desconoce: la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. b) se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. c) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. d) se desconoce la situación económica respecto de los gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 24 de noviembre de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 35305 Dic 02- Dic 08

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno dictada en autos BROCOS, RAUL Y OTROS C/ SUCESORES A TITULO UNIVERSAL DE FRANCISCO ACOSTA TEJERA - Cesación de condominio de origen contractual - Ficha 2-30572/2004 se hace saber que el 13 de febrero de 2006 a las 10 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras sito en la 3era. Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis, padrón 1253 señalado como solar 7 de la manzana 467 en el plano del Agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección de Avalúos el 9/1/1935 con el nro. 2, según el cual tiene una superficie de 500 mts y frente de 10 mts. al SO a la calle Misiones entre Gregorio Sanabria y Atanasio Sierra.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos (1.34%) y el impuesto Municipal (1%) del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de noviembre de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 4/p 35518 Dic 06- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto turno, en autos caratulados: "Barrios Destouet, Javier c/ Paparamborda Ribas, Walter Ruben, Ejecución hipotecaria, ficha 2-60169/2004"; se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 10 horas, en el local sito en la Avenida Uruguay No. 826, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Mon-

tevideo, empadronado con el número ciento treinta mil novecientos setenta, (130.970), el que según plano practicado por el Agrimensor Félix Logaldo de julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de julio de 1944 con el número 10.694, consta de una superficie de trescientos cincuenta metros con once decímetros y se deslinda así: 5 metros 78 centímetros de frente al Este sobre la calle "G" hoy Jacinto Trápani; 3 metros 55 centímetros al Sureste, también de frente por ser esquina sobre la calle "H"; y uniendo ambos frentes línea curva de 12 metros 50 centímetros sobre la intersección de ambas calles; 21 metros 60 centímetros al Suroeste; y 9 metros 35 centímetros al Oeste lindando por ambos lados con padrón número 130.971; y 25 metros 50 centímetros al Norte lindando con padrón número 130.969

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.

IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematar y la existencia de arrendamientos.

V) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente el Impuesto de Enseñanza Primaria, y la Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate.

VI) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones.

VII) Que existen deudas ante la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria por $ 46.045.-, y por concepto de Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento por $ 17.372.-, ambas sumas liquidadas al 27/7/2005.

VIII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 7o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de noviembre de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 35530 Dic 06- Dic 08

Gabriel Andrés Melcer Perelman

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez Irigoyen, Mara c/ López, Carlos Omar y otros - Ejecución Hipotecaria-Fa. 33-433/2003", se hace saber que el día 16 de Diciembre del año 2005 a las 10:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero Gabriel Andrés Melcer Perelman (Mat. 5542-RUC 214919160010) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en publica subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones sito en la décimo segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el numero ciento treinta y dos mil novecientos noventa y ocho (132.998), el cual según plano de mensura trazado por el Agrimensor Raúl Regules de Setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 del mismo mes y año, consta de una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al Sur Oeste a la calle Juan José Quesada, numero 3462, entre las de Gualeguay y Avenida General Flores, Distando su punto medio 19 metros de la esquina formada con la primer calle nombrada; 23 metros 60 centímetros al Sur Este con padrón 105.266 (solar uno); 2 metros 50 centímetros al Este de frente a Bulevar Artigas; 8 metros 75 centímetros al Noreste con el Arroyo del Cerrito y 24 metros al Noroeste con padrón 105.265.".

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.022%), mas 2% del impuesto de Venta Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados 3) Que se desconoce la existencia de deudas por impuesto a primaria, así como la situación contributiva del bien con la I. M. Montevideo 4) Que existe deuda ante la I. M. Montevideo por $ 10.101.00 por concepto de tributos domiciliarios y tarifa de saneamiento, liquidada al 6/12/2004 5) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate 6) Se previene que la finca se encuentra alquilada con plazo contractual vencido. 7) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.341%) calculados sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno.-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30/ noviembre, de 2005.- Esc. Margarita Bartaburu, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5304 3/p 35576 Dic 06- Dic 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ CUNCAN S.A." - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 38-31/2003), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2005 desde las 12:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el No. 166.069/101 que según plano del Agrimensor Eduardo Copetti de setiembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8/9/76 con el No. 81.260, se desarrolla en tres planos: Planta baja a cota 8 cm. y un área de 3 m. 78 dm.: en Planta alta a cota Más 3 m. 47 cm. y un área de 130 m. 7 dm. y en planta Azotea a cota más 6 m. 94 cm. y un área de 2 m. 35 dm. Superficie total: 136 m. 20 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes: Balcón D1 y C1 y Azotea S2. La unidad descripta forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 1ª sección judicial de Montevideo empadronado con el No. 166.069 que según plano relacionado tiene una superficie de 189 m. con 20 dm. con 10 m. de frente al este sobre la calle Tristán Narvaja entre las calle Colonia y Mercedes distando el punto medio de su frente 15 m. 45 cm. del comienzo de la ochava recta que se forma en la esquina formada con la calle nombrada en primer término. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 6) Sólo se podrá descontar del precio deuda por concepto de contribución Inmobiliaria e impuesto a Primaria a la fecha de remate. 7) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, certificados registrales y documentación presentada. 8) No hay administración del edificio de acuerdo a lo informado a fojas 72 vto. 9) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidos de noviembre de 2005. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4488 3/p 35383 Dic 05- Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ IRTUS S.A." - Ejecución Hipotecaria (ficha: 39-345/1999), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 2005 desde las 12:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la decimo segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 11.841, paraje Aguada, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos A. de Torres, de mayo de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 12.482 el 13 de mayo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 202 m. 28 dm. que se deslinda: 8 m. 60 cm. de frente al noreste sobre la calle Martín Garcia, entre las de Rocha y Marcelino Sosa, distando su extremo más próximo 24 m. 28 cm. de la esquina con la última nombrada; 23 m. 49 cm. al sureste lindando con los padrones 118.629 y 11.843; 8 m. 59 cm. al suroeste con padrón 11.844; y 23 m. 58 cm. al noroeste con padrón 11.840. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 6) Que del certificado del Registro de la Propiedad agregado resulta vigente la inscripcion No. 83 del 23/3/1995 de un contrato de arrendamiento habiéndose agregado a la documentación la rescision de un contrato de arrendamiento posterior a este

y la inscripción No. 15.231 del 23/5/05 que resulta de la ampliacion del certificado posterior a la inscripción de la prohibición de arrendar. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4284 3/p 35415 Dic 05- Dic 07

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno Turno en autos "Sanguinetti Traverso, Mauricio c/ García Figueredo, Maria.- Ejecución de hipoteca" Ficha 39-522/2002, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 11 y 30 horas en Uruguay 826 (ANRCI), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro (matr. 1874, RUC 210338700013) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 195.709 solar 1 manzana "D", que según plano del Agr. Marcelo Casciani Seré y Jorge Suárez Abal, de abril/1959, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 39534 el día 25/4/1960, consta de una superficie de 580 mts. con 53 dm., que se deslinda así: con 19 m. 34 cm. de frente al SO calle Orestes Acquarone; 19 m. 34 cm. al este también de frente a la calle Luis Pedro Cantú por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 17 m. 18 cm.; 18 m. 47 cm. al norte lindando con solar Nº 2 y 18 m. 47 cm. al noroeste lindando con solar 17.- Se previene: 1º) Que el mejor deberá abonar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales que le corresponden y el 6,02% por comisión de compra del rematador e impuestos. 3º) Que será de cargo del vendedor el 1,34% de comisión de venta del rematador e impuestos. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 5º) Que surge deuda por concepto de contribución inmobiliaria y se desconoce la existencia de deuda por el impuesto de Primaria, únicos rubros autorizados a descontar del saldo de precio hasta la fecha de la subasta. 6º) Que la misma se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, San José 1132, 5º piso.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de noviembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 35510 Dic 06- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "Bello Couñago, Elsa Amelia c/ Bello Couñago, Jose Maria y otros", Cesación de Condominio, Ficha 63-370/2002; se hace saber que el proximo 9 de Diciembre de 2005 a la hora 15 y 30', en el local de la A.N.R.C.I., Av. Uruguay Nº 826; por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procedera a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion ($ 98.851 y $ 26.285 respectivamente), de los siguientes bienes inmuebles:
1) Derechos de promitente comprador de un solar de terreno y los edificios en el construidos, ubicado en la 10ma. Seccion judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Anzani Nº 2215 y empadronado con el Nº 154.371, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en febrero de 1932 por el Agr. Santiago Arrarte Victoria, aprobado por el Consejo Departamental con fecha 12/4/32 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13/4/32, compuesto de una Sup. de 308 mt 76 dcm, que se deslinda asi: 12 mt de frente al noreste a la calle Anzani, 25 mt 73 cm de largo, lindando al noroeste con el solar Nº 4, al suroeste con el Nº 7 y al sureste con el Nº 6.
2) Solar de terreno sito en el Balneario San Luis, 8va. Secc. Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.041, señalado con el Nº 27 de la manzana Nº 382, en el plano levantado por el Agr. Uruguay Beca, en febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2609 el 13 de marzo del mismo año, compuesto de una Sup. de 234 mt 64 dcm, que se deslinda asi: 16 mt de frente al este, a la Diagonal Brasil, entre las calles Misiones y Plazoleta Circular, 11 mt 40 cm al norte con el solar Nº 1, al oeste 17 mt 29 cm con el solar Nº 2, y al sur 17 mt 95 cm con el solar Nº 26, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar en carácter de seña el 30% de su oferta una vez aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado mas la comision e Imp. del rematador por el 6,02% para el inmueble de Montevideo y el 7,02% para el inmueble en el interior, del precio resultante.
2) Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3) Que seran de cargo del Exp. la comision e imp. del rematador por el 1,34% del precio resultante.
4) No fue agregado el antecedente dominial del inmueble Pad. 154.371 ni se agregaron planos de los mismos.
5) Se desconoce su situación tributaria y contributiva del bien, asi como tambien su situación ocupacional.
6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, sita en Av. Uruguay Nº 1031 piso 1º.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
20) $ 9179 5/p 35362 Dic 02- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "NUÑEZ RODRIGUEZ, Miriam c/ OJEDA, Ana Laura y OJEDA, Ruben. Ejecución de Sentencia." Fa. 74-15/2002, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a la hora 10 en el local de Yaro Nº 1121, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: Ómnibus marca LEYLAND, año 1955, padrón Nº 155.109, matrícula de Montevideo 990.938 (antes 040587). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) La subasta se realiza en las condiciones que resultan en la información registral y documentación agregada. 5) El bien tiene deuda por concepto de patente y/o multas con la I.M.M. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja Nº 1722) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de noviembre de 2005. Esc. Ana María Portas, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 35360 Dic 05- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do Turno dictada en autos ADMINISTRACIONES ZEFFERINO LTDA C/ CARRERE, MARIA - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 124-507/2002 se hace saber que el 22 de diciembre de 2005 a las 9 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 301 padrón individual 33622/301 que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de setiembre de 1956 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 3/9/1957 con el nro. 34397 se ubica en 3er. Piso a cota + 10,36 mts. consta de una superficie de 79 mts. 7838 cmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza J3. La unidad forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo padrón matriz 32622 que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 17/10/1957 con el nro. 32974 consta de una superficie de 704 mts. 11 dms. y tiene frente al SE en línea curva de 39 mts. 65 cmts. de dsarrollo a la Rambla República del Perú; 16,20 mts. también de frente al SO a la calle Ramón Massini, teniendo 5 mts. la ochava que une las alineaciones de la Rambla y la calle mencionada por ser esquina.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del mejor postor los

gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Existen adeudos ante la IMM. 5) No obran en la Sede los títulos originales del bien a subastarse. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Los testimonios de la titulación y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 18 de noviembre de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 35427 Dic 05- Dic 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º. Turno en autos BROU con BOSCOV BALBIS, WILLIAM DARIO y OTRO- Ejecución de Hipoteca-Ficha 133-690/2003, se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 2005 a la hora 11 en el local de la ANRCI sito en Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Eduardo Jaureguiberry Matrícula 326, RUC 210366750011 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones ubicado en la 11º Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nro. 112.736, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Julio Cerviño de setiembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro el 2 del mismo mes y año con el Nro. 10.883 y se compone de una superficie de 110 mc. con 12 m. 16 cms. al sur con frente a la calle Villademoros Nro. 2874 distando su punto medio 35 m. 52 cms. de la esquina formada con la calle Juan Jacobo Rousseau. SE PREVIENE: 1º)-Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º)-Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de compra del rematador más, impuestos o sea el 6.02% sobre el precio subastado. 3º)-Que serán de cargo del demandado y/o expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate. 4º)-Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º)-El mejor postor podrá descontar impuestos de contribución inmobiliaria y enseñanza primaria hasta el día del remate así como el impuesto a las transmisiones patrimoniales que corresponde al ejecutado. 6º)-Se desconoce consumos que se adeudan, BPS por construcciones, tributos ante diversos organismos (excepto deuda por tributos domiciliarios por $ 552 y tarifa de saneamiento por $ 383, según certificado expedido por la IMM el 8-9-/05 desconociéndose hoy su actualización. 7º)-El remate se realiza en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentos agregados en autos los que podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Avda. 18 de Julio 1589, Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintiocho de noviembre de 2005. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4488 3/p 35470 Dic 06- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º. Turno, dictada en autos "DIAZ JACINTA c/ CHIGO OSCAR y otros" Juicio Ejecutivo, ficha -155/2003, se hace saber que el, proximo 20 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matricula 4339, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 94.256.oo, del siguiente bien: 50% del bien padron 197.072 (antes 49814 y 49815 en m/a) compuesto de solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, sito en la 9na. Sec. Jud. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, señalado con el No. 3 de la manzana A en el plano de mensura del Agr. Francisco A. Kolto de junio /1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28.12.60 con el No. 40543, según el cual tiene una superficie de 564 mts. 33 dcms., con 13 mts. de frente al NorEste a Camino Maximo Santos No. de puerta 5395 bis; 43 ts. 41 cms al Sureste lindando con solar 4; 13 mts. al Suroeste lindando con solar 32 y 43 mts. 41 cms al Noroeste lindando con solar 2 todos del mismo plano SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en moneda nacional en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Sera de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) A fs. 179 se denuncia la existencia de un arrendatario, desconociendose la situacion ocupacional actual del bien. 5) No se conoce la situacion contributiva actual del bien ante la I.M.M., u otros organismos y la existencia de deudas con el B.P.S., por aportes a la construccion. 6) Que parte del estudio de titulos (antecedentes) de realizo en base a testimonios notariales. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada en autos. 8) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 2do., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 30 de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA Adj.

20) $ 7819 5/p 35511 Dic 06- Dic 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALDO y PABLO FERRARI

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados "INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES S.R.L. c/ CASTRO PÉREZ, Martha, Ejecución de Hipoteca", Ficha: 137-1099/1999, se hace saber que el próximo día 20 diciembre de 2005, a partir de las 10 horas, en los salones de la calle Constituyente 1978 al 1980, se procederá por intermedio de los martilleros Aldo Ferrari Sarzábal (mat. 139 RUC 040071710018) y Pablo Ferrari Ciccone (mat. 4697, RUC 212223060018) indistintamente, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta en moneda nacional, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble embargado en autos: unidad cero cero tres que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta mil noventa y uno (30.091), y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Carlos Raúl Medeglia de Sierra, levantado conforme a la Ley diez mil setecientos cincuenta y uno e incorporado a propiedad horizontal de acuerdo a las leyes catorce mil doscientos sesenta y uno y catorce mil quinientos sesenta, en setiembre de mil novecientos setenta y tres, cotejado por la división de Capital Departamental de la Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el veintitrés de octubre siguiente, inscripto en la citada dirección con el número setenta y cuatro mil quinientos dieciséis, el dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro; tiene una superficie de mil ochocientos ochenta y ocho metros diecinueve decímetros con nueve metros noventa y nueve centímetros al Suroeste de frente a Bulevar España, distando el punto extremo ciento veintitrés metros veintisiete centímetros de la esquina con la calle Libertad y dos metros cuarenta centímetros al Noroeste de frente a la calle José Benito Lamas. Dicha unidad se encuentra empadronada individualmente con el número treinta mil noventa y uno barra cero cero tres y según el citado plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más cero metros siete centímetros. Tiene una superficie de cuarenta y ocho metros ochenta y siete decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio D.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. El saldo deberá ser abonado a los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, así como el impuesto del 2% a las Ventas Forzadas, lo que totaliza el 6,08%, en el acto del remate. 3) Sólo podrán descontarse del precio, los importes que se adeuden por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto a enseñanza primaria. 4) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este Tribunal. 5) Que el estudio de la titulación se realizó en base a Testimonios Notariales por exhibición de las matrices y Certificados Registrales. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como deudas que puedan existir por tributos domiciliarios. 7) El remate se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, de la documentación mencionada en el mismo e información registral adjunta. 8) Que el mejor postor deberá fijar domicilio en el radio del Tribunal. 9) Que será de cargo del expediente la comisión de e impuestos de venta del rematador, o sea el 1.34%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de diciembre de 2005. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10539 5/p 35509 Dic 06- Dic 12

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, recaída en los autos "Saccone Arregui, Marta c/ Sucesores de Jarovisky, Jacobo - Juicio Ejecutivo", IUE 147-373/2004, se hace saber que el día 15 de diciembre del 2005, a partir de la hora 10 y 30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en moneda nacional, sobre la base de $ 310.659,32, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón Individual nº 87.686/001, unidad de propiedad horizontal 001 integrante del edificio incorporado a PH por leyes 10.751 y 14.261, sito en la 19ª. SJ de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 87.686, que según plano del Agrimensor Carlos M. Furtado inscripto en la DGC con el nº 69.970 el 3.10.1972, consta de un área de 454 m2 68 dm2 con 18 mts 16 cms de frente al NE a calle Jaime Cibils (nro. de puerta 2680). Según plano de modificación de Planta Baja y Subsuelo de dicho Agrimensor de setiembre de 1977, inscripto en la DGC el 28.9.1977 con el nº 84.156, consta, LA UNIDAD 001, de Depósito SS001 que se ubica en subsuelo a cota vertical menos 2 m 43 cm con un área de 47 m2 57 cm2, y de Local Comercial 001 que se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts 17 cms y 0 mts 24 cms con un área de 117 m2 70 dm2. SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD 001: 165 m2 27 dm2.
SE PREVIENE: 1) Se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de deudas por gastos comunes y por aportes al BPS por las construcciones. 2) El inmueble no registraba al 22.8.2005 deudas ante la IMM por Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal; y adeudaba $ 62,98 por Tasa de Saneamiento. El inmueble tiene pago el Impuesto de Primaria hasta el ejercicio 2004. 3) El bien soporta una servidumbre de paso para atender la caldera de calefacción que sirve a las unidades 001 y 101. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5) Deberá el mejor postor depositar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de garantía más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, lo mismo que eventuales adeudos por tributos municipales, por pavimento, colector, impuestos o consumos. 6) Soportará la demandada la comisión de venta del Rematador más impuestos: 1,34%. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. 18 de Julio 1589 piso 4to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 del 2005.- Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
20) $ 5304 3/p 35484 Dic 06- Dic 08

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "FIANCAR S.A. c/ FALERO GENNARI, Letizia y otro" - Juicio Ejecutivo - Ficha 150-754/2000, se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a partir de las 9:30 horas, en el local de la calle Francisco Simón 2232 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien automotor: AUTOMOTOR marca LADA, modelo Samara 21080, matricula de Canelones AW 49.709, padrón 158.568. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar la totalidad del precio y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta de ésta ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,78% de los valores subastados. 3º) Que existe deuda por concepto de patente y chapas al 27/3/2003 por $ 20.600, desconociéndose si las hay por multas. 4º) Que no obra agregada en autos la libreta de propiedad del automotor. 5º) Que se vende en su actual estado a la vista sin reclamo alguno y en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 6º) Que los títulos de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en este Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2005.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 2856 3/p 35426 Dic 05- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de 4º Turno de Pando en los Autos caratulados COFAC c/ SOCIEDAD COLECTIVA VEZZOSO Hnos y otros. Ficha 176-266/2005. Intimación de Pago. Ejecución Hipotecaria. Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019 el día 9 de diciembre de 2005 a las 15 horas en calle Meneses 803 de Pando, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona rural de la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, Padrón Nº 1963, antes empadronada con el mismo número en mayor área, que está ubicada en las inmediaciones del Km 38 de la Ruta 75, y que está señalada como la Fracción Nº 2 en el plano de los Agrim. Osvaldo Cock y Walter De León de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6831 el 19 de diciembre de 1951 y según el cual tiene una superficie de 9.330 mc 79 dmc y se deslinda así: 50 metros de frente al Sureste a Camino Vecinal; al Suroeste linda en 174,45 metros con la fracción Nº 1; al Noroeste linda en 49,73 metros con parte del Padrón 12.945; y al Noreste linda en 185,85 metros con la fracción Nº 3. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,02% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio del remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.
Pando, 30 de Noviembre de 2005. Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 3/p 35472 Dic 06- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Compañía de Recuperación de Activos AFISA C/ Lisle Morales y CIA S.C. y otros" "Demanda Ejecutiva" "IUE: 223-418/2003", se hace saber que el día 12 de diciembre del año 2005 a la hora 10 en su salón ubicado en la calle Daymán Nº 629, en Colonia, el martillero Severino R. Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor: solar de terreno de 320 metros con el edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 2764, ubicado en la primera sección catastral de Colonia, zona urbana y con frente a la calle Zorrilla de San Martín Nº 594.
Se previene: 1º) Que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta más el 7.02% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos y gastos que la ley disponga. 2º) Que el expediente abonará los gastos del remate más el 1.34% de comisión e impuestos. 3º) Que los impuestos deberán ser pagos en pesos uruguayos cotizando el dólar a precio interbancario comprador del día anterior a la subasta. 4º) Que el bien referido mantiene deuda de contribución inmobiliaria que al 24/8/04 ascendía a la suma $U 11.694.98 y una deuda por concepto de primaria de $U 1.158.00. 5º) Que no se encuentra agregado el plano de mensura.
Colonia, 28 de noviembre de 2005.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
20) $ 2856 3/p 35345 Dic 05- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados "COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. C/ TABEIRA MARQUEZ RAFAEL. Juicio Ejecutivo" IUE 291-95/1997,- se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 2005, a las 11 horas, en el Centro Español, sito en 18 de Julio 708 de esta Ciudad de Maldonado,- Por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral ($ 19.524,67), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en paraje Sauce de Aiguá, zona rural, séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 2205, que según títulos consta de un área de 15 hectáreas 8639 metros cuadrados, y según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, inscripto el 28 de marzo de 1963, en Catastro Lavalleja, con el No. 3446, consta de una superficie libre de caminos de 15 hectáreas 3257 metros, lindando al Noreste 184 metros 20 centímetros con Sucesión Sebastián Luzardo;- al Sureste 868 metros 80 centímetros con Humberto Núñez;- al Suroeste, 221 metros 90 centímetros con Orosmán Bonilla;- y al Noroeste 818 metros 80 centímetros con Juan R. Márquez.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en concepto de seña, en el acto de ser aceptada, en efectivo y/o cheque certificado,- y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no ser aceptada la misma.- 2) Que los gastos de escrituración, tributos, impuestos y honorarios que la Ley pone de cargo del comprador. serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo del demandado la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta.- 5) Que se desconoce si el bien que se subasta tiene deudas con organismos del Estado.- 6) Que la documentación del bien que se subasta se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede, sita en Edificio San Lázaro Sarandí casi Ledesma de esta Ciudad. Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones.- Maldonado, 24 de noviembre de 2005.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4692 3/p 35455 Dic 06- Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ GARCIA COTELO JOSE LUIS. EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA. Fa. 342-5/2003, SE HACE SABER QUE: El día 15 de Diciembre del 2005 a las 12 hs en el local del Club Social Rocha sito en 25 de agosto y callejuela Aquiles Mario Sención de la ciudad de Rocha y por intermedio del rematador Sr. Añvaro Fernandez Buzó, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate de los siguientes bienes inmuebles:
1) solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sitpo en la Localidad catastral Rocha, Dpto. de Rocha, manzana Catastral No. 57 empadronado con el No. 825;
2) Fracción de terreno solar con el Edificio y demás mejoras que contiene sito en la ciudad de Rocha, 1ra. sec. Catastral del Dpto. de Rocha, manzana No. 113 empadronada con el No. 1012.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.). la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados librementes por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 35465 Dic 06- Dic 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FAGUNDEZ GILDA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - I.U.E 353-210/04 PIEZA SEPARADA A 34/99 PREP. A 56/96, se hace saber que el día 8 de Diciembre del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y Tres y Artigas), el martillero José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de los Sres. Alguaciles de la sede, procederá a vender en públicа subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación correspondiente a $ 54.167, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 27453, ubicado en Diego Lamas nº 2410, Localidad Catastral de Salto, Sección Judicial 1 era., Manzana 179, Solar 1, que según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Ofcina Departamental de Catastro de Salto, el día 20-7-94, con el nº 8416- Consta de un área de 138 mts. 35 dm.
Se deslinda: al Noreste 8 mts. 35 dm., al Sureste 16 mts. 56 cm- al Sur 8 mts. 35 dm y al Oeste 16 mts. 57 cm.
SE PREVIENE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2)- Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como también el impuesto municipal y la comisión e I.V.A de compra del Sr. Martillero.
3)- Serán de cargo del expediente el pago de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor y la comisión y e I.V.A de venta del Sr. Rematador.
4)- Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Salto, 25 de Noviembre del año 2005.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 5440 5/p 35155 Dic 01- Dic 07

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Rodríguez Rosalino y otra con Echevarría Oxandabarat Josefa Teresa y otro, Hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 1-589/2003, antes Ficha A/525/2002" se hace saber que el día 13 de diciembre de 2005 a la hora 10, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, manzana 608, solar C, padrón Nº 20873, el que según plano del Agrimensor Devincenzi Amaro, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 11.11.1955 con el Nº 603, se compone de una superficie de 269,95 metros cuadrados con frente a calle Cervantes, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 151.
SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del

rematador por la venta. c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados. d) Que en 1990 se otorgó escritura de Partición donde a la demandada le fuera adjudicado el inmueble que se ejecuta, y a su conyuge únicamente dinero. e) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas con el BPS por las construcciones existentes en el mismo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 30 de noviembre de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 35214 Dic 02- Dic 08

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO dictada en los autos caratulados: "RAMOS ENRIQUE CONCURSO CIVIL NECESARIO", I.U.E 356-403/2002; se hace saber que el día 14 de Diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en el hall del tercer piso del juzgado, sito en calles Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, el martillero Mario Ceferino Supparo, matrícula nº 1035, RUC 160076590011, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2/3 de su valor de tasación o sea $ 267.219 el inmueble Padrón Nº 1366, ubicado en la manzana 97 de la Localidad Catastral Salto, del Departamento de Salto; ubicado con frente al Sur a calle Agraciada Nº 583 entre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Joaquín Suárez, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama del 10/12/1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 4430 el 13/12/1973 consta de un área de 784 metros con 74 centímetros, con un área edificada de 183 metros cuadrados.-
SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e I.V.A del martillero por la compra.-
b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A del Rematador por la venta.-
c) No se ha estudiado los títulos originales de propiedad del bien inmueble a subastarse sino la documentación supletoria establecida en el C.G.P, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.-
d) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien respecto del B.P.S por las construcciones existentes en el mismo ya que de la documentación agregada surge que las mismas son anteriores a 1958.-
e) Existe deuda por contribución Inmobiliaria y Primaria que los interesados podrán consultar en autos o en las propias Instituciones.-
f) No existe deuda ante O.S.E
g) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación alguna.-
Dichas publicaciones son sin cargo por ser un Concurso Civil Nesesario Art. 18 de la Ley 17.292
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el 2 de Diciembre de dos mil cinco.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 56416 Dic 06- Dic 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ OLANO CARESANI, EDUARDO Y OTRA.- Juicio ejecutivo.- I.U.E. 381-368/2002" se hace saber que el día 14 de diciembre del 2005, a la hora 15.00 en puertas de este Juzgado sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. Rematador PASCAL SAIZAR, matrícula 4247, R.U.C. 180078770011, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: CAMIONETA PICK-UP MARCA HYUNDAI, Modelo Porter, año 1997, empadronado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 203.147, Matrícula K-20.2192, motor Nº G4CSV309596, chasis KMFXU7SPWU109870.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Los títulos de propiedad se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado actual del vehículo a rematar, así como la situación del mismo frente a deudas por patente u otros tributos municipales o nacionales.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de noviembre del 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2652 3/p 35444 Dic 06- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A. C/ SILVA, ERIBERTO Y OTROS. Juicio Ejecutivo". - IUE: 382-576/2004, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2005 a la hora 11, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Manzana Nº 71 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, tercera lacalidad catastral del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 360, compuesto según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, inscripto con el Nº 4.180, el 19 de setiembre de 1969, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, de una superficie de 472 mts 22 dms, con frente al Sur-Oeste a calle 18 de julio. SE HACE CONSTAR: a) Saldrán a la venta, sobre las dos terceras partes de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el actos de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de noviembre de 2005.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 6120 5/p 35222 Dic 02- Dic 08

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904
SANTIAGO GAITAN, JUAN MAZZARA, JORGE ALEJANDRO YIZMEYIAN, venderán a SEBASTIAN RODRIGUEZ VILLAMIL, CYBER "MONTEVIDEO" Massini 3277. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 33348 Nov 11- Dic 08

Ley 2904: Marcelo Irrazábal venderá a Marcos Vero Farmacia "Elsa" de Villa 25 de Mayo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34348 Nov 23- Dic 20

Ley 2904
Prometí vender Pensión ubicada en Maldonado 1243.
Acreedores: Gral. Flores 2300.
LAURA LIMA.
25) $ 1360 20/p 34459 Nov 24- Dic 21

LEY 2904
GISELA CHA MEZZANO venderá a HILDA DAMIANA ACOSTA: FARMACIA LINCOLN, 6 DE JULIO 1784- Maldonado. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34625 Nov 25- Dic 22

LEY 2904

DONATELLA VETTRAINO, venderá a VALUI S.R.L.
Restaurante «Roma Amor», sito en Bacacay 1331, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34734 Nov 28- Dic 23

26/9/1904.
DE PUNTA S.R.L. prometió vender a VEREFRIL S.A. comercio (Germán Barbato 1580). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34905 Nov 29- Dic 26

Ley 2904. VICENTE SACCO DE VASCONCELLOS prometió vender a PABLO

MARTINEZ URTARAN, local cobranzas (Avenida Rivera 3001, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34906 Nov 29- Dic 26

Ley 2904
Pedro Rosso vende a Roberto Rosso negocio venta combustibles, almacén. Piedra Sola. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34941 Nov 30- Dic 27

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. "LA BOTICA DEL COSER S.R.L." enajeno a Teresa Gerpe Cousillas establecimiento comercial "LA BOTICA DEL COSER" sita en la calle Acevedo Díaz Nº 1542. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 35050 Nov 30- Dic 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OCAMPO CAMPODONICO SANDRA MARIA C/ VILLASANTE EVELYN JACQUELINE, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-17770/2005", se cita, llama y emplaza a EVELYN JACQUELINE VILLASANTE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA*
Montevideo, 25 de OCTUBRE DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56255 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados "GUTIERREZ LILIAN JACQUELINE C/ RODRIGUEZ ROBERTO MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA -IUE 2-33487/2005" se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ROBERTO MARCELO RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2005.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56400 Dic 06- Dic 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ACOSTA PEREZ, ANGEL ALBERTO- TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-29948/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA YANISSE RIBERO, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil cinco.-
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56250 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 2 Turno dictada en los autos caratulados: "SILVA GONZALEZ, LAURA GRISEL C/ GIL, VICTOR HUGO. Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza. Ficha 471/2002/C
se cita, llama y emplaza a : Victor Hugo Gil para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de Febrero de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56374 Dic 05- Dic 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados: "CARRIZO GONZALEZ, MARIA ROSA C/ RODRIGUEZ SILVEIRA, CESAR JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-44813/2004, se hace saber que se emplaza al SR. CESAR JAVIER RODRIGUEZ SILVEIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se hace saber que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56390 Dic 05- Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ROCIO AZAMBUYA C/ EDUARDO SIMOES -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" Ficha 176-658/2004. Se cita, llama y emplaza a EDUARDO PEDRO SIMOES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LA GESTIONANTE.
Pando, 21 DE JULIO DE 2004.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56246 Nov 30- Dic 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LENCINA, MARIA DEL CARMEN C/ ROJAS DIAZ, ROQUE ROSENDO - AUX. DE POBREZA, TENENCIA C/ AUTORIZACION P/ GESTIONAR BENEFICIOS SOCIALES Y P/ VIAJAR" IUE 300-573/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ROQUE ROSENDO ROJAS DIAZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56140 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BERGALLO CABRAL, SHIRLEY C/ MATOS, SANDRA DANIELA Y SUCESORES DE ROQUE OSVALDO PARENTELLI. INVESTIGACION DE PATERNIDAD SEGUN CODIGO DEL NIÑO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-789/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores eventuales de ROQUE OSVALDO PARENTELLI, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56235 Nov 30- Dic 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto No 5513/2005: dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4o. Turno de Rocha: Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "NICOLINI OSCAR MARIO Y OTRA C/ HERNANDEZ NATALIA MERCEDES. PERDIAD DE PATRIA POTESTADA. Fa. No 342-106/2005", se hace saber que: se CITA, y EMPLAZA, a la Sra. Natalia Mercedes Hernández, a comparecer en estos autos,

en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele "Defensor de Orfio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56412 Dic 06- Dic 19

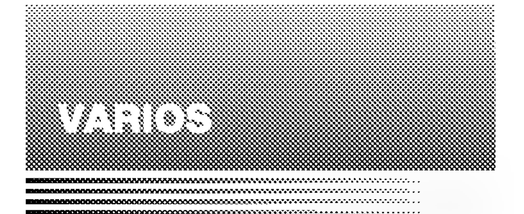
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "PEREZ PEREZ SILVIA TERESITA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-223/2005 se emplaza a JULIO CESAR BARRETO A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 1 de SETIEMBRE DE 2005.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56145 Nov 24- Dic 07



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 30 de noviembre de 2005.-
NOTIFICACIÓN.
* Por Resolución S/Nº del 11/11/05 de esta Jefatura (Expediente Nºs. 5494/03 y 6328/03 de J.P.M.) se declara CESANTE del cargo, (previo goce de licencias pendientes) con fecha 03 de diciembre del 2005, al Agente de 2da. Julio César SOSA MIRANDA, Cédula de Identidad Nro. 1.975.893-9, Credencial Cívica Serie BLA Nº 23.424, perteneciente a la Dirección de Seguridad, Seccional 24ta; por estar incurso en lo previsto en los literales C) y H) del Art. 30 del Decreto Nº. 644/971, de acuerdo con el literal b) del Art. 26, y literal B- f del Art. 31 del mismo cuerpo normativo, de conformidad a lo dispuesto en los literales B y C del Art. 71 y "F" del Art. 83 de la Ley Orgánica Policial, (por incurrir en grave falta administrativa disciplinaria incidiendo negativamente en la imagen y el funcionamiento del Instituto).
27) (Cta. Cte.) 3/p 56395 Dic 06- Dic 08

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa MEDEMILL S.A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 17/11/05 dictada en expediente Nº 2003/05/005/00/03/2149 caratulado: "MEDEMILL S.A - ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.- El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56396 Dic 06- Dic 08

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa SARCIADA FUENTES GABRIELA RUC Nº 21.385192.0017, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 23/08/05 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/8213 caratulado: "SARCIADA FUENTES GABRIELA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS-OMISIÓN DECLARACIÓN JURADA Y/O PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.- El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56397 Dic 06- Dic 08

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita al CONTRIBUYENTE BRAWI LTDA RUC Nº 21.232054.0010, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo Nº 1534 - 8º Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación de fecha 08/08/05 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/7381 caratulado: "BRAWI LTDA -CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56398 Dic 06- Dic 08

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita al contribuyente SCALA FERRARO LAURETTA para para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de ésta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudació fecha 08/08/2005 dictada en expediente Nº 2005/05/005/00/02/8081 caratulado: "SCALA FERRARO LAURETTA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.-
El Director de la División Administración Lic. JOAQUIN SERRA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56399 Dic 06- Dic 08

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "PUESTO DE BOMBEO DE CALAGUA A ESTACION 30/15/6 KV. BELLA UNION_", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05.- 1372, del 15 de julio de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atri-

buciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

7º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.

PADRON PROBABLE PROPIETARIO

URBANO

3446 BARRIO SUR LTDA.
3480 IMELDA IVONNE PEREIRA
2949 ROBERTO TONNA PEREIRA
2951 JUAN FRANCISCO FERNANDEZ RIVEIRO
3260 IGLESIA EVANGELICA DE DIOS
3424 VIAPLAN S.A.
3425 VIAPLAN S.A.
2644 SANTOS LEONCIO CIGARAN
2986 BARRIO SUR LTDA.
2300 SILVANA TERESA BRAVI YEMINI
3851 NICOLAS MICENA
3852 NICOLAS MICENA
885 JUAN CARLOS NÚÑEZ VARELA

RURALES

186 RUBEN ALBERTO SOTO RODRIGUEZ
187 SAICO

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56148 Nov 24- Dic 07

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "ESTACION A CONSTRUIRSE EN LA PLANTA DE BOTNIA S.A. A ESTACION FRAY BENTOS", y por remisión del art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nro. 14.694, de 1º de setiembre de 1977 (Decreto - Ley Nacional de Electricidad), por el artículo 122 del Reglamento de Trasmisión de Energía Eléctrica aprobado por el Decreto Nro. 278/ 2002 de 28 de junio de 2002, y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2005, hace saber que su Directorio, por R. 05.- 1996, de 10 de noviembre de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de 60 metros, 30 metros a cada lado del eje de la línea.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRON PROBABLES PROPIETARIOS

12º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

2336 GRACIELA CASAL

1º SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO.

1493 EUFORES S.A.
4807 JUAN CARLOS GOMEZ
4105 EMMA ROSA SALDAÑA Y OTROS
1137 HENRY ADRIAN BERTINAT
4088 ROBERTO JOSE RETAMAR
3241 GLAMIREY S.A.
4377 CARLOS NOVELASCO Y OTROS
4376 SANTIAGO A. ALBARRACIN
1569 BOTNIA FRAY BENTOS S.A.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56417 Dic 06- Dic 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

//tevideo, 16 de noviembre de 2005.

R No. 1552/05 (ACTA 2127)

VISTO: el presente expediente, en el cual el funcionario Ing. Luis REPETTO, C.I. 1.402.439-9, Clase 1.04.A0, Gerente de División Informática, solicita ampararse al art. 11

de la Ley 17.556, retiro con reserva del cargo a la función pública.
CONSIDERANDO: I) que como consecuencia de que en la Gerencia de División Informática se está llevando a cabo una reorganización resulta imprescindible la presencia de dicho Gerente de División;
II) lo establecido en el Art. 2º. del Decreto del Poder Ejecutivo No. 52/003,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
- - - No hacer lugar a la solicitud de retiro con reserva del cargo formulada por el funcionario Ing. Luis REPETTO, C.I. 1.402.439-9, Gerente de División Informática.
Pase a las Gerencias de División Informática y Recursos Humanos.
Exp. 2005/05475
Ing. María M. Simon, Presidenta; Daniel Angulo Real, Pro Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56394 Dic 06- Dic 08

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY



División Recursos Humanos

Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Nilson Mauricio MORAES BENITEZ de la Resolución del Directorio N° 1747/005 de fecha 31/08/005 que ha continuación se transcribe: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita del Sr. Nilson Mauricio Moraes Benitez por configurar abandono de cargo a partir de la fecha 13 de Abril de 2005." Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi. Presidente. INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56393 Dic 05- Dic 07

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Resolución No. 108/05/3000
Expediente No. 3380-006297-03
LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACION EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1.- Aplicar una multa de 19,7880 U.R. (unidades reajustables diecinueve con siete mil ochocientas ochenta diezmilésimas) a la propietaria de la finca sita en la calle Inocencio Raffo Arrosa No. 949 Apto. 2, Sra. Ana María Machado Caraballo, C.I. 1.418.530-9, con domicilio a los efectos legales en la calle Diagonal 4 s/n, Casa "Ororic", Parque del Plata, Departamento de Canelones, por las razones mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución.-
2.- Intimar el cumplimiento de lo exigido como asimismo el pago de la suma adeudada dentro de un plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de la notificación de la presente resolución, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes bajo apercibimiento de que en caso de omisión se iniciará acción judicial para el cobro de la multa.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56420 Dic 06- Dic 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 23 de Noviembre de 2005. Tte. 2100/2005 MA/ tl
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima al los propietarios de los padrones:
* Nº 2782, manz. 582 de Punta del Este
que deberán proceder a la limpieza de dichos predios en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por los propietarios de los terrenos dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56405 Dic 06- Dic 08

Maldonado, 22 de Noviembre de 2005. Tte. 2048/2005 MA/ tl
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima al los propietario del padrón:
* Nº 2398, manzana 362 de la ciudad de Maldonado
que deberán proceder a la limpieza de dichos predios en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por los propietarios de los terrenos dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56406 Dic 06- Dic 08

Maldonado, 23 de Noviembre de 2005. Tte. 1773/2005 MA/ tl
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima al los propietarios de los padrones:
* Nº 1028, manz. 68 de Punta Ballena
* Nº 1030, manz. 68 de Punta Ballena
que deberán proceder a la limpieza de dichos predios en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por los propietarios de los terrenos dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56407 Dic 06- Dic 08

Maldonado, 22 de Noviembre de 2005. Tte. 1949/2005 MA/ tl
La Intendencia Municipal de Maldonado a través de la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, al amparo del Artículo 9º) del Decreto 3732 de fecha 3 de setiembre de 1999, intima al los propietarios de los padrones:
* Nº 10662, manz. 2083 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10663, manz. 2083 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10664, manz. 2083 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10665, manz. 2083 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10666, manz. 2083 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 4015, manz. 2083 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10672, manz. 2084 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10673, manz. 2084 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10674, manz. 2084 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10675, manz. 2084 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10676, manz. 2085 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10677, manz. 2085 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10678, manz. 2085 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10679, manz. 2085 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10680, manz. 2085 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10681, manz. 2086 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
* Nº 10682, manz. 2087 de Fraccionamiento Los Lobos en San Rafael
que deberán proceder a la limpieza de dichos predios en un plazo de treinta días a partir de las publicaciones correspondientes.
El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros, si el costo de este servicio no es abonado por los propietarios de los terrenos dentro de un plazo de 90 días luego de la limpieza, se cobrará junto con la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, además de un recargo del 20%.
Dra. Mary Araújo, Directora Gral. Higiene y Protección Ambiental.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56408 Dic 06- Dic 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

En autos caratulados "BIDERIL S.A. c/ Miller Oviedo, Roberto y otros ficha 2-46120/2005, radicados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, el Sr. Juez dispuso por decreto 3151/2005 de 30 de setiembre de 2005 citar y emplazar por el término de 90 días a Roberto e Hilda o Ilda MILLER OVIEDO, Juan Carlos y Guillermo Alberto MILLER CERESA, Arturo Federico e Inés

Beatriz POWER MILLER, Lidia Enrique MILLER, Ethel María COOKE MILLER, Renata Etelvina y Juan Cameron COOKE MURCHISON, Alicia Norah y Renée Elena PARMA MILLER, y/o sus herederos y toda persona que se considere habilitada a deducir oposición, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 35161 Dic 01- Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno en autos: "Acosta Aurora y otros c/ Aguiar Carlos y otros - Demanda Nulidad de Asamblea y Cobro de Pesos - Ficha 2-22338/04", se ordena: "Cítese y emplácese por edictos por el término de 90 días a las personas individualizadas en el escrito de fs. 201 (quienes se detallan en el presente), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio". (AGUIAR GIACHERO, Carlos, AGUIRRE SOTO, Anselma, ALONSO CABRERA, Waldemir, ALONZO, Mario, ALVAREZ VINOTTA, Nelson, AMARO LÓPEZ, Sonia, AMARO LÓPEZ, Luis Alberto, AMARO MILLAN, Mariela, AMARO MILLAN, Luis, AMARO RODRÍGUEZ, Sonia, AMOROSO IRIGOYEN, Milton, ANIDO OTERO, Rubens, BARBERO POMME, Juan Carlos, BARDANCA RAMUÑAN, Imbert, BARRETO SARAVIA, Miguel, BRUNETTO, Julio Cesar, CALONE GIL, Ruben, CANTI RODRÍGUEZ, Raúl, CAPUTTO BERLANGIERI, Alfonso, CARDOZO ALONZO, Carlos, CARRASCO, Basilio, CARRO ZINOLA, Esmeralda, CASURIAGA ZALDUMBIDE, Ruben, CORBALAN, Ricardo, COSSA, Domingo, DA ROSA, Carlos, DE ARMAS, Wilson, DE LEON ACOSTA, Ismael, DE PRATE BERÓN, Carmelo, DE PRATE BERÓN, Domingo, DEL PINO LEITES, Luis, DÍAZ, Nelson, DÍAZ ALVAREZ, Nestor, DODINO, Ramón, FERNÁNDEZ ABALDE, Ángel, FERRANDO CAVANI, Raúl, FERRARI ALEN, Vicente, FERRARI ALEN, Héctor, FORTES MARTÍNEZ, Juan Carlos, FRANCO RUIZ, Luis, JIMÉNEZ CRUZ, Alberto, GIOVANOLA FERRA, Liber, GOMEZ MUÑIZ, Esteban, GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Albérico, GONZÁLEZ, Juan, GOSS COBA, Antonio Manuel, GRABOVSKY RUIZ, Rolando, GUIRMES, Pedro, HERNÁNDEZ CASTIÑEIRA, Miguel, HERRERA, Carlos, IBARRA ARDOHAIN, Sandalio, JUÁREZ MENESES, Alfredo, KOVCHOMITIS AGUIRRE, Silvia, KRYZANOWSKI MOMOTIUK, Basilio, LARROSA SERRÓN, Osvaldo, LIESSCINSKAS MOREIRA, Perla, LOPEZ, Marcos, LOPEZ CABALERO, Mario Gabriel, LOPEZ CONDE, Sara, LOPEZ DE LEON, Nelson Antonio, LORENZÓN, Domingo, LORENZÓN SOCA, Giovanni, LOURIDO GRAJALES, Walter, MARIEZCURRENA BARRENA, Ander, MARIEZCURRENA CASTILLO, Ander, MARTÍNEZ, Andrés, MARTÍNEZ, Juan Alfonso, MASTROSIFACCI, Luis Ángel, MIRABALLES, Saúl, MIRANDA, Rubén, MODENA SPALA, Alfredo, MONTIEL MASEDA, Elbio Julio, NICHELE BÁRTOLI, Héctor Aníbal, OLIVERA RODRÍGUEZ, Néstor, ORTELLADO PARDO, Mario Álvaro, PERALTA LARROSA, Eloy, PEREIRA LEAL, Juan Antonio, PÉREZ SOLER, Miguel Ángel, PETKEVICIUS STASEVISAITE, Geni, PETKEVICIUS, Rosita, PIERREZ, Juan Pablo, PINTOS RIJO, Luisa, POSSE, Washington, QUINTANA, Ricardo, RAMPOLDI SPÓSITO, José Pedro, REYMUNDE GONZÁLEZ, Héctor Amado, RÍOS, Milton, RIVERO, Francisco, RIVEROL CALONE, Gladis Orfilia, RIVEROL ORIHUEAL, Raúl Francisco, RODRÍGUEZ RODINO, Elbio Vicente, SARAVIA MEDINA, Alberto, SEGOVIA, Walter Sergio, SOSA CARRIÓN, Hugo, SOSA SÁNCHEZ, María Cristina, TABAILÁN, Fernando, TEJERA DELGADO, María Teresa, TELECHEA DE RITIS, José Alberto, VELÁZQUEZ FÉLIX, Víctor Ismael, VILLARINO BORSELINO, Oscar, VRANICH PICALOMINO, Tomás Alejandro, YUBELAS, Américo).
El presente edicto se ampara en el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza otorgado por auto 2814 de 18/8/05; en autos ficha 29-21/2005.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56403 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE ANDREA, BEATRIZ contra: CASAIS, OSCAR - AUTORIZACION - AUXILIATORIA DE POBREZA PARA VIAJAR" - EXPEDIENTE Nº 2-35874/2005; se cita, llama o emplaza al señor OSCAR CASAIS a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, cuatro de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56384 Dic 05- Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "GUERRERO, LIZET C/ MINOTTI, ALVARO-EXCLUSION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" FICHA Nº 2-37820/2005, se cita, llama y emplaza a el Sr. ALVARO MINOTTI, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que por auto Nº 4957/2005 de fecha 15 de noviembre de 2005, se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 17 de noviembre de 2005.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56338 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to Turno en autos caratulados "GONZALEZ IGUINI BLANCA AURORA C/ TERAN JULIA Y OTROS" - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-23094/2005 se cita y emplaza a SILVANA TERAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56345 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Elsa Elvira López Martins así como a todos los sucesores a cualquier título de la misma y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición a que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Copropiedad de la Unidad Habitacional Centenario, C/ López Martins, Elsa Elvira. Ejecución de Hipoteca Recíproca, (Ficha: 2-39396/2004), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 18 de Noviembre de 2005.- Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 34663 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 24º Turno, dictada en autos: "Debernardi Pacheco, Angela Justa y otros c/ Pereira García, José y otros - Escrituración Judicial" I.U.E. 2-36007/2004, se hace saber que ante esta Sede se promovió la escrituración judicial del bien inmueble padrón 14.849 de la 6° s. j. de Montevideo, habiendo dispuesto la Sede por autos 2744/05 de 14 de setiembre de 2005 y 3452/05 de 8 de noviembre de 2005, que se cite, llame y emplace por 90 días, a comparecer y estar a derecho a José Pereira García, Zulma Palabecino, Juan José Gonzalo Toribio, Elena Jaunarena, Jesús Barreiro Basanta y Roberto José Barreiro, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2005.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 34664 Nov 25- Dic 08

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 Turno, en autos caratulados "Fedullo Melano, María

Cristina con Madlen S.A..- Escrituración Judicial" - ficha 2-35726/2005, se cita de excepciones "Madlen S.A." y emplaza por el plazo de 90 días, respecto del padrón 14.692/705 de Montevideo, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones conforme a la Ley. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 10 de noviembre de 2005.- Esc. Mariana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 35490 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario dictada en autos: "ERCILA, José C/ SUC. DE BRUN, Emilia y otro. INVESTIG. DE MATERNIDAD.", IUE 225-247/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS, a los sucesores a cualquier título de EMILIA RAQUEL BRUN, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el Sr. José Luis ERCILA BLANCO fue Auxiliado de Pobreza por decreto Nº 1915 de fecha 27/5/2005.
ROSARIO, 14 de Noviembre de 2005.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56411 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "DANTAZ, HEBER ENRIQUE C/ DANTAZ ORTIZ, MARCOS, CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha 285-572/2005 se cita, llama y emplaza a MARCOS DANTAZ ORTIZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales-. Maldonado, 21 de Noviembre de 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56327 Dic 01- Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, dictada en autos: SENA OLGA - ESCRITURACION IUE: 294-642/2005, y según providencia Nº 2938 de fecha 30/9/05, se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los Sres. RAMON ODIZZIO MOSCA, MARIA AURORA ODIZZIO de ASTIAZARAN, AURORA MOSCA de ODIZZIO; FELICIDAD, ABEL y JUAN ODIZZIO MOSCA, JOSEFA PIRIZ; HODDA LOPEZ; JULIO ASTIAZARAN y LILA AZUGARAY, o a quienes sus derechos representen, para otorgar la escritura de un solar terreno baldío, Padrón Nº 10.879, ubicado en la manzana 1406 del Barrio Odizzio - Maldonado, localidad catastral Maldonado, antes 1era. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, zona urbana, manzana 21, Solar 18, Plano Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Cat. Maldonado el 15/7/65 Nº 3892; dentro del plazo que a tales efectos señale el Juzgado, ante los Escs. Mabel Plada Camacho y/o Elbio León Bentancor, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 718 - Maldonado; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de octubre de 2005.- Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
27) $ 8400 10/p 34786 Nov 29- Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ; ALEXANDRA contra FAGUNDEZ; ANGEL IMANOL - JUICIO DE ALIMENTOS y contra FAGUNDEZ; ANGEL - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-244/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. ANGEL IMANOL FAGUNDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de Noviembre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56216 Nov 29- Dic 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA; LUIS ALBERTO contra PRESTE; OLGA, FERREIRA; ALBERTO GASTON, VIVIANA YANET y MARIA MAGDALENA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-1109/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA MAGDALENA FERREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Octubre de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56219 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, Dr. Francisco Rodríguez, en autos caratulados: MANNISE FRAGA, WALBERTO LUIS C/ SUCESORES DE ELBIO RAFAEL GIORDANO. INTIMACIÓN DE PAGO. Ficha: 308-279/2005, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Walberto Mannise Fraga, promoviendo juicio por Intimación de pago contra los Sucesores de Elbio Rafael Giordano. En consecuencia se emplaza a los mismos, intimándoles el pago de U$S 8.550 (ocho mil quinientos cincuenta dólares americanos) más intereses moratorios, por el plazo de 3 (tres) días hábiles.- Paysandú, 16 de Noviembre de 2004.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 34809 Nov 29- Dic 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "GONZALEZ TORRES, HECTOR C/ FADALEP LTDA. Y OTROS-DAÑOS Y PERJUICIOS-" IUE: 356-158/2005 y en cumplimiento del decreto 4012/05 de fecha 7 de octubre de 2005, se EMPLAZA A LAS EMPRESAS FADALEP LTDA Y A SOLAN LTDA. CONFIRIENDOLE TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Salto, 7 de noviembre de 2005. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56160 Nov 25- Dic 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MONFORTE, MANUEL FRANCISCO C/ LOS SUCESORES DE JUAN FRANCISCO SUAREZ ALVAREZ; OBLACION Y CONSIGNACION;.", Fa. 412-431/2005, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 31 DE MAYO DE 2005 SE PRESENTO MANUEL FRANCISCO MONFORTE, deduciendo proceso de OBLACION Y CONSIGNACION, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS

SUCESORES DE JUAN FRANCISCO SUAREZ ALVAREZ, a estar a Derecho por el plazo de 90 días.-
TREINTA Y TRES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 34819 Nov 29- Dic 12

VARIOS

SERMASFOSE

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MUTUO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DE O.S.E COMUNICA QUE DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DE LA CORTE ELECTORAL, LAS ELECCIONES GENERALES DE LAS NUEVAS AUTORIDADES SE REALIZARÁN EL PROXIMO 21 DE DICIEMBRE/05, TAL COMO LO DISPONE LA LEY 12.179 EN SU ART. 5°.
Pilar Infanzón, Presidente; Ruben Scott, Secretario.
27) $ 1260 5/p 35268 Dic 02- Dic 08

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 11/nov/2005
INSCRIPCION: 40162/2005
ESCRIBANA AUTORIzante: Claudia Visco
PADRON: 21435/301
CALLE: La Gaceta 1387/301
CONSTITUYENTE: Emilio Federico Zurbrück Arce
BENEFICIARIO: Emilio Federico Zurbrück Arce, María Eugenia y María Belen Zurbrück Carrera
TASACION: B.H.U. UR 3282,39.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56249 Nov 30- Dic 13



CARRAU & CIA S.A.

Sres. Accionistas
Se venden acciones en cartera (0,921% del capital) Arts. 314, 326 y 328 ley Nº 16.060.
El Directorio.
28) $ 2970 3/p 35437 Dic 05- Dic 07

REFORMAS

NORMATIL SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 1.239.262.246 mediante el rescate de 575.794.445 acciones y un certificado provisorio de acciones por un valor nominal de $ 0,60. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 29700 10/p 34510 Nov 24- Dic 07

TRAPIAL SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 199.545.235 mediante el rescate de 1.296.993.614 acciones. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 29700 10/p 34511 Nov 24- Dic 07

BATUQUE SCA
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de noviembre de 2005 resolvió reducir el capital de la sociedad a la suma de $ 1.478.166.528 mediante el rescate de 206.841.440 acciones y un certificado provisorio de acciones por un valor nominal de $ 0,79. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, Luis A. De Herrera 1248, piso 12, Torre B, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 29700 10/p 34512 Nov 24- Dic 07

ANDORBAND S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)

Asamblea extraordinaria: 25/11/05
Plazo: 30 días desde última publicación
Capital Integrado: U$S 14.763
Documentación: José L. Osorio 1167 bis/201.
28) $ 9900 10/p 35209 Dic 01- Dic 14

LEVER S.A.
Reducción de Capital Social e Integrado

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada 3 de setiembre de 2005 resolvió reducir el capital social e integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Camino Carrasco No. 5975 en el horario de 9.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 35330 Dic 05- Dic 16

GRIDLEY INVESTMENTS S.A.

Asamblea del 31/10/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 33.000.- (dólares estadounidenses treinta y tres mil). Documentación en Juncal 1305 Piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9900 10/p 35473 Dic 06- Dic 19

AUDEMAR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35474 Dic 06- Dic 19

COLONIAR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35475 Dic 06- Dic 19

EL PRESAGIO S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35476 Dic 06- Dic 19

BOSQUE SOLEADO S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35477 Dic 06- Dic 19

REDIKLER S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35478 Dic 06- Dic 19

FERKEZUL S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35479 Dic 06- Dic 19

FLORENUR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35480 Dic 06- Dic 19

FILVESUR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35481 Dic 06- Dic 19

UROLAND S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35482 Dic 06- Dic 19

SOUTHLANDS S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria: 30/11/05
Documentación: Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 4950 10/p 35483 Dic 06- Dic 19

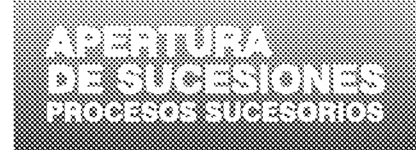
SANIL S.A.

Asamblea 22/09/2005. Rescate de capital por $ 341.548.646. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500, Edificio M1 Of. 1, Montevideo.
28) $ 9900 10/p 35533 Dic 06- Dic 19



DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CHRISTIAN DIEGO RUSSO GUILLEN (FA: 2-53582/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35591 Dic 07- Dic 20 (0001)

FELICIANO VARELA HERNANDEZ (FA: 2-52090/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35595 Dic 07- Dic 20 (0002)

SEGUNDO TURNO

CAROLINA ANGELA SIRITO BORGE o BORGES y HUMBERTO LORENZO JULIANO SIRITO (Ficha 2-55222/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35599 Dic 07- Dic 20 (0003)

SEXTO TURNO

MARIA ANGELA SANCHEZ MALAGAMBA (FICHA 2-50724/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35592 Dic 07- Dic 20 (0004)

ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA (FICHA 2-53435/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35612 Dic 07- Dic 20 (0005)

MARIA LUISA COIROLO CABALLERO (FICHA 2-54704/2005).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35614 Dic 07- Dic 20 (0006)

OCTAVO TURNO

ISIDRO CIPRIANI PELFORT (FA: 2-51044/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35588 Dic 07- Dic 20 (0007)

ROMULO PATRICIO BARRETO HERNANDEZ (FA: 2-52095/2005).
Montevideo, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35597 Dic 07- Dic 20 (0008)

NOVENO TURNO

REINA ESMERALDA FERNANDEZ BONOMI (Ficha 2-53557/2005).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35590 Dic 07- Dic 20 (0009)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA PEDREIRA BARREIRO (fa. 2-49492/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35639 Dic 07- Dic 20 (0010)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA AZUCENA RAFFO GIL (Ficha 2-43903/2005).
Montevideo, 12 de Octubre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35587 Dic 07- Dic 20 (0011)

RICARDA SOUZA CUNHA (FICHA No 2-38345/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35593 Dic 07- Dic 20 (0012)

VAZQUEZ ALVAREZ OLGA CELIA (Ficha 2-47720/2005).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35594 Dic 07- Dic 20 (0013)

MUÑOZ BARRETO, NELSON PEDRO (Ficha 2-29529/2005).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35607 Dic 07- Dic 20 (0014)

SUSANA BEATRIZ VARELA YELICICH ó JELICICH (Ficha 2-52443/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35638 Dic 07- Dic 20 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

FLOR DE MARIA RAFAELA PEREZ CORDARA (Ficha 2-52094/2005).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35596 Dic 07- Dic 20 (0016)

DECIMOQUINTO TURNO

JUDITH FERRANDO LOPEZ (Exp. Nº 2-49650/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35589 Dic 07- Dic 20 (0017)

ELISA CELIA SAVIO CARPINTIERI o CARPENTIERI (Nº Expediente 2-55229/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35600 Dic 07- Dic 20 (0018)

VICTORIA o VITTORIA CESARE DELLA RATTA o DELLARATTA y SCIPIONE GRAVANO TRUOCCHIO o TROCCHIO (Exp. Nº 2-49109/2005).
Montevideo, 26 de Octubre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35601 Dic 07- Dic 20 (0019)

AIDEE o HAYDEE QUIROGA ABOAL (N° Expediente 2-55728/2005).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35640 Dic 07- Dic 20 (0020)

DECIMONOVENO TURNO

ELENA GIMENEZ AMARO (Ficha Nº 2-44451/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35585 Dic 07- Dic 20 (0021)

ALBA ESPERANZA RUBIO CUADRADO (Ficha N° 2-32287/2005).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35611 Dic 07- Dic 20 (0022)

VIGESIMO TURNO

ANGEL MARIO SEQUEIRA RODRIGUEZ (Ficha N° 2-49971/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35610 Dic 07- Dic 20 (0023)

VIGESIMOPRIMER TURNO

KETTI MIREY RODRIGUEZ TASSANO (IUE 2-15028/2005).
Montevideo, 02 de Diciembre de 2005.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35564 Dic 07- Dic 20 (0024)

DIFIORI LEMOS, NATALIO NELSO o NELSON (IUE: 2_53027/2005).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35608 Dic 07- Dic 20 (0025)

ROQUERO GARCIA, CARLOS CESAR (IUE: 2-55106/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35613 Dic 07- Dic 20 (0026)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMA FRAGUAS ETCHAMENDI (IUE 2.54223/2005).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35586 Dic 07- Dic 20 (0027)

ROMAN FORTAZO ROMERO (IUE. 2-42208/2005).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35609 Dic 07- Dic 20 (0028)

VIGESIMOTERCER TURNO

VENUS RENE o RENEE VIBALDO DE SALVO (FICHA: 2-24585/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35602 Dic 07- Dic 20 (0029)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MAXIMO NORBERTO SAETTONE CERIANI (FICHA: 2-55237/2005).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35598 Dic 07- Dic 20 (0030)

MARIA ELSA RODRIGUEZ BORRONE (FICHA: 2-35940/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35632 Dic 07- Dic 20 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUISA ESTHER BLANCO MUSETTI (Ficha 175-934/2005).
Pando, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 35566 Dic 07- Dic 20 (0032)

CUARTO TURNO

HORTENCIA IGNACIA MARTINEZ (Ficha 176-977/2005).
Pando, 24 de Noviembre de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 35565 Dic 07- Dic 20 (0033)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OMAR u OSMAR ARAUJO (Ficha 207-747/2005).
Melo, 21 de Noviembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35538 Dic 07- Dic 20 (0034)

CUARTO TURNO

GUMERCINDA TECHERA NUÑEZ (Ficha 208-701/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56424 Dic 07- Dic 20 (0035)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ DE VECCHI (260-539/2005).
Florida, 28 de Noviembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35551 Dic 07- Dic 20 (0036)

TERCER TURNO

LUIS ERNESTO CASTRO CAETANO (261-246/2005).
Florida, 7 de Junio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35550 Dic 07- Dic 20 (0037)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE AMERICO CIRONE PINTOS (IUE 300-705/2005).
Paysandú, 25 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 35544 Dic 07- Dic 20 (0038)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASAÑAS LAPORTE, AUGUSTO JOSE (FICHA IUE: 352-1110/2005).
Salto, 14 de Noviembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35546 Dic 07- Dic 20 (0039)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAUSTINA ELIA PARADISO PERDOMO (FICHA 370-782/2005).
San José, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35554 Dic 07- Dic 20 (0040)

TERCER TURNO

BLANCA ROSA RODRIGUEZ URRUSMENDI (F. A. 371-708/2005).
San José, 10 de Noviembre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35555 Dic 07- Dic 20 (0041)

MARIA MAGDALENA BURGUETE MOCORREA (F. A. 371-645/2005).
San José, 12 de Octubre de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35556 Dic 07- Dic 20 (0042)

CONVOCATORIAS

DI.K.A.M.S.A.
DISTRIBUIDORA DE KEROSENE ANCAP MONTEVIDEO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Diciembre de 2005 a las 18:00 horas en

primera convocatoria, en el local de la calle Emilio Romero 961, para tratarse el siguiente orden del día.
1 - Fijación de Sueldos al Directorio (Art. 10 Estatutos Sociales).
2 - Elección de Directorio y vigencia de mandato (Art. 14, 22 y 26 Estatutos Sociales).
3 - Elección de Síndico y vigencia de mandato (Art. 22 Estatutos Sociales).
NOTA: 1 - Los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales. Se deja constancia expresa que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales para el caso de no reunirse el quórum correspondiente; citarse para media hora después (18:30) en que la Asamblea se reunirá con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número.
2 - De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 12 de agosto de 1983, se recuerda a los señores accionistas que se encuentra vigente el régimen de sanciones por Inasistencias a Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria.
Montevideo, Noviembre de 2005. EL DIRECTORIO.
03) $ 924 1/p 35561 Dic 07- Dic 07 (0043)

GARDEN S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

"El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de GARDEN S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2005 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la ciudad de Chuy en el local de Avda. España 277, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/2005, de la Memoria y del Proyecto de Distribución de Utilidades y del Informe de la Comisión Fiscal.
2) Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
3) Enajenación de acciones de la sociedad.
4) Política de apoyo a la comunidad del Chuy.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma. El Directorio".
03) $ 2268 3/p 35568 Dic 07- Dic 09 (0044)

HARRISON SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2005.
3. Designación del Directorio.
4. Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores
5. Designación de los Accionistas que firmarán el Acta.
Fecha: 26 de diciembre de 2005
Hora: 9:30
Lugar: Administración de Portones Shopping, Av. Italia 5775.
03) $ 1260 3/p 35569 Dic 07- Dic 09 (0045)

CODELSUR
Cooperativa de Ahorro y Crédito al Consumo
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
21/12/2005

El Consejo Directivo de CODELSUR cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día miércoles 21 de Diciembre de 2005 a la hora 19 y 30 en primera citación en nuestra Sede Social ubicada en Fco. Fondar Nº 774, ciudad de Trinidad, para tratar el siguiente

Orden del día
1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
2º) Consideración de la Memoria Anual e informe sobre la marcha de la cooperativa
3º) Informe de la Comisión Fiscal
4º) Consideración del Balance General
5º) Designar dos asociados para firmar el Acta.
03) $ 504 1/p 35577 Dic 07- Dic 07 (0046)

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Constitutiva a celebrarse el próximo día miércoles 14 de diciembre en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a la hora 20 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1°) Lectura de la convocatoria,
2°) Designación de la Mesa que habrá de acompañar al Presidente
3°) Determinación de la fecha de las sesiones ordinarias,
4°) Consideración del Reglamento Interno de Asamblea Representativa.
Montevideo, 05 de diciembre de 2005
Manuel Ramos, Presidente; Dr. Julio Rappa, Secretario.
03) $ 504 1/p 35625 Dic 07- Dic 07 (0047)

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea General Extraordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) de conformidad al art. 344 de la ley 16.060 a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 27 de diciembre de 2005, a las 12:00 hs. para considerar el siguiente orden del día (Art. 15°, 16°, 17° y concordantes del Estatuto Social):
1) Nombramiento de directorio de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 22 del estatuto social), el día 27 de diciembre de 2005 a las 12:30 hs.
Se transcribe el Artículo 18° del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por los menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
Cr. Luis Ibarra, Director.
03) $ 2772 3/p 35636 Dic 07- Dic 09 (0048)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE LIMA OLIVERA y MIRTA NELBA ANTUNEZ BENTANCOR (N° Expediente 2-51136/2005).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35615 Dic 07- Dic 20 (0049)

RUBEN NESTOR TASSANO GONZALEZ y GABRIELA LUJAN DE FEO RIVERO (N° Expediente 2-41427/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35630 Dic 07- Dic 20 (0050)

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS OSCAR CESTAU SEIJAS y SUSANA MARIA OLIVERI MILANESI (FICHA 2-52161/2005).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 35617 Dic 07- Dic 20 (0051)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANIBAL CARLOS DE BATTISTA CIOCCA y MARIA ELVIRA REGUEIRO SANCHEZ (ficha 440-179/2005).
Las Piedras, 12 de Setiembre de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 35549 Dic 07- Dic 20 (0052)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN NELSON BOTTI FREIRA y LUCÍA GENARA RODRIGUEZ PEREIRA GABRIELLI (FICHA I.U.E. 353-1038/2005).
Salto, 28 de Noviembre de 2005.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 35547 Dic 07- Dic 20 (0053)

CARLOS ENRIQUE BARBOZA PINTOS y LUZ MARINA OLIVERA SILVA (I.U.E. 353-935/2005).
Salto, 3 de Noviembre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 35548 Dic 07- Dic 20 (0054)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

ALCATEL DEL URUGUAY S.A.

Asamblea de fecha 19/12/01: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 29/11/05, N° 10.269.
06) $ 990 1/p 35620 Dic 07- Dic 07 (0055)

HERSELT S.A.

Asamblea de fecha: 2/09/2004: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 20/10/05, N° 8923.
06) $ 990 1/p 35621 Dic 07- Dic 07 (0056)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "MOSICH, REINA C/ DA SILVA. TEODORO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº IUE- 440-469/2005; se cita, llama y emplaza a TEODORO DA SILVA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 22 de noviembre del año dos mil cinco.- Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56436 Dic 07- Dic 20 (0057)

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada autos "O.S.E. c/. ROSA PEREZ, JUAN Y OTROS - DEMANDA DE EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.", ficha 168-1405/2004, se cita y emplaza al o los propietarios del inmueble padrón Nº 61.990, rural, ubicado en la 15ª sección catastral del Departamento de Canelones, paraje Costas del Colorado, San Antonio, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones, 14 de Noviembre de 2005.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 56438 Dic 07- Dic 20 (0058)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "SPINDOLA ACUÑA, LUIS ESTEBAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-607/2004, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2898/2005 de fecha 25 de Octubre de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ESTEBAN SPINDOLA ACUÑA, habiendo designado como CURADOR del mismo a su Padre, Sr. LUIS MARIO SPINDOLA WILKINSON, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 14 de Noviembre de 2005.- Esc Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56433 Dic 07- Dic 20 (0059)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LOZANO, VIRGINIA. LOZANO, JUAN CARLOS-INCAPACIDADES.- Fa B/278/2000" hace saber que por auto Nº 1466/2001 de fecha 25/04/2001 se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIA LOZANO y a JUAN CARLOS LOZANO designándose CURADORA LEGITIMA a la Sra. EUNICES MENEZES cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25/04/2001.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiseis de abril de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 1800 10/p 35545 Dic 07- Dic 20 (0060)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ ROJAS MARCOS

GABRIEL" - INCAPACIDAD - F. A. 371-212/2003, se hace saber que por Auto Nº 4816 de fecha 09/12/2004, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS GABRIEL GUTIERREZ ROJAS C.N.I. 2.849.752-5 DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES, designándose como curador a SILVIA ROCIO GUTIERREZ DIAZ C.I. 3.432.691-3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 11 de octubre de 2005.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56435 Dic 07- Dic 20 (0061)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

LICITACIÓN PUBLICA Nº 4/2005

OBJETO: Adquisición de órdenes de compra de vales, tickets, cupones o similares de $ 100,oo (pesos uruguayos cien) cada uno para atender por única vez gastos de promoción social.

RETIRO DE PLIEGOS: Departamento Financiero Contable, Reconquista 535 piso 2, de lunes a viernes de 10:00 a 16:30 horas.

APERTURA DE OFERTAS: 14 de diciembre de 2005, hora 11:00 en el Ministerio de Educación y Cultura, Departamento Financiero Contable, Reconquista 535 Piso 2

CONDICIONES DE PAGO: A través del SIIF a sesenta (60) días.

REQUISITOS: ser beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).".

12) (Cta. Cte.) 1/p 56444 Dic 07- Dic 07 (0062)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 7 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN MARCELO ACOSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 471 y ANNALISA OTTONELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazangano 471.

14) $ 255 3/p 4320 Dic 07- Dic 09 (0063)

JUAN JOSE HASKOWEC, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5458 y MARIA CECILIA GALUSSO, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Azara 3827 bis.

14) $ 255 3/p 4321 Dic 07- Dic 09 (0064)

VÍCTOR HUGO ARAÚJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1707/001 y CLAUDIA GISEL BIRRIEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lapacho 3883 bis.

14) $ 255 3/p 4325 Dic 07- Dic 09 (0065)

ELIAS ALDERETE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Napoles 3255 y MARCIA LORENA FONSECA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Estevez 3348.

14) $ 255 3/p 4327 Dic 07- Dic 09 (0066)

FABIAN GABRIEL DE VITA, 30 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Venancio Benavidez 3454/C y CECILIA LARROSA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Anzani 1747 bis.

14) $ 255 3/p 4331 Dic 07- Dic 09 (0067)

IGNACIO ALEJANDRO ALZOGARAY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembo 1361/504 e ISELA MARIAM RODRIGUEZ, 28 años, soltera, quimica farmaceutica, oriental, domiciliada en Tacuarembo 1363/504.

14) $ 255 3/p 4332 Dic 07- Dic 09 (0068)

JOSÉ CARLOS de los SANTOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1197/801 y VICTORIA PEDEMONTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1197/801.

14) $ 255 3/p 4341 Dic 07- Dic 09 (0069)

ESTEBAN SALVADOR ALEMAN, 23 años, soltero, of. bombero, oriental, domiciliado en Martin C. Martinez 1694 y ALICIA BETTINA LAFUENTE, 29 años, soltera, policia, oriental, domiciliada en Martin C. Martinez 1694.

14) $ 255 3/p 4342 Dic 07- Dic 09 (0070)

WASHINGTON FRANCISCO DIANO, 77 años, divorciado, ing. quimico, oriental, domiciliado en San Jose 1466/802 y MARISA GARCIA, 64 años, viuda, quimica farmaceutica, oriental, domiciliada en San Jose 1466/802.

14) $ 255 3/p 4345 Dic 07- Dic 09 (0071)

JOSE LUIS DEL RIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3214/103 y MONICA PIERINA SILVEIRA, 40 años, soltera, tec. reg. medicos, oriental, domiciliada en Av. Italia 3214/103.

14) $ 255 3/p 4347 Dic 07- Dic 09 (0072)

LEONARDO del CASTILLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Ciceron 6173/A y SILVANA DANIELA NUÑEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Ciceron 6173/A.

14) $ 255 3/p 4349 Dic 07- Dic 09 (0073)

CEDRIC YVES PHILIPPE RENE DEBERGH, 28 años, soltero, empleado, belga, domiciliado en Caldas 1706/16 y MARIA PIA SALVO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caldas 1706/16.

14) $ 255 3/p 4350 Dic 07- Dic 09 (0074)

OSCAR ANTUÑA, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Buxareo 1211/901 y TAMARA DÍAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1211/901.

14) $ 255 3/p 4377 Dic 07- Dic 09 (0075)

OFICINA No. 2

JHONATAN CRISTIAN BILBAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Valdivia 5480 y GISSELLE NOEL DUCHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Lecocq 1228.

14) $ 255 3/p 4328 Dic 07- Dic 09 (0076)

DILAMAR FIALHO, 58 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en Las Azucenas 2447 y SUSANA MABEL RODRIGUEZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Azucenas 2447.

14) $ 255 3/p 4336 Dic 07- Dic 09 (0077)

HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Juan P Duarte 5414 ap 2 y BIBIANA RAQUEL NEDOR, 32 años, divorciada, enfermera, orental, domiciliada en Juan P Duarte 5414 ap 2.

14) $ 255 3/p 4339 Dic 07- Dic 09 (0078)

ANDRES MIGUEL FERRER, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2058 y DORIS ETHEL SILVERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3410.

14) $ 255 3/p 4344 Dic 07- Dic 09 (0079)

JAMES BENTANCOURT, 33 años, soltero, empleado, colombiano, domiciliado en Uruguay 818 ap 14 y MARISOL VIERA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 818 ap 4.
14) $ 255 3/p 4354 Dic 07- Dic 09 (0080)

CARLOS MATIAS FIERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1305 apto 701 y GABRIELA ROSSELLI, 25 años, soltera, empleada, uruguaya C N, domiciliada en Gabriel Pereira 3055 apto 703.
14) $ 255 3/p 4359 Dic 07- Dic 09 (0081)

OFICINA No. 3

GONZALO RAUL ECHANIZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. España 2258/1 y ALESSANDRA ENILDA PROTTI, 25 años, soltera, comerciante, brasileña, domiciliada en Br. España 2258/1.
14) $ 255 3/p 4322 Dic 07- Dic 09 (0082)

CLAUDIO MARCELO COUÑAGO, 32 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 2527/501 y LUCY GIOVANNA ALMEIDA, 32 años, soltera, ing. civil, oriental, domiciliada en Salterain 1124/ 201.
14) $ 255 3/p 4323 Dic 07- Dic 09 (0083)

DIEGO INVERNIZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2221 y VIRGINIA PAIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1705/ 1001.
14) $ 255 3/p 4326 Dic 07- Dic 09 (0084)

LUIS ALBERTO CASTILLO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cinacina 109 y MONICA LOURDES SANCHEZ, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cinacina 109.
14) $ 255 3/p 4329 Dic 07- Dic 09 (0085)

FABIO CETRANGOLO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 4726 y LAURA ADRIANA BENTOS, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luciano Romero 3276.
14) $ 255 3/p 4330 Dic 07- Dic 09 (0086)

GUILLERMO CAMPIONE, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ponce 1316/501 y MARIA LAURA AZZINI, 29 años, soltero, contadora, oriental, domiciliada en Br España 2825/8.
14) $ 255 3/p 4333 Dic 07- Dic 09 (0087)

JOHAN CORREA, 43 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado en Joaquin Torres 6121 y PAULINA de LOURDES MARCHETTI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Torres 6141.
14) $ 255 3/p 4334 Dic 07- Dic 09 (0088)

JULIO CESAR CASADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindolfo Cuesta 1526/1 y GABRIELA CARRIZO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lindolfo Cuesta 1526/1.
14) $ 255 3/p 4352 Dic 07- Dic 09 (0089)

ALEJANDRO BLAS CALCAGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3130 Bis y PATRICIA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2233 Bis 2.
14) $ 255 3/p 4369 Dic 07- Dic 09 (0090)

OFICINA No. 4

ROBERTO PEDRO LOPEZ, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Ciudadela 1166/601 y TERESITA MARIA del HUERTO LOPEZ, 57 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1166/ 601.
14) $ 255 3/p 4338 Dic 07- Dic 09 (0091)

MARCELO LEONARDO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sáenz Peña 5374 y MARIA ISABEL NALERIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sáenz Peña 5371.
14) $ 255 3/p 4340 Dic 07- Dic 09 (0092)

JUAN ALBERTO GAGLIANO, 47 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Requena 1687 y ELIZABETH MARIELA HERNANDEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Requena 1687.
14) $ 255 3/p 4343 Dic 07- Dic 09 (0093)

GONZALO MARCEL LIMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gorriti 2179 bis y NIBIA STELLA FERREIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Princivalle 796/8.
14) $ 255 3/p 4351 Dic 07- Dic 09 (0094)

MARTIN OSVALDO LA BUONORA, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Asamblea 4590 Bis y ANA BALBINA BERTOLOTTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asamblea 4590 Bis.
14) $ 255 3/p 4367 Dic 07- Dic 09 (0095)

NIRZO GONZALVEZ, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Chile 3424/207 y REINA JACQUELINE MUÑOZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1487.
14) $ 255 3/p 4370 Dic 07- Dic 09 (0096)

OFICINA No. 5

NICOLAS OSVALDO MARIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2398 ap 102 y SANDRA ELIZABETH RAMOS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2398 ap 102.
14) $ 255 3/p 4140 Dic 07- Dic 09 (0097)

MARCOS VICENTE MEDINA, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Maipú 2074 y PAULA PEREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 2074.
14) $ 255 3/p 4346 Dic 07- Dic 09 (0098)

RUBEN DARIO MOURO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3873 y LAURA PLACERES, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en China 1784.
14) $ 255 3/p 4357 Dic 07- Dic 09 (0099)

ALBERTO JAVIER MARTINEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Av. Lezica 6131 y MARY ISABEL ALCANTARA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6131.
14) $ 255 3/p 4360 Dic 07- Dic 09 (0100)

ALFREDO GABRIEL MACIEL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje Sierra Leona 139 y JANNETTE ROSSANA REMEDIOS, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Sierra Leona 139.
14) $ 255 3/p 4362 Dic 07- Dic 09 (0101)

JHONNY MARCELO MARTINEZ, 37 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Rondeau 2133/205 y DANIELA ESPIÑEIRA, 28 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Rondeau 2133/205.
14) $ 255 3/p 4363 Dic 07- Dic 09 (0102)

PABLO ANDRES MAULELLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Muñoz 1074 ap 101 y MARIANNA DIAZ, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José María Muñoz 1074 ap 101.
14) $ 255 3/p 4371 Dic 07- Dic 09 (0103)

ALVARO MARCO, 33 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3152 Apto 1002 y ANA INES PEPE, 31 años, soltera, consultora comunicacion, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3152 Apto 1002.
14) $ 255 3/p 4373 Dic 07- Dic 09 (0104)

CARLOS DANIEL MOYANO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Pelliza 4442 y MARIA CELIA REYNOSO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mariano Pelliza 4442.
14) $ 255 3/p 4376 Dic 07- Dic 09 (0105)

OFICINA No. 6

WASHINGTON OMAR SASTRE, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cleveland 690 (Nuevo París) e IRMA FELICIA DOMINGUEZ, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en José Llupes 4655.
14) $ 255 3/p 4324 Dic 07- Dic 09 (0106)

DANIEL RUSSI, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 1870/3 y GRACIELA TERESA LURATI, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Amézaga 1870/3.
14) $ 255 3/p 4335 Dic 07- Dic 09 (0107)

MAURIZIO ROCCA, 44 años, soltero, comerciante, italiana, domiciliado en Pedro de Mendoza 8930 y LILIÁN MARLEN APARICIO, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 8930.
14) $ 255 3/p 4337 Dic 07- Dic 09 (0108)

CARLOS ALBERTO ROVERANO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 1911 y KARIN RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1911.
14) $ 255 3/p 4348 Dic 07- Dic 09 (0109)

LEVI RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tauro 3377 y LAURA PAMELA MÉNDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 12 Metros Nº 1817.
14) $ 255 3/p 4353 Dic 07- Dic 09 (0110)

MARCEL RAUL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, téc. en administración, oriental, domiciliado en Av. Italia 2805 ap. 1 y ANDREA

VERONICA BALDOMIR, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral Flores 4946.
14) $ 255 3/p 4355 Dic 07- Dic 09 (0111)

ENRIQUE RODRIGUEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3680 y LILA BLANCA ALBITE, 56 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3680.
14) $ 255 3/p 4356 Dic 07- Dic 09 (0112)

ALEJANDRO FABIAN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 5058 y ANA LAURA SANTAMBROGIO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 5058.
14) $ 255 3/p 4364 Dic 07- Dic 09 (0113)

GASTON ADRIAN RIZZO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en O'Higgins 9404 y ANA LAURA MARRAO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sebastián Rebella 11563.
14) $ 255 3/p 4365 Dic 07- Dic 09 (0114)

DEENYS LEONARDO RAMIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Machíes 5077 bis (Maroñas) y ALEXANDRA ANTONELLA OTERO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Machíes 5077 bis (Maroñas).
14) $ 255 3/p 4368 Dic 07- Dic 09 (0115)

PABLO ALEJANDRO ROMANO, 36 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado en Vázquez Ledesma 2977 ap. 901 y PATRICIA JONES, 28 años, soltera, diseñad. gráfico, norteamericana N/U, domiciliada en Vázquez Ledesma 2977 ap. 901.
14) $ 255 3/p 4372 Dic 07- Dic 09 (0116)

ALVARO LEONARDO SCORZO, 33 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3670 y MARIANA VILLALBA, 28 años, soltera, sicopedagoga, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3670.
14) $ 255 3/p 4374 Dic 07- Dic 09 (0117)

GONZALO ANDRES SOSA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ramos 4067 bis y ANDREA GRAÑA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ramos 4067 bis.
14) $ 255 3/p 4375 Dic 07- Dic 09 (0118)

OFICINA No. 7

RUBEN ROBERTO VALENTÍN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 1949 B Inve Melilla y LORENA PAOLA OHACO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 10076 bis.
14) $ 255 3/p 4149 Dic 07- Dic 09 (0119)

CHRISTIAN DANIEL VIGNOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruiz de Alda 5174 y MARIA CECILIA PERDOMO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Norberto Ortíz 3760.
14) $ 255 3/p 4358 Dic 07- Dic 09 (0120)

ANDRES FACUNDO PERRONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Ellauri 3444 apto. 401 y KATHERINE VANESSA BAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3444 apto. 401.
14) $ 255 3/p 4361 Dic 07- Dic 09 (0121)

HUMBERTO NUÑEZ, 43 años, soltero, prod. agropecuario, oriental, domiciliado en Ambrosio Velazco 1589 y STELLA CARMEN MAIORANO, 46 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1589.
14) $ 255 3/p 4366 Dic 07- Dic 09 (0122)

DIEGO FABRICIO PIMENTEL, 28 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado en Claudio Ptolomeo 504 y SYLVIS ALEJANDRA GONZÁLEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Claudio Ptolomeo 504.
14) $ 255 3/p 4378 Dic 07- Dic 09 (0123)

NEUMAR NOBLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Masnou 5761 y MARÍA IBERA PORTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2627 B.
14) $ 255 3/p 4379 Dic 07- Dic 09 (0124)



PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ PEREZ, DARDO Y da CRUZ MACHADO EDITH- PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE: 357-791/2004, SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. DARDO GONZALEZ PEREZ Y SRA. EDITH da CRUZ MACHADO BITTENCOURT, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE RURAL EMPADRONADO CON EL NUMERO 764 M/A, UBICADO EN LA SECCION CATASTRAL SEXTA DE SALTO, PARAJE "PASO DE LA HERRERIA", EL QUE SEGUN PLANO PARA PRESCRIPCION DEL INGENIERO AGRIMENSOR JORGE LANZA DEL 4/5/04 INSCRIPTO EN FORMA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA SALTO DE DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EL 23/6/04 CON EL Nº 173. CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 1 HA 7417 METROS Y SE DESLINDA ASI: NORTE 415 M 32 CM QUE LIMITA CON RESTO DEL PADRON 764; OESTE RECTA DE 112 M 63 CM QUE LIMITA CON CAMINO VECINAL A PASO NUEVO DE ARAPEY; AL SUR: 350 M 33 CM LIMITA CON CAMINO VECINAL (ANCHO 17 MTS) A PUEBLO RAMOS UNIENDOSE CON LA RECTA AL NORTE; POR SER DE FORMA TRIANGULAR POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSDIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE CUYA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE SOLICITA, EN ESPECIAL AL SR. CARLOS MACHADO RODRIGUEZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EN CASO DE NO COMPARECER. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

SALTO, 3 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11760 10/p 35542 Dic 07- Dic 20 (0125)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WILLIAM MARCELO MARTINEZ MUNIZ y DANIEL SERVIDIE COTUGNO solicitan la inscripción de la obra titulada "JUEGO DE ORDENADOR DE ESTRATEGIA ON-LINE VERSION RAMSES CONQUISTADOR DE MUNDOS" del cual se declaran autores.
Montevideo 28 de noviembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 35558 Dic 07- Dic 07 (0126)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resoluciones Nº 1815 de fecha 27 de Junio de 2005 y Nº 2858 de fecha 3 de Octubre de 2005 dictadas por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los au-

tos caratulados: "COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR. CONCURSO" FICHA IUE 2-10703/2005, se ha admitido el CONCURSO VOLUNTARIO de COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR, R.U.C. 214453290011. Se designó Síndico Provisorio a AUPE con domicilio en 18 de Julio 1268 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la JUNTA que se celebrará el 13 de Diciembre a las 10.30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.).
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 C.G.P.). En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente, sin costo art. 18 Ley 17.292, en Montevideo, el treinta de Noviembre de 2005. Esc. Verónica González, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 56442 Dic 07- Dic 09 (0127)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

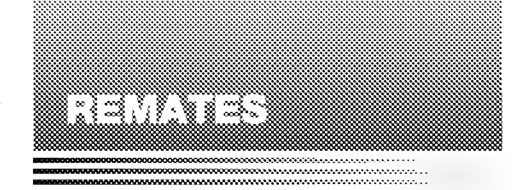
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5To. Turno, dictada en autos "GARCIA, ELBIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-812/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ELBIA ERNESTINA GARCIA MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de matrimonio (celebrado el día dieciseis de febrero de 1968, Departamento de Tacuarembó acta nro. 14). En el sentido que debe decir "ELBIA ERNESTINA GARCIA MENDEZ", la corrección debe realizarse tanto en el texto de la partida como en el margen, por así corresponder.- Las Piedras, 16 de noviembre de 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56437 Dic 07- Dic 20 (0128)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA de ARAUJO, RUBEN ARIEL y OTROS. RECTIFICACIONES DE PARTIDAS. FICHA 208-768/2005", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Ruben Ariel FERREIRA de ARAUJO, nacido el 13 de abril de 1962 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 25 de abril de 1962, ACTA Nº 499, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA de ARAUJO, Ruben Ariel", debe decir: "FERREIRA de ARAUJO MENDEZ, Ruben Ariel", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de nacimiento de Cristy Soledad FERREIRA CALCAGNO, nacida el 8 de abril de 1986 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de abril de 1986, ACTA Nº 364, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Ruben Ariel FERREIRA MENDEZ" debe decir: "comparece Ruben Ariel FERREIRA de ARAUJO MENDEZ", y al margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA CALCAGNO, Cristy Soledad", debe decir: "FERREIRA de ARAUJO CALCAGNO, Cristy Soledad", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de nacimiento de Lourdes Mariana FERREIRA CALCAGNO, nacida el 19 de abril de 1999 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 23 de abril de 1999, ACTA Nº 468, pues en la misma se incurrió en el siguiente error: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Ruben Ariel FERREIRA MENDEZ", debe decir: "comparece Ruben Ariel FERREIRA de ARAUJO MENDEZ", y en el margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA CALCAGNO, Lourdes Mariana", debe decir: "FERREIRA de ARAUJO CALCAGNO, Lourdes Mariana", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 31 de octubre de 2005. ESC. MARIELA RUIZ DE RONDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56425 Dic 07- Dic 20 (0129)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana, dictada en los autos caratulados: "FISCO c/ VEDEMIN S.A., Prendas de Vestir Ficha 19-82/2003"; se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 16.30 horas, en el local sito en Yaro 1121, el Rematador CARLOS ABDALA SOUTO, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor de: 445 remeras "NEW BALANCE", de varios talles y colores.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del Sr. Rematador más impuestos, o sea el 15.52% del precio de remate.
II) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Sr. Rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 1o. de diciembre de 2005. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1224 2/p 35562 Dic 07- Dic 08 (0130)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

-EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "SOLICITUD DE REMATE" Ficha: 18-89/2005 se hace saber que el próximo 8 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la mercadería detalladas de fs. 3 a 5 y 29 a 31, pertenecientes a los partes de detención que se detallan: 13056/03, 13057/03, 13058/03, 13059/03, 13685, 13226, 13689, 13688, 13687, 15352, 15377, 15380, 15413, 16036, 16037, 16038, 16039, 16040, 16248, 19044, 15417, 19049, 19037, 19046, 19038, 19040, 19042, 19060, 19048, 19059, 23066, 23075, 23057, 23072, 19026, 15364, 15363, 23096, 19055, 19058, 19035, 13683, 19039, 19033, 16162, 16163/02, 23068, 23073, 23067, 23060, 23065, 23092, 23090, 23087, 23086, 23030, 23061, 11457, 23132, 15411, 11336, 23024, 19051, 23023, 15414, 23094, 19056, 23070, 23047, 19043, 23084, 23074, 19027, 23036, 23025, 23093, 23031, 23064, 15415 - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de diciembre de 2005.- Dra. Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 952 1/p 35570 Dic 07- Dic 07 (0131)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ PEREZ ARCENILLAS MARIA GABRIELA" Ficha: 19-46/1998 se hace saber que el próximo 8 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $ 22.000 en remate público, la mercadería detallada a fs. 68 y cuyo estado surge de fs. 170 y vto. consistente en: un vehículo marca Volkswagen modelo Polo año 1997 matrícula BTW385, motor USD716456 chocado y con faltantes.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concep-

to de seña el 30% de su oferta en el acto..2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de diciembre de 2005.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 35571 Dic 07- Dic 07 (0132)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ BAUZA GUILLERMO MARCO" Ficha: 19-142/2004 se hace saber que el próximo 8 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $ 261.000 en remate público, la mercadería detallada a fs. 23. consistente en: un vehículo marca Citroen AX chassis VF7ZADJ0002DJ4447, motor 0289801 modelo 14 TRS año 2002 sedan 4 puertas a nafta 4 cilindros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de noviembre de 2005.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 35572 Dic 07- Dic 07 (0133)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. DENUNCIA POR ABANDONO" Ficha: 442-255/2005 se hace saber que el próximo 8 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor, la mercadería detallada a fs. 8 vta. consistentes en: 65 maletines (portafolios) varios colores, 130 maletines (portafolios) varios colores en cuero, 390 fundas para valijas y 155 valijas (plástico y lona).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de noviembre de 2005. Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 35573 Dic 07- Dic 07 (0134)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

-EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. DENUNCIA POR ABANDONO" Ficha: 442-256/2005 se hace saber que el próximo 8 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Victor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la mercadería detallada a fs. 9 vto. consistentes en: 626 camisas varias, 288 camisas Hering. 256 prendas Quick Silver y 23 pares de calzados Reef.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2005.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 35574 Dic 07- Dic 07 (0135)

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

- EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. DENUNCIA POR ABANDONO" Ficha: 442-257/2005 se hace saber que el próximo 8 de Diciembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2025 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor la mercadería detallada a fs. 10 vto. consistentes en: 3 rollos de papel para revestimiento aproximadamente 190 kilos cada uno, 95 cajas de cerámica muestras varios modelos (españolas). 12 cajas de guardas de 50 piezas cada una de 20 centímetros, industria Argentina, y 102 cajas de guardas de 100 piezas cada una de 15 centímetros, industria Argentina.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2005.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 748 1/p 35575 Dic 07- Dic 07 (0136)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictado en autos CASTRO MARTINEZ, LUIS C/ DUNISOL S.A. Ficha I.U.E. 22-255/2002. Se hace saber que el próximo 16 de diciembre del 2005 a las 10 horas en local de Lima 1368, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Martillero Elbio Di Giovanni matrícula 3843, se procederá al remate público, sin base, el siguiente bien inmueble, local 001 que integra el edificio construido bajo el régimen de P. H. de la Ley 10751 concordantes y modificativas en un solar de terreno sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 178984, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. César Gomensoro de enero de 1971, inscripto en la D.G.C.N. el 30 octubre de 1973, con el Nº 73053, consta de una superficie de 376 mts 40 dm., con 21 mt 67 cm. al sureste de frente a la calle Victoria antes De La Marina y 17 mt, 21 cm. al suroeste de frente a la calle José Llupes por ser esquina. El local 001 se encuentra empadronado individualmente con el Nº 178984/001 y según el citado plano cotejado por la I.M.M. el 16/10/73 se ubica en planta baja a cota más 0 mt. 24 cm. y consta de una superficie de 55 mts 35 dm. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de depósito AS 1, patio B, depósito K, y retiro N, el mismo se describe de acuerdo al plano de mensura y modificación del bien común del Agr. Ariel Barceló de Noviembre de 1994, inscripto en la D.G.C.N. el 24/1/95 con el Nº 25490. SE PREVIENE: 1) Se desconoce la deuda de B.P.S, que será de cargo del comprador. 2) No se sabe la situación ocupacional del bien. 3) Solo se podrá descontar del precio de venta lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria. 4) Que el mejor postor deberá abonar el 30% por concepto de seña, de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dólares americanos. 5) Que serán de cargo del comprador los tributos y demás conforme a la Ley, como así también la comisión compradora e impuestos del rematador 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas de 2% sobre precio de venta. 6) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 7) La Subasta se realizará en dólares americanos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, veintiuno de Noviembre del dosmilcinco. ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.
20) $ 4896 3/p 35633 Dic 07- Dic 09 (0137)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en los autos caratulados" LLOMBART ROCCA, Olga Raquel c/ DE LOS SANTOS, Leonardo Hugo y Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 27-99/2003, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2005 a las 9:30 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª S. J. del Departamento de Canelones, Balneario Médanos de Solymar, zona urbana suburbana, padrón Nº 26.494, antes en mayor área con el Nº 11.661, el que se señala con el Nº 4 de la manzana 7 en el plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la D.G.C. el 16/1/1964 con el Nº 12.154, según el cual consta de una superficie de 915 mt 58 dm y se deslinda: 8 mt 80 cm al N.O. de frente a la calle L, 25 mt 18 cm al N.E. de frente a la calle E, uniendo ambas y al N. ochava curva de 23 mt 76 cm; 24 mt al S.E., lindando con parte del solar 5; y 40 mt 7 cm al S.O. lindando con solar 3. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en Dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los

gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. 5) Se descontarán del saldo de precio únicamente los tributos necesarios para la escrituración: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de realización del remate. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2005.- CLAUDIA M. RETAMAR, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 4284 3/p 35627 Dic 07- Dic 09 (0138)

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos "C.O.F.A.C. c/ Baladón Rocha Julio Agosto y otros", ejecución hipotecaria, Ficha 29-95/2003; se hace saber que el día 21 de diciembre de 2005, hora 11, en Uruguay 826, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 9ª. Sección Judicial, localidad urbana de Montevideo, zona 3, paraje Colón, padrón 46.101, señalado con el nº 21 de la manzana B, en el plano del Agrim. Armando Vezzoso del 10/10/1963, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el nº 47.429 el 30/10/1963, según el cual tiene una superf. de 478 mts. que se deslindan así: De frente 10 mts. al Sur a la calle Fernando Menk nº de puerta 5836, distando su punto más próximo de su frente, 30 mts. de la esquina con la calle Tehuelches; 10 mts. al Noreste lindando con padrón 46.105; 47 mts. al Noroeste con padrón 46.102 y 47,80 mts. al Sureste lindando con padrón 46.100. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la ley le impone. 3) Se desconoce la presente ocupación del bien. 4) Se desconoce la situación de regularización, aprobación y/o habilitación de las actuales construcciones existentes. 5) Sólo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deuda por tributos domiciliarios que al 24/5/2005 ascendía a $ 5.629,- desconociéndose la existencia de deudas ante otros Organismos del Estado. 6) Si bien surge de la información registral un contrato de arrendamiento inscripto el 22/11/91 con destino industria y comercio, se realizó el 7/5/2004 por Alguacil una inspección ocular constatándose que en el inmueble sólo convivían familiares del demandado. 7) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos. 8) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas a este inmueble se hallan en esta Sede, 25 de mayo 523, piso 5º, a disposición de los interesados. Montevideo, 2 de diciembre de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA .

20) $ 7479 5/p 35635 Dic 07- Dic 13 (0139)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en los autos caratulados "AXA SEGUROS URUGUAY S.A. (antes Guardian Insurance S.A.) c/ LOPEZ DURAN, José Luis. Ejecución de Sentencia." Fa. 39-413/2004, se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 2005 a la hora 10 en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 323.630,60) el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 73.567, que según plano del Agr. Adolfo Díaz Canesa, inscripto en la Dir. De Topografía, el 16/5/1927, se señala con el Nº 5, consta de una superficie de 289 mt 82 dm, que se deslinda así: 9 mt 6 cm de frente al S.O. a la calle Robinson, entre las calles Corumbé y Pablo Pérez, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 48 mt 89 cm; 30 mt 20 cm al N.O. limitando con solar 4; 9 mt 60 cm al N.E. lindando con el padrón 73.345 y 30 mt 9 cm al S.E. confinando con parte del padrón 73.565. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 5) Surge deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros autorizados a descontar del saldo de precio hasta la fecha de la subasta. 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 5º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4080 3/p 35628 Dic 07- Dic 09 (0140)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL
Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "Vieira, Osvalda Juana. Herencia Yacente. Ficha: I.U.E. 67-567/2000, se hace saber que el próximo 22 de Diciembre de 2005, a partir de las 10 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Uruguay 826), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUC 211376670019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con una base de $ 33.760,67 (2/3 partes de su valor real según Cédula Catastral del año 2002), y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 20 ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado en mayor área con el número Ciento veintiocho mil doscientos treinta y ocho, padrón actual (Nº 178.785), señalado con el Nº 5, según plano de los Agrimensores Alberto de Arteaga (hijo) y A. de Arteaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.681, el 21 de diciembre de 1943, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros treinta decímetros, que se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Tampico, número de puerta 270; 45 metros 02 centímetros al Noreste, lindando con solar Nº 4; 10 metros al Sureste lindando con solar Nº 12; y 45 metros 04 centímetros al Suroeste lindando con solares Nº 6 y Nº 11 del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta al bajarse martillo. 2) Que serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración, y demás que la Ley imponga de su cargo, así como también la comisión, impuestos, IVA e impuesto a la Venta Forzada (ley 16.320), por un total de 6,02% del precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión, impuestos e IVA por un total de 1,34%, así como los gastos que origine esta subasta. 4) Que se desconoce la situación de las construcciones, (ante la I.M.M., el B.P.S y su ocupación). 5) Que el estudio de los títulos de propiedad se efectuó de conformidad con lo establecido por el art. Nº 386.3 del código General del Proceso. 6) Que el expediente y la documentación del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la Avda. Uruguay Nº 1030, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1 de Diciembre de 2005. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 4692 3/p 35624 Dic 07- Dic 09 (0141)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, dictada en los autos caratulados "FERNÁNDEZ VICENTE, ALFREDO c/ SÚPER STAR LIMITADA" Fa. 2-17793/2005, se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 11.30 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador Pedro Caceres (Matr. 1742 - RUC 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes: 1 Mesa acero inox. de 0.90 x 1.40 c/ 1 estante ($ 333.33); 1 Mesa acero inox. de 2 mts. x 0.70 c/ 1 estante ($ 666.66): 1 Mesada

acero inox. con pileta y monocomando de 2.20 x 0.80 ($ 533.33); 1 Mesada acero inox. de 1.60 x 0.40 c/ 1 est. ($ 400.00); 1 Heladera de 1.80 x 0.80 por 0.90 de alto con 5 bandejas ($ 666.66) y 1 Heladera 3 ptas. sin marca visible con motor eléctrico con bocha Nº 114 F2690 y ventilador ($ 200.00). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador o sea el 13.51% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.79% s/ precio venta. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Diciembre de 2005. Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 884 1/p 35626 Dic 07- Dic 07 (0142)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL SA C/ AYALA GURUCEAGA MARIA DEL ROSARIO Y SIQUIERA TIO RUBEN EDGARDO, JUICIO EJECUTIVO. FICHA 156-132/2001, se hace saber que el día 16 de diciembre a la hora 10:00, en la Sede del Juzgado (Lecueder No. 449), se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906, Ruc 160111032 0018, asistido de la Señora Actuaria de la Sede, a la venta en Subasta Pública, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su valor de Tasación los siguientes Bienes Inmuebles: 1ero)- una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana No 124 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el No 97, la que según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Nario de abril de 1.984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No 25 de abril de 1.984, se compone de una superficie de 369 Metros - 25 centímetros y según Título, de una superficie de 363 metros - 02 decímetros, que se deslinda así: 12 metros - 44 centímetros al Suroeste de frente a la calle 18 de Mayo; 2 rectas de 8 metros - 21 centímetros y 21 metros, 21 centímetros al Noroeste lindando con padrón No 98; 12 metros - 42 centímetros al Noreste con Padrón No 92 y parte del Padrón No 2943 y 29 metros - 73 centímetros al Sureste, con Padrón No 1.354.
Valor de tasación $ 245472 Base del Remate $ 163648.
2do) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral de Artigas del departamento de Artigas, en la manzana No 78 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el No 176, señalado con el No 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña, de agosto de 1.981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No 1.379 el 20 de noviembre siguiente,, según el cual se compone de una superficie de 184 metros - 13 decímetros, que se deslinda así: Al Noroeste 6 metros - 58 centímetros de frente a calle Blandengues; 25 metros - 5 centímetros al Noreste y 8 metros - 15 centímetros al Sureste, lindando en ambos vientos con la fracción No 2 del mismo plano y al Suroeste 25 metros con el Padrón No 4.079.
Valor de tasación $ 37601 - Base del Remate $ 25067.
SE PREVIENE QUE: a) Deberán publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del Art. 387 del CGP.
b) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate y serán de su cargo los gastos de comisión del Rematador y Tributos correspondientes del comprador.
c) Los Títulos de Propiedad de los Inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su consulta.
d) Los bienes se venderán en el estado en que se encuentren, desconociéndose si existen adeudos con organismos públicos que les afecten.
e) La subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas, 16 de noviembre de 2005. Esc. Carina Pasarello Cánepa Actuaria Adjunta.

20) $ 5712 3/p 35454 Dic 07- Dic 09 (0143)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, en autos caratulados "Del Rey, Eduardo C/ Martha Queirolo y Otros" Juicio Ejecutivo, Ficha: IUE 186-58/-2004, se hace saber que el día 20 de Diciembre de 2005 a las 09.00 horas, en las puertas del Juzgado, Avda. Luis Giannattasio Km. 23, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, agregada a fs. 63, o sea $ 6.486,66, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 7ª sección judicial de Canelones, zona sub-urbana localidad catastral Pueblo Artigas, padrón Nº 9.416 antes en mayor área Nº 27.236 y antes aún en mayor área Nº 16.801, señalado como solar 14 de la manzana 10 en el plano del agrimensor Enrique Infantozzi inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de Octubre de 1983 con el Nº 617 con un área de 514 m. 75 dm. que se deslinda así: 9 m. 46 cm. al Sur a calle Nº 1, 23,46 m. al Oeste también de frente a calle 6 por ser esquina uniéndose por ochava recta de 5 m. de extensión, 27 al Norte con parte del padrón 7.194 y 27 m. al Este con solar 13.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34%, más el 1% del impuesto municipal departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria. 5º) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto al BPS. e Impuesto a Primaria. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada. 7º) Que el expediente, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la sede, Luis Giannattasio, Km 23. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Ciudad de la Costa, 29 de Noviembre de dos mil cinco. Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2992 2/p 35634 Dic 07- Dic 08 (0144)

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por Resolución de la Señora Juez de Paz de la 5ª. Sección Judicial de Canelones, (La Paz), recaída en los autos "Machi Macías, Juan por Machi y Cía. c/ Sonia Rodríguez - Juicio Ejecutivo", IUE 190-137/2000, se hace saber que el día 21 de diciembre del 2005, a partir de la hora 11 y 30, en las puertas del Juzgado, E. Andreoni 227, La Paz, Depto. de Canelones, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por el Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, en Dólares Estadounidenses, sobre la base de U$S 5.000 equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación, del siguiente bien inmueble: cuarta parte indivisa del Padrón nº 40685 (antes en mayor área 40685, y más anteriormente 6818 y 2636 parte), solar de terreno con mejoras ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona suburbana, Balneario "Punta del Diablo", señalado con el nº 14 de la manzana 137 en el Plano de Mensura y Fraccionamiento de los Agrimensores Carlos A. Silvera y Nelson Soria de enero de 1948, aprobado por la Junta Deptal. de Rocha el 22.4.1948 e inscripto en la DGC con el nº 675 el 7.7.1948, según el cual el solar tiene un área de 510 m2 que se deslinda así: 17 mts de frente por el NE a Bulevar Santa Teresa entre calles Carrasco y Miramar, distando su punto extremo más próximo 64 mts de la esquina con calle Miramar; 30 mts al SE con solar nº 13; 17 mts al SO con solar nº 6; y 30 mts al NO con solar nº 15.
SE PREVIENE: 1) Se desconoce: el estado ocupacional del bien y la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Rocha por Contribución Inmobiliaria, ante ANEP por el Impuesto de Primaria, ante el BPS por aportes por las construcciones y ante OSE por el pago de sus servicios. 2) En autos no obran los títulos originales sino testimonio notarial de la matriz de los mismos, siendo de cargo

del comprador la inscripción de la segunda copia. 3) La tasación obrante en autos se refiere a la totalidad del inmueble, correspondiendo la cuarta parte de la misma a la parte en ejecución. 4) Existe convenio de adjudicación de uso y goce de los espacios celebrado por los condóminos (fs. 39 a 40). 5) Deberá el mejor postor depositar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía más un 7,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 6) Soportará la demandada la comisión de venta del Rematador más impuestos: 1,34%. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre del 2005.- Dra. Beatriz Sarubbi Salles. Juez de Paz.
20) $ 8839 5/p 35652 Dic 07- Dic 13 (0145)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco dictada en autos "Sigales Morales Victor c/ Arias Acuña Jose Ricardo. Daños y Perjuicios. Ficha: 212-58/2002" se hace saber que el día 16 de Diciembre de 2005 a las 10 horas en las puertas de la Sede Virrey Arredondo 1054, se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 28980, RUC 030035870011, los derechos de promitente comprador del bien automóvil FIAT, Matrícula 856.343 de Montevideo, por las 2/3 partes de su tasación. SE PREVIENE: 1º.) Que el bien se vende en el estado material y jurídico que surge del expediente, así como que se desconoce la situación tributaria del bien. 2º.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. Rio Branco 27 de Octubre de 2005. Dr Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.
20) $ 1224 2/p 35539 Dic 07- Dic 08 (0146)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Río Branco dictada en autos "Silveira Rocha Gustavo c/ Rodales Porciúncula Roberto. Juicio Ejecutivo. Ficha: IUE 212-38/2002" se hace saber que el día 16 de Diciembre de 2005 a las 10 y 15 en las puertas de la Sede Virrey Arredondo 1054 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, por las 2/3 partes de su tasación, inmueble Padrón 3673 de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Río Branco, zona urbana con una superficie de 230 metros. SE PREVIENE: Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, que los certificados y testimonios de los títulos se encuentran agregados en autos, a disposición de los interesados, no siendo presentados los originales. Que no existe plano agregado, ni cédula catastral informada. Que se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria, en caso de existir se podrá imputar la misma al precio hasta la suma concurrente. Que se desconoce la situación ocupacional del bien. Río Branco, 27 de Octubre de 2005. Dr Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.
20) $ 1360 2/p 35540 Dic 07- Dic 08 (0147)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1º Instancia de 5º Turno de Salto dictada en autos: "GELPI PUCURULL CARLOS CON BARBOZA DÍAZ SERGIO DAVID. EJECUCIÓN PRENDARIA" (IUE. 356/969/2002), se hace saber que el día 15 de Diciembre de 2005 a las 10 horas y en calle Varela Nº 835, el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS una camioneta marca Toyota Modelo Hilux 4x2, doble cabina, del año 1993 con motor a gasoil No. 2L3370239, matriculado en la Intendencia Municipal de Rocha con el Nº C.C.A-2122 Padrón Nº 01.105886.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta; c) Existe transferencia municipal omitida y se adeuda por patentes impagas desde el ejercicio 2001 que al 24/5/2004 ascendía a la suma de $ 54.949.oo mas estampillas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 28 de 2005.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2448 3/p 35641 Dic 07- Dic 09 (0148)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINACIÓN: VUSCHETTA LIMITADA

CONTRATO: 21.11.2003
DOMICILIO: San José de Mayo
INSCRIPTO EN EL REG. Nº 862 5.2.2004
SOCIOS: NÉSTOR GUSTAVO MORALES GARCÍA y RUBEN DARIO PONCE PÉREZ
OBJETO SOCIAL: restaurant, bar, hotel
PLAZO: 10 años
ADMINISTRADOR: NÉSTOR MORALES GARCÍA
CAPITAL: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 c/u.-
NÉSTOR MORALES: 98 cuotas.
RUBEN PONCE: 2 cuotas.
22) $ 1980 1/p 35553 Dic 07- Dic 07 (0149)

EMFAL S.R.L.

Contrato: 22/10/2005
Inscripción: 14/11/2005.- Nro. 9736
Socios: Jorge Carlos Weinstein Barboza
Pablo Alberto Caló Bruckmann
Capital: $ 100.000, dividido en 100 cuotas de $ 1000 cada una
Participación: 50 cuotas cada socio
Administración: Jorge Carlos Weinstein Barboza
Objeto: agricultura, ganadería y prestación de servicios agropecuarios en su mas amplia gama
Plazo: dos años a partir del 22/10/2005, prorrogables automáticamente por períodos de dos años más
Domicilio: Tarariras, calle José Pedro Varela Nro. 2117.
22) $ 2475 1/p 35557 Dic 07- Dic 07 (0150)

TRIZETA LTDA

Contrato: 05/10/2005
Inscripción: 8858
Socios: Maria Celeste, Nestor Marcelo y Laura Giovana Zapata Soto
(6 cuotas cada socio)
Capital: $ 18.000
Administración: Laura Giovana Zapata Soto
Objeto: Supermercado, comercialización de artículos de alimentación, utiles de limpieza, artículos para el hogar y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 35560 Dic 07- Dic 07 (0151)

"OFIPANDO S.R.L." CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31/10/2005
Inscripción: Reg. Nal. Com., 04/11/05; No. 9397
Cedente: Walter Servando GOMEZ CRUZ (25 cuotas)
Cesionarios: Igor Miguel, Federico Constantino y Alejandro Pedro NOVICOW BURANELLI (8 cuotas c/u de los dos primeros y 9 cuotas el último)
Modificación: Administración: Indistinta; Plazo: 30 años, prorrogable por períodos de 5 años; Capital: $ 90.000 (partesiguales, 60 cuotas c/u.).
22) $ 1980 1/p 35567 Dic 07- Dic 07 (0152)

IRICAST S.R.L. CESION CUOTAS SOCIALES

Fecha: 29.10.2005
Inscripción: Nº 9282/2005
Cedente: Alicia de Lourdes Iribarren Irurueta: 45 cuotas sociales
Cesionarios: Antonio Guillermo Castagno Newton: 43 cuotas sociales y Natalia María Barbat Castagno 2 cuotas sociales.
22) $ 990 1/p 35629 Dic 07- Dic 07 (0153)

GALICO LTDA. CESION DE CUOTAS SOCIALES-MODIFICACION

CONTRATO: 5/11/2005.
INSCRIPCION: 11/11/2005 - Nº 9.658
CEDENTES: Nibya Mata Merladett y Alicia Lusiardo Mata (100 cuotas)
CESIONARIOS: Alicia María Galbarini Bozzo (95 cuotas) y María Yolanda Bozzo Fassanelli (5 cuotas)
ADMINISTRADOR: Alicia María Galbarini Bozzo.
22) $ 1485 1/p 35631 Dic 07- Dic 07 (0154)



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "CARRO, GUSTAVO Y TEDESCO, ELENA C/ VELAZQUEZ, MABEL. P.P.P. Ficha Nº 46-1035/2004", en cumplimiento de auto Nº 5298/2005, de fecha 18/11/2005, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a MABEL VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil cinco.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56445 Dic 07- Dic 20 (0155)

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ANDRADA BONIL, MARIA YACQUELINE C/ ALBIN, FABIAN.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD".- Ficha 2-35945/2005, por Resolución Nº 3311/2005 de fecha 24/08/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a FABIAN ALBIN por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 24 de Noviembre de 2005.- Esc. CRISTINA CASTELLANOS CALLABA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56446 Dic 07- Dic 20 (0156)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DI NAPOLI, MARIA DEL CARMEN contra: OLIVERA OLIVERA, SALVADOR OSCAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente: 2-55552/2005; se cita, llama y emplaza al señor Salvador Oscar OLIVERA OLIVERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, veintitrés de Noviembre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56440 Dic 07- Dic 20 (0157)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180.335/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra. IRMA RAQUEL MAIDANA RECOURT, para estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días hábiles bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, diecisiete de octubre de dos mil cinco.-
EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-- Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56439 Dic 07- Dic 20 (0158)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "VIETTRO CARDOZO, ANNA HILDA contra PESCE, ANGELO PAULO. PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA IUE: 352-533/2005, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO: ANGELO PAULO PESCE, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones. DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 56434 Dic 07- Dic 20 (0159)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Por este medio se notifica al Cabo Ruben LEITES LAMENZA, C.I. Nª 1.278.661-1 de la Resolución Ministerial de fecha 16 de noviembre de 2005, la cual se encuentra inserta en el Exp. M. I. Nª 309/05, en la que se clausura el Sumario Administrativo, declarándolo cesante por abandono del cargo, encontrándose radicado en el Ministerio del Interior; Departamento de Personal, dirección Mercedes 993, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56441 Dic 07- Dic 09 (0160)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Agregase tres frecuencias semanales del Juego de 5 de ORO (matriz de 5/36), a jugarse los días lunes, martes y jueves a partir del 20 de diciembre de 2005 y la recepción de las apuestas comenzará 4 días antes. El valor de estas será de $ 15 y $ 30 (impuestos incluidos), denominada "apuesta simple" (elegir 5 en 36), ó "apuestas múltiples" (elegir desde 4 hasta 8 números en 36), abonando todas las combinaciones que se generen.
La distribución de los premios será con cuatro categorías: acertando 2 en 5, 1 vez la apuesta; acertando 3 en 5, 4 veces la apuesta; acertando 4 en 5, 260 veces la apuesta; acertando 5 en 5, pagará un monto fijo de $ 1.000.000 (apuesta de $ 15); ó $ 2.000.000 (apuesta de $ 30). Para esta categoría de premios, en caso de haber más de un acierto, el monto se dividirá en partes iguales entre las apuestas ganadoras correspondientes a un mismo valor de apuesta.
Dirección General - Resolución: 896-Anexo 15/2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56428 Dic 07- Dic 09 (0161)

Se realizará doble sorteo diario de Quiniela y Tómbola de lunes a viernes a las 14 horas y 21 horas, más un sorteo el día sábado a las 21 horas, a partir del día 16 de Enero de 2006.
Dirección General - Resolución: 1292/2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 56429 Dic 07- Dic 09 (0162)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa AERO VIP LTDA. (AIRCLASS LINEAS AEREAS)- Autorización para operar servicios de transporte aéreo público.- Se hace saber que la solicitud de la Empresa AERO VIP LTDA (AIRCLASS LINEAS AEREAS) para que se le autorice a operar más servicios de transporte aéreo público internacional regular de

pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Aeroparque - Montevideo de los que actualmente tiene autorizados, y a operar servicios nuevos y similares en la ruta Montevideo - Ezeiza - Montevideo, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA. BRIG. GRAL.. (Av) JOSE L. VILARDO.".

27) $ 1512 3/p 35623 Dic 07- Dic 09 (0163)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS



Montevideo, 2 de diciembre de 2005
DGSG/RG/Nº 119/2005
VISTO: la actual situación de la Fiebre Aftosa en los Estados de Mato Grosso y Paraná de la República Federativa del Brasil.
RESULTANDO: que la evaluación del riesgo sanitario está indicando condiciones favorables para autorizar el ingreso de carne, productos, subproductos y derivados de bovinos y porcinos de los Estados de Río Grande do Sul y Santa Catarina, reconocidos internacionalmente por la O.I.E. como libres de Fiebre Aftosa.
CONSIDERANDO: necesario preservar la situación higiénico sanitaria de nuestro país en materia de sanidad animal, asegurando que los productos y subproductos que ingresen al país, reúnan la calidad adecuada y no impliquen riesgo sanitario ni perjudiquen la producción nacional y regional
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE
1. Dejar sin efecto las resoluciones de la Dirección General Servicios Ganaderos Nº 107/05 de fecha 11 de octubre de 2005, Nº 110/05 de fecha 24 de octubre de 2005 y Nº 112/05 de fecha 27 de octubre de 2005.
2. Autorizar la importación de carne, productos, subproductos y derivados de bovinos y porcinos de los Estados de Río Grande do Sul y Santa Catarina, de animales nacidos y criados en los mencionados Estados y que cumplan con las normativas sanitarias establecidas por el Comité de Importaciones de esta Dirección General.
3. Comuniquese a las Divisiones de Sanidad Animal, Industria Animal, Contralor de Semovientes y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino.
4. Comuníquese a los operadores comerciales
5. Dese cuenta a la Dirección Nacional de Aduanas.
6. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP, comuníquese, etc.
Dr. Francisco Muzio, Director General.

27) (Cta. Cte.) 1/p 56430 Dic 07- Dic 07 (0164)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Ariane Isabel Voeltz del proyecto explotación de arena y canto rodado, ubicado en los padrones Nº 875 y 22531 (p) de la localidad Catastral de San Carlos, localizados entre la Ruta Nº 9 (km 136), la ciudad de San Carlos y el arroyo Maldonado, departamento de Maldonado. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 30 de noviembre de 2005.

27) $ 756 1/p 35537 Dic 07- Dic 07 (0165)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

PROMOCIONES DE ACUERDO CON LA RES. (D) Nº 1185/9/994

	NOMBRE	CARGO	NIVEL
DIVISION ADMINISTRACIÓN GENERAL			
RES. N° 1661/05	Adhemar HERNANDEZ	Inspector	18
DIVISION ASESORÍA LEGAL			
RES. Nº 1668/05	Teresita LATTE	Abogado	52
RES. N° 1669/05	Víctor ERMIDA	Abogado	52
DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTION DE CALIDAD			
RES. Nº 1695/05	Norma ROCHON	Analista Laboratorio Ayudante	13
DIVISIÓN SISTEMAS DE INFORMACION			
RES. Nº 1697/05	Mariela BLANCO	Contador	47
RES. N° 1698/05	Héctor STANKEVICIUS	Informático D	32
AREA LOGISTICA			
RES. Nº 1705/05	Atanasildo BARRIOS	Oper. Planta Combustibles	07
DIVISIÓN INDUSTRIALIZACIÓN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
RES. N° 1707/05	José DE MARCO	Ayudante Técnico	23
RES. N° 1714/05	Wilman GARCIA	Oper. Term. del Este A	26
RES. N° 1715/05	Ruben SUAREZ	Oper. Term. del Este A	26
RES. N° 1733/05	Edgar BERNASCONI	Oper. Lubricantes A	11
RES. N° 1739/05	Marta ROCHON	Encargado Sistemas Lub.	15

OFICIAL MANTENIMIENTO B 1RA. - NIVEL 13

RES. N° 1681/05	Luis HERNÁNDEZ	RES. N° 1682/05	Omar RODRÍGUEZ
RES. N° 1687/05	Francisco SILVERA	RES. N° 1693/05	Chichulo DENIZ

OFICIAL MANTENIMIENTO B 1RA. NIVEL 16

RES. N° 1724/05	Juan GONZALEZ	RES. N° 1722/05	Antonio HERNANDEZ
RES. N° 1723/05	Edinson LECCHINI	RES. N° 1721/05	Julio COSTA
RES. N° 1725/05	Luis HERNÁNDEZ	RES. N° 1726/05	Alberto BADIA
RES. N° 1727/05	Juan SELLANES	RES. N° 1728/05	Ruben PERNA
RES. N° 1729/05	Walter NOBILE	RES. N° 1730/05	Sergio ROMAY
RES. N° 1731/05	Juan MOYANO	RES. N° 1732/05	Daniel GONZALEZ

OFICIAL MANTENIMIENTO A 1RA. NIVEL 16

RES. Nº 1675/05 José BERTOLOTTI
RES. Nº 1692/05 Jesús RAMÍREZ

OFICIAL MANTENIMIENTO A 1RA. NIVEL 20

RES. N° 1734/05 Fredi VILA
RES. Nº 1735/05 Daniel GRECIET

PROMOCION DE ACUERDO CON LAS RESS. (D) N° 1193/8/985 y 230/1/991
DIVISION ECONOMICO FINANCIERA

	NOMBRE	CARGO	NIVEL
RES. N° 1665/05	Gabriela GONZALEZ	Jefe SAP	51

PROMOCIONES

RES. (D) N° 11/1/2005
Osvaldo RIVERO — Vigilante de Planta — 08

Aviso Nº 56427 continúa en Pág. 3448-C

RES. (D) N° 716/10/2005

Sergio LATTANZIO	Gerente General	65

RES. (D) N° 734/10/2005
ENCARGADO DE TURNO NIVEL 13

Jorge COCHI	Gustavo DUTRENIT	Juan EPISCOPO
Luis BERMUDEZ	Roberto BACCARO	José FERNÁNDEZ
Antonio SUAREZ	Dante FUNGI	Ruben SOSA

ENSAYADOR NIVEL 11

Luis DELLA BERNARDA	Oscar SORIA	Aníbal GIMENO
Antonio ALEMAN		

Rodolfo RODRÍGUEZ	Ensayador	07

RES. (D) N° 738/10/2005
ADMINISTRATIVO DE PLANTA NIVEL 10

Silvia DANTAZ — María HONORATO

RES. (D) N° 815/10/2005

Hubert ARBILDI	Gerente Org. y Recursos Humanos	61

RES. (D) N° 839/10/2005

Mario César BOTTO	Asesor	61

RES. (D) N° 842/11/2005

Miguel RABOSTO	Asesor	61.

27) (Cta. Cte.) I/p 56427 Dic 07- Dic 07 (0166)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,980000
BRASIL	REAL	1000	2,206400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,734100
JAPON	YEN	3600	120,530000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,317700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,171500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,850	7,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,160	10,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,410	23,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,400	23,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,400	23,450

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL. TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 56431 Dic 07- Dic 07 (0167)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,977500
BRASIL	REAL	1000	2,218900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,732400
JAPON	YEN	3600	120,540000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,318700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,172000

Aviso Nº 56432 continúa en Pág. 3449-C

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

Se cita a la Sra. Francisca María COSENTINO a concurrir al Dpto. de Secretaría Gral. del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 a efectos de notificarse de la resolución del Expediente Nº 151100-007382-05.

27) (Cta. Cte.) I/p 53443 Dic 07- Dic 07 (0169)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

Emplazamiento por Edictos.
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos: "Viera Keshishian, Carlos Alberto c/ Cataumbert Machado, Selika y/o sucesores. Ejecución de Hipoteca." IUE: 137-337/2003, se cita, llama y emplaza a la Señora Selika Cataumbert, a sus sucesores a cualquier título, y a todos los interesados por el plazo máximo legal (Arts. 89 y 127 CGP), para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil cinco. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5040 10/p 35637 Dic 07- Dic 20 (0170)

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 26º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Duradoni Garcia Antonio Braulio y otra- Resolución de contrato. Ficha 2-5282/2004, se cita y emplaza a los sucesores de ANTONIO BRAULIO DURADONI GARCIA Y MARIA JULIA RODRIGUEZ por el término de noventa dias, a estar a derecho en estos autos y respecto al apartamento 102 de Camino Corrales 3528 Block D de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos Montevideo 7 de noviembre de dos mil cinco. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 35563 Dic 07- Dic 20 (0171)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: "GIORDANO BRUNO, Francisco Adrián.- DECLARACION DE AU-

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,850	7,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,160	10,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,410	23,460
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,400	23,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,400	23,450

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL. TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 56432 Dic 07- Dic 07 (0168)

SENCIA - FICHA I.U.E. Nº 353-970/2005", y de conformidad con lo ordenado por Auto Nº 6728/2005 de fecha 7 de noviembre de 2005, se hace saber a sus efectos que se ha solicitado la Declaración de Ausencia del Sr. FRANCISCO ADRIAN GIORDANO BRUNO.- Salto, veintitrés de noviembre de dos mil cinco.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 35543 Dic 07- Dic 20 (0172)

VARIOS

"Vallasey S.A."

A efectos legales (artículo 53 ley 16871 y concordantes) se informa el hurto de la siguiente documentación comercial de Vallasey S.A.:

1) Libro Actas de Directorio
2) Libro Actas Asambleas.

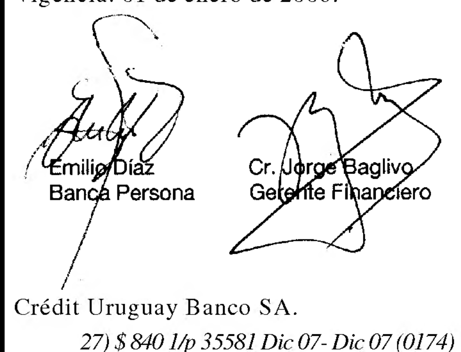
27) $ 168 1/p 35552 Dic 07- Dic 07 (0173)



En cumplimiento de la Circular 1458 del B.C.U., se hacen saber las condiciones que regirán para cuentas corrientes y cajas de ahorro, en la modalidad:

Multicuenta Crédit: $ 285 + IVA, mensual.

Vigencia: 01 de enero de 2006.



Crédit Uruguay Banco SA.

27) $ 840 1/p 35581 Dic 07- Dic 07 (0174)

**CORPLA
EXTRAVIO DE PARTICIPACION SOCIAL**

Edicto: Se comunica el extravío de participación social, Título Nº 15, a nombre de Walter Wilson Melo Hernández, relativo a la Cooperativa de Ómnibus Rutas del Plata (CORPLA). De no presentarla en la Sede de la Cooperativa sita en esta ciudad en Terminal 3 Cruces, local "B" 24, dentro de los 15 días siguientes a la última de estas publicaciones se procederá a una nueva emisión, teniéndose por titulares a los tenedores de la misma. Consejo Directivo.

27) $ 1008 3/p 35584 Dic 07- Dic 09 (0175)

**COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC)
ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES**

Hace saber a sus socios que el próximo 19 de diciembre de 2005 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 10 a 14 en Guayabo 1718 locales 204-205, Montevideo.

27) $ 1260 5/p 35616 Dic 07- Dic 13 (0176)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SPICE INVESTMENTS MERCOSUR S.A.

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 766.284,00
Objeto: Realizar inversiones en general de conformidad con el artículo 47 de la Ley 16060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras.
Inscripción: 2/12/2005 Nº 10413.

28) $ 1485 1/p 35559 Dic 07- Dic 07 (0177)

FIRE AMERICAS S.A.

OBJETO: Desarrollar dentro y fuera del país, observando las disposiciones establecidas por el artículo 47 de la Ley Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989, las leyes modificativas y concordantes, las siguientes actividades: Participar, adquirir, invertir sin limitaciones en empresas o entidades industriales, comerciales, de infraestructura y de servicios; Realizar, administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros, derivativos, contratos de recompra de activos. Para el cumplimiento de las actividades detalladas en literales anteriores podrá realizar mandatos, comisiones, consignaciones, corretajes, representaciones.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/12/05, 10319.

28) $ 2475 1/p 35582 Dic 07- Dic 07 (0178)

RAF S.A.

OBJETO: Desarrollar dentro y fuera del país, observando las disposiciones establecidas por el artículo 47 de la Ley Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989, las leyes modificativas y concordantes, las siguientes actividades: Participar, adquirir, invertir sin limitaciones en empresas o entidades industriales, comerciales, de infraestructura y de servicios; Realizar, administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros, derivativos, contratos de recompra de activos. Para el cumplimiento de las actividades detalladas en literales anteriores podrá realizar mandatos, comisiones, consignaciones, corretajes, representaciones.
$ 1.800.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 1/12/05, 10320.

28) $ 2475 1/p 35583 Dic 07- Dic 07 (0179)

SUMURA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
28/11/05, 10207.

28) $ 2970 1/p 35603 Dic 07- Dic 07 (0180)

PEMBRO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empre-

sas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 02/12/05, 10374.
28) $ 2970 1/p 35604 Dic 07- Dic 07 (0181)

OKIDEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 02/12/05, 10373.
28) $ 2970 1/p 35605 Dic 07- Dic 07 (0182)

MIRIDAN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. 02/12/05, 10375.
28) $ 2970 1/p 35606 Dic 07- Dic 07 (0183)

REFORMAS

INVERSORA LUNEGAT S.A.
Art. 362 - Ley 16.060

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 30/06/2005.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA.-
REGISTRO: 08/11/2005, Nº 9520.
28) $ 990 1/p 35578 Dic 07- Dic 07 (0184)

"COMPAÑÍA SIMBEL SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 11/03/1999
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 129.889.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 35579 Dic 07- Dic 20 (0185)

"COMPAÑÍA FUNCIONAL SOCIEDAD ANONIMA"

Asamblea: 17/02/2004
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 5.000.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348, piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 35580 Dic 07- Dic 20 (0186)

RYMAN S.A.

Aumento de Capital a: $ 100:000.000.- (pesos uruguayos cien millones).
Registro: 16/11/05, Nº 9915.
28) $ 495 1/p 35618 Dic 07- Dic 07 (0187)

PYRENE S.A.

Aumento de Capital a: U$S 600.000.- (dólares estadounidenses seiscientos mil).
Registro: 18/11/05, Nº 9995.
28) $ 990 1/p 35619 Dic 07- Dic 07 (0188)

TERVO S.A.

Asamblea del 05/08/05 resolvió sustituir las acciones al portador por acciones nominativas, modificar Artículo 6º (Facultades del Administrador o del Directorio), incluír Artículo 11º (limitación de las Facultades del Directorio).
Registro: 16/11/05, Nº 9916.
28) $ 990 1/p 35622 Dic 07- Dic 07 (0189)